

INFORME

DE LABORES

2016-2017



del elector



Magistrados

Presidente Alejandro Rodríguez Santoyo

Rubén Herrera Rodríguez

Ignacio Hurtado Gómez

Omero Valdovinos Mercado

José René Olivos Campos

del elector
Enero - Diciembre 2016
Derechos Reservados ©
Tribunal Electoral del Estado de Michoacán
Coronel Amado Camacho 294
Colonia Chapultepec Oriente, C.P. 58260, Morelia
Michoacán, México.

www.teemich.org.mx

El Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, no se hace responsable de las opiniones vertidas, son de exclusiva responsabilidad de quienes las emiten y no representan necesariamente el pensamiento ni la línea editorial del órgano.

Impreso en México.

Directorio

Magistrados

Alejandro Rodríguez Santoyo
Presidente

Rubén Herrera Rodríguez

Ignacio Hurtado Gómez

Omero Valdovinos Mercado

José René Olivos Campos

Secretaría General de Acuerdos

Lic. Ana María Vargas Vélez

Secretaría Administrativa

C.P. Miriam Guadalupe Sánchez Tena

Coordinador de Comunicación Social

Clemente Sánchez Vázquez
Encargado

Coordinador de Jurisprudencia y Estadística Jurisdiccional

Lic. Ernesto Espinoza de los Montero Badillo

Coordinador de Capacitación

Lic. Jesús Renato García Rivera

ÍNDICE



Presentación

Alejandro Rodríguez Santoyo
Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado

**pág.
11**

Capítulo I



Sobre el Tribunal Electoral del
Estado de Michoacán.

**pág.
19**

Capítulo II



Función jurisdiccional

**pág.
33**

Capítulo III



Actividades académicas,
de capacitación,
investigación y difusión

**pág.
65**

Capítulo IV



Jurisprudencia, estadística
y documentación

**pág.
105**

Capítulo V



Transparencia, acceso a la
información y comunicación
institucional

**pág.
109**

Capítulo VI



Administración y finanzas

**pág.
119**

Capítulo VII



Acompañamiento
interinstitucional

**pág.
127**

Capítulo VIII



Actividades conmemorativas
y de integración

**pág.
135**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN



PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

La revista “del elector” además de constituirse en el órgano oficial de difusión del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, es un medio para transmitir los análisis de quienes, desde diferentes foros, comparten reflexiones e investigaciones sobre el desarrollo político electoral local, nacional e internacional.

De manera especial, el presente número, está íntegramente dedicado a presentar a la ciudadanía el trabajo institucional, exponiendo de manera sintética las principales actividades realizadas en materia de justicia electoral en la entidad, durante el período que comprende del 1° de enero al 30 de noviembre de 2016, en los ámbitos jurisdiccional, académico y administrativo, ejes en los cuales el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, desarrollo sus actividades durante el periodo que se comenta.

Lo anterior, como una iniciativa adicional de rendición de cuentas del Tribunal Electoral del Estado Michoacán, pues su vocación es cumplir con su responsabilidad constitucional y legal a través de sus sentencias y actuando de cara a la ciudadanía.

Como se da cuenta en estas páginas, el Tribunal funciona de manera permanente, y no solo desempeña la función jurisdiccional, como principal tarea, sino que también juega un papel muy destacado en la difusión del conocimiento del derecho electoral y especialmente de los derechos político-electorales, la cultura de la legalidad y la participación ciudadana, como elementos claves para el desarrollo democrático de la entidad.

Así, la labor del Tribunal Electoral en 2016, se plasma en los siguientes capítulos:

Capítulo I. Sobre el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán. Se presenta de manera sencilla las principales características del órgano jurisdiccional, con el propósito de acercar a la ciudadanía al conocimiento institucional; de ahí que se expone información sobre su integración, la designación del Presidente, principios rectores, misión, visión, competencia, atribuciones, y su estructura orgánica.

Capítulo II. Función jurisdiccional. Se concentra la actividad que constituye la columna vertebral del órgano, dando cuenta de los asuntos que se recibieron por el Tribunal, cómo fueron resueltos por el Pleno y las actividades que en torno a ello se realizaron.

Entre los indicadores cuantitativos que detallan esta gestión resalta la recepción de 744 promociones, la emisión de 374 acuerdos de trámite. Asimismo se emitieron 29 acuerdos de pleno y se efectuaron 2,688 notificaciones, practicándose 8 notificaciones por día. Es de hacer notar que durante el mes de marzo se presentó la mayor carga de trabajo por lo que se realizaron en promedio 15 notificaciones diarias y durante el período de mayor intensidad comprendido entre febrero y agosto se verificaron en promedio 12 notificaciones diarias.

El Pleno del tribunal se reunió en 109 ocasiones, llevándose a cabo 41 sesiones públicas y 68 reuniones internas; se emitieron 50 sentencias, de las cuales el 92% por ciento fueron aprobadas por unanimidad, sin embargo la deliberación en la toma de decisiones jurisdiccionales fue

rica, nutriéndose de las consideraciones expresadas en 6 votos particulares, 6 concurrentes, un voto con reserva y un voto razonado.

Es pertinente señalar que de las 47 sentencias de fondo dictadas al resolver los Juicios de Ciudadanos solo 23, es decir, el 48.94%, fueron impugnadas ante la Sala Regional Toluca, de las cuales solo se revocaron 3, confirmando la mayoría de las sentencias.

Al 30 de noviembre, se recibieron 54 medios de impugnación, que se clasifican en 3 Recursos de Apelación, 50 Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano y un Asunto Especial. Por otra parte, durante los primeros días de diciembre se recibieron 8 Recursos de Apelación y 2 juicios ciudadanos, los cuales, aunque no se consideran dentro de las estadísticas del presente informe, dan un total de 64 medios de impugnación, cuenta que podrían incrementarse en los últimos días del año 2016.

Capítulo III. Actividades académicas, de capacitación, investigación y difusión. Se reúnen las actividades que fueron organizadas, coorganizadas o en las que participó el Tribunal, dirigidas a la ciudadanía en general, grupos focalizados y al personal jurisdiccional y administrativo del propio órgano; del mismo modo, se comprende las publicaciones dirigidas a informar permanentemente sobre las actividades del Tribunal y aquellas que contienen los estudios e investigaciones en materia político-electoral.

En total se realizaron 10 eventos, por medio de los cuales se propició el análisis y el diálogo académico en torno a los grandes retos que plantea el sistema electoral y el perfeccionamiento de las instituciones democráticas en la actualidad. Se editaron tres publicaciones periódicas y dos textos unitarios. Asimismo se difundió el contenido de las obras editadas por el Tribunal en distintos espacios.

De igual modo, se capacitó a 75 municipios del estado en el trámite del juicio ciudadano, instruyendo directamente en sus instalaciones a seis ayuntamientos y a 71 durante la primera jornada de capacitación municipal de Mecanismos de Participación Ciudadana y Juicio para la protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.

Para fortalecer la cultura de la legalidad, se concertó la colaboración con instituciones públicas y privadas interesadas en el desarrollo de la cultura de la legalidad en materia de justicia electoral y participación ciudadana, logrando la realización los siguientes seis proyectos específicos: atención de grupos focalizados; ludoteca móvil del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Primer Concurso Estatal de Ensayo en Materia de Derechos de Pueblos Indígenas; Concurso Juvenil de Debate Político 2016; 10º parlamento de las niñas y niños de México 2017; y el programa para la prestación del servicio social reglamentario en el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán. Co el propósito de atender de manera integral a un gran público heterogéneo y a actores concretos como: militancia partidista, niños, jóvenes, mujeres e indígenas.

También se participó en 19 encuentros de reflexión y diálogo de carácter nacional e internacional, en los que se abordaron distintos temas relevantes que requieren la acción recíproca de ciudadanía, academia, actores políticos e instituciones públicas.

Se desarrollaron 7 eventos de formación y actualización, de los cuales, dos son estudios de postgrado en derecho electoral, por medio de los cuales se impulsa el continuo desarrollo de los conocimientos y habilidades del personal jurisdiccional y administrativo, con el fin de contribuir a su profesionalización y eficaz desempeño, para hacer frente a las necesidades propias derivadas las funciones del Tribunal y brindar servicios de excelencia.

Igualmente, con el objetivo de establecer sinergias con distintas instituciones y órganos para el diseño de políticas y la instrumentación de acciones en la materia, el Tribunal Electoral signó 4 convenios de cooperación interinstitucional, mismos que se encuentran en ejecución, y entre otros resultados se encuentra el Diplomado en Derecho Electoral, la implementación del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos y las Jornadas de Capacitación Municipal “Mecanismos de Participación Ciudadana y Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales, que se han desarrollado con la coordinación y colaboración interinstitucional.

Capítulos IV. Jurisprudencia, estadística y documentación. Son materia de este apartado las actividades de estudio y elaboración de los criterios derivados de las sentencias del Pleno del Tribunal; así como las de integración, organización y funcionamiento del acervo bibliográfico, hemerográfico, videográfico, audiovisual e información documental reunida en la biblioteca del Tribunal, para permitir y facilitar su acceso expedito y su consulta, garantizando los servicios de información jurídica que requieran los servidores públicos del Tribunal y la ciudadanía interesada.

Capítulo V. Transparencia, acceso a la información y comunicación social. El ejercicio transparente de la función pública, la rendición de cuentas, la garantía de acceso a la información a los ciudadanos y protección de datos, son deberes que el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, ejerce con convicción propia. Manteniendo canales de comunicación e información con la ciudadanía que hagan fácil y ágil acceder a cualquier dato relacionado con la función del Tribunal; asimismo se mantiene permanentemente la actualización del portal web institucional y se atienden de manera oportuna las solicitudes de información, habiéndose respondido durante el período que se informa 25 peticiones; aprobándose las evaluaciones practicadas por el actual Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

En este espacio se informan las actividades realizadas en materia de Transparencia, sin dejar de señalar los desafíos que afronta el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán a fin de atender la nueva configuración normativa derivada de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el corto y mediano plazo.

De igual manera se detallan las actividades de comunicación social realizadas a fin de transmitir a la ciudadanía la información que se genera y fortalecer la imagen institucional del Tribunal ante la sociedad michoacana, mediante la difusión de sus objetivos, funciones y responsabilidades, a través del contacto permanente con los medios de comunicación.

Capítulo VI. Administración y Finanzas. La responsable administración y la debida aplicación de los recursos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, es una prioridad para los integrantes del Pleno de este órgano electoral, el manejo eficiente, eficaz, responsable y transparente de los recursos públicos que se le otorgan para realizar las actividades que le corresponden, ha sido comprobado por distintas instancias revisoras en la entidad.

Se han emitido los Estados Financieros de manera mensual, los cuales se presentan a la Secretaría de Finanzas y Administración de manera trimestral para su integración a la Cuenta Pública. De igual manera se rindió mensualmente el “Informe de seguimiento del análisis programático presupuestario” sobre la situación programática, presupuestaria, financiera y administrativa que se presenta en la Plataforma de la Dirección de Proyectos de Inversión, de la mencionada Secretaría.

Conforme a los principios de racionalidad, eficiencia y eficacia, el Pleno de este Tribunal aprobó en sesión pública el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, el cual fue remitido al Gobernador del Estado, como lo disponen artículo 65, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán.

Asimismo, se trabajó en cuatro proyectos de reformas al marco normativo interno, con una perspectiva amplia, que permita fortalecer a la institución y contar con procedimientos acordes a los cambios legislativos; para que en su momento sean analizados y en su caso aprobadas por el Pleno de este Tribunal, respecto a los siguientes temas: Reglamento Interior, Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; determinación de los elementos de publicidad, reserva o confidencialidad de cada documento, que abra de divulgarse en versión pública vía Internet; y Lineamientos para la elaboración y Publicación de Tesis Relevantes y de Jurisprudencia.

Capítulo VII. Acompañamiento interinstitucional. El Tribunal Electoral del Estado de Michoacán durante el 2016, participó en 14 actividades de acompañamiento con diferentes instituciones, para la coordinación en tareas de articulación de estrategias, difusión y emprendimiento de actividades a favor del fomento de la cultura de la legalidad en materia de justicia electoral y la participación ciudadana.

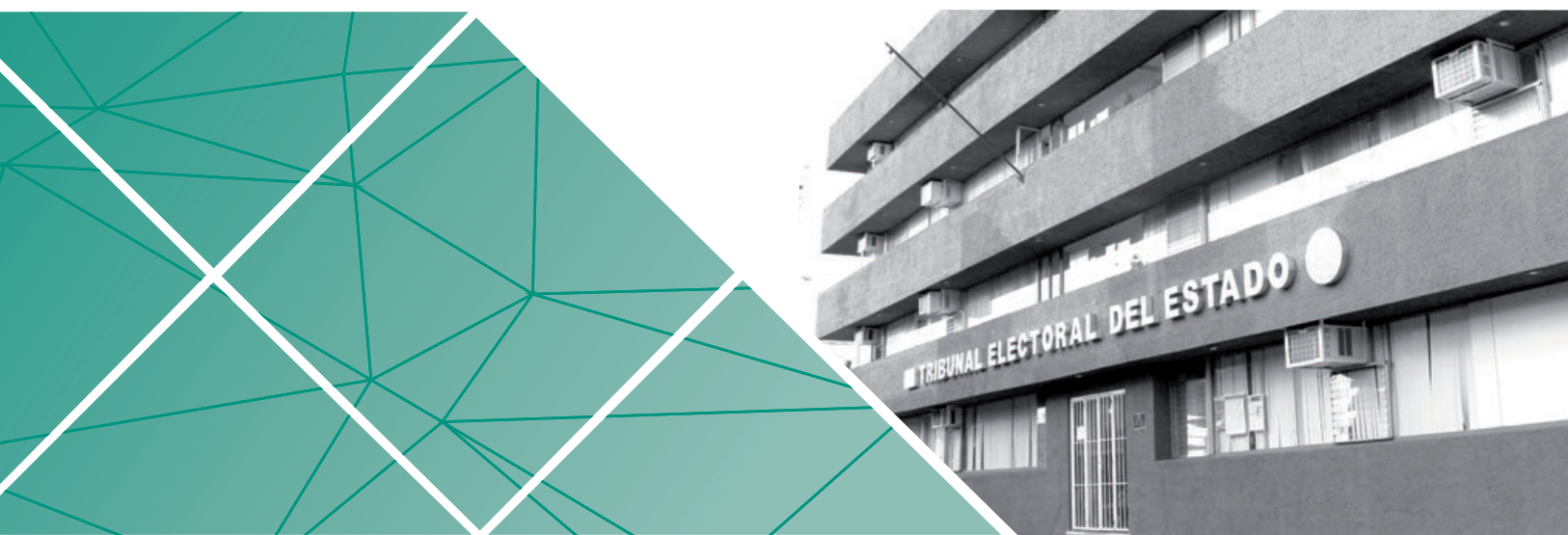
Capítulo VIII. Actividades conmemorativas y de integración. En este rubro se contienen los eventos que se realizaron con el propósito de fomentar los lazos de compañerismo, así como la integración, comunicación y generar buen ambiente de trabajo.

De acuerdo a lo anterior, a continuación se presenta la labor permanente que este órgano jurisdiccional desarrolló durante el período que se informa, resultado del esfuerzo, entrega y compromiso de sus servidores públicos, mujeres y hombres que se constituyen en la fortaleza de la institución.

Alejandro Rodríguez Santoyo
Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Michoacán



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN



Capítulo I

SOBRE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

CAPÍTULO I. SOBRE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Desde su instalación el 14 de febrero de 1992, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, es un órgano jurisdiccional, transparente y garante en la materia, en el que los actores políticos y los ciudadanos depositan su confianza para dirimir las controversias que surgen de los procesos electorales.

A partir de su instalación el Tribunal ha evolucionado al ritmo de la consolidación democrática en la entidad, de la mano de progresivas reformas a los ordenamientos constitucionales y legales que le han otorgado independencia, autonomía y permanencia. En sus inicios, se facultó al Tribunal para conocer solamente de dos recursos, el de apelación, contra los actos de la autoridad administrativa electoral; y el de inconformidad, para resolver las impugnaciones motivadas principalmente por los resultados electorales. Su actividad se limitaba al proceso electoral después del cual entraba en receso, hasta la próxima elección.

En sus 24 años de vida institucional el Tribunal ha sido integrado por 32 magistrados, quienes con sus resoluciones, dictadas en cinco épocas, han construido y consolidado la justicia electoral en la entidad, resolviendo las controversias y protegiendo los derechos político-electorales de los ciudadanos, contribuyendo al fortalecimiento del sistema democrático en la entidad y el país.

Integración del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán 1992- 2016

Período	Magistrados	Presidentes
13 de febrero de 1992 al 24 de septiembre de 1992	Numerarios • Hilda Navarro Skinfield (13 de febrero de 1992 al 24 de septiembre de 1992) • José Solórzano Juárez (Se integra el 3 de noviembre de 1992) • Gregorio Sánchez León • Raúl Vallejo Meza Supernumerarios • Mauro Hernández Pacheco • Luís Alonso Rodríguez Nieto • José Liborio Pérez Rangel	• Hilda Navarro Skinfield (14 de febrero de 1992 al 24 de septiembre de 1992) • Gregorio Sánchez León (24 de Septiembre de 1992 al 6 de noviembre de 1992, en suplencia Hilda Navarro Skinfield) • José Solórzano Juárez (Fecha de designación 6 de noviembre de 1992 al 16 de febrero de 1993)

29 de mayo de 1995 al 29 de junio de 2001	Numerarios • Adolfo Mejía González (29 de mayo de 1995 al 12 de mayo de 1998) • Pedro Carlos Arroyo Carrillo • Armando Chávez Román • Eva Sandoval Carranza • María de los Ángeles Órnelas Manríquez (Se integra el 9 de octubre de 1998) Supernumerarios • Lydia Hortensia Barriguete Parra • Apolinar Rodríguez Aguilar	• Adolfo Mejía González (30 de mayo de 1995 al 12 de mayo de 1998) • Pedro Carlos Arroyo Carrillo (12 de mayo de 1998 al 9 de octubre de 1998 en suplencia Adolfo Mejía González) • Pedro Carlos Arroyo Carrillo (9 de octubre de 1998 al 29 de junio de 2001)
28 de junio del año 2001 al 26 de marzo de 2004	Numerarios • María de los Ángeles Llanderal Zaragoza • Armando Chávez Román • Rosa Alanís Yépez • Dora Elia Herrejón Saucedo • Gilberto Alejandro Bribiesca Vázquez (28 de junio del año 2001 al 25 de noviembre de año 2003) • Víctor Manuel Ponce Solorio • Rolando López Villaseñor Supernumerarios • Augusto Arriaga Mayés • Lucía Villalón Alejo • Miguel Dorantes Marín	• María de los Ángeles Llanderal Zaragoza (29 de Junio del año 2001 al 26 de marzo de 2004)
26 de marzo de 2004 al 2 de octubre de 2014	• Jorge Alberto Zamacona Madrigal • María de Jesús García Ramírez • Fernando González Cendejas • Alejandro Sánchez García • Jaime del Río Salcedo (26 de marzo de 2004 al 22 marzo de 2013)	• Jaime del Río Salcedo (26 de marzo de 2004 al 21 marzo de 2013) • María de Jesús García Ramírez (21 de marzo de 2013 al 2 de octubre de 2014)
2 de octubre de 2014 a la fecha	• Alejandro Rodríguez Santoyo (por 3 años) • Rubén Herrera Rodríguez (por 3 años) • Ignacio Hurtado Gómez (por 5 años) • Omero Valdovinos Mercado (por 5 años) • José René Olivos Campos (por 7 años)	• José René Olivos Campos (7 de octubre de 2014 al 31 de diciembre de 2015) • Alejandro Rodríguez Santoyo (1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016)

Con la experiencia del ejercicio de cada proceso electoral se nutrieron las sucesivas reformas normativas, en cada una de ellas, gradualmente se fueron ampliando las atribuciones del Tribunal, consolidándose como la máxima

autoridad jurisdiccional electoral en Michoacán. En sus distintas integraciones ha ofrecido a los michoacanos un trabajo jurisdiccional responsable, así como una gestión transparente y de cara a la ciudadanía, administrando eficientemente sus recursos humanos, materiales y financieros.

Es de destacar que a lo largo de su trayectoria el Tribunal ha realizado una importante contribución en el fomento de la cultura político democrática, no solamente en años electorales, sino también en los períodos inter proceso; en los niveles de participación político electoral de la ciudadanía; en la preparación y profesionalización de los actores políticos, funcionarios electorales; y en la especialización de los servidores judiciales electorales.

A continuación se, presentan de manera general las principales características del órgano jurisdiccional, con el propósito de acercar a la ciudadanía al quehacer institucional. De esta forma, se proporciona información sobre la integración, designación del Presidente, principios rectores, misión, visión, competencia, atribuciones y estructura orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.

1. Integración

El Tribunal Electoral del Estado de Michoacán se integra por un número impar de 5 magistrados, cuya duración en

el cargo es de manera escalonada, por 3, 5 y 7 años, electos por medio de convocatoria emitida por el Senado de la República, mediante el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, de conformidad con el artículo 116, fracción IV, inciso c), párrafo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en sus artículos 105, 106, 108 y 109; y el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo que establece en sus artículos 60, 61 y 62, la competencia, principios rectores, número de magistrados integrantes del Pleno y el procedimiento para la designación de magistrados electorales por ausencias temporales.

El 2 de octubre de 2014, la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, atendiendo a la reforma político-electoral de ese año, designó a los 5 ciudadanos que integran actualmente el órgano jurisdiccional en materia electoral del Estado de Michoacán:

- Alejandro Rodríguez Santoyo, por 3 años;
- Rubén Herrera Rodríguez, por 3 años;
- Ignacio Hurtado Gómez, por 5 años;
- Omero Valdovinos Mercado, por 5 años; y,
- José René Olivos Campos, por 7 años.



Quienes tomaron protesta ante la Cámara Alta, en la sesión especial celebrada el 06 de octubre de esa anualidad.

Es de subrayar, que el sistema escalonado para la sustitución de los magistrados electorales, de acuerdo con el espíritu de la reforma electoral, evita la conclusión simultánea de funciones de todos los integrantes del Pleno, para garantizar una renovación periódica paulatina al cumplimiento de su respectivo período. Además responde a la necesidad de no provocar un vacío en las actividades cotidianas del órgano jurisdiccional al momento de renovar a sus integrantes, facilitando la continuidad en los trabajos propios; el fortalecimiento de su autonomía y asegurar la estabilidad de los criterios judiciales.

El sistema escalonado para la sustitución de los magistrados electorales evita el término simultáneo de funciones de todos los integrantes del Pleno, para garantizar una renovación periódica paulatina, al cumplimiento de su respectivo período.

2. Designación de Presidente y Presidente Suplente

La designación de Presidente y Presidente Suplente siguen un orden progresivo entre los magistrados que integran el órgano jurisdiccional.

Lo anterior, atento a lo dispuesto en los artículos 108, numeral 2; 109 numeral 3, parte in fine, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que establecen la designación del Magistrado Presidente y Presidente Suplente del Tribunal Electoral de carácter rotativo, mediante la votación de la mayoría de sus miembros.

Este modelo de presidencia rotatoria, en el Tribunal Electoral del Estado, se llevó a cabo por primera vez el 7 de octubre de 2014, en la sesión pública de Pleno, realizada con motivo de la instalación e inicio de funciones de la nueva integración del Tribunal, con la designación como Magistrado Presidente del ciudadano José René Olivos Campos, para el período del 7 de octubre de 2014 al 31 de diciembre de 2015. En la misma sesión, se eligió como

Presidente suplente al Magistrado Alejandro Rodríguez Santoyo, para el mismo período.

En este ejercicio, en sesión pública celebrada el 30 de diciembre de 2015, el Pleno designó al Magistrado Alejandro Rodríguez Santoyo, como Presidente y al Magistrado Rubén Herrera Rodríguez, como Presidente Suplente, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

3. Principios

Acorde a los artículos 98 A, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y 61, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el cumplimiento de sus funciones todas las actividades y decisiones del Tribunal Electoral del Estado, así como la actuación de los servidores judiciales electorales, se encuentran orientadas por los siguientes principios:

1. *Certeza.* Actuar de forma fiel a la verdad, esto es, de manera clara, cierta, fidedigna y verificable conforme a las reglas establecidas y de conocimiento previo.
2. *Legalidad.* Dictar sus determinaciones con estricto apego a la Constitución y a la ley, de tal manera que no se emitan o desplieguen conductas caprichosas o arbitrarias al margen del texto normativo.
3. *Independencia.* Emitir sus decisiones conforme a su propia certeza de los hechos, obtenida sobre la base de las pruebas recibidas y de acuerdo con el derecho que se estime aplicable al caso concreto, sin la influencia o sometimiento a indicaciones, instrucciones, sugerencias provenientes de otros poderes o personas físicas o jurídicas.
4. *Imparcialidad.* Juzgar o proceder con rectitud, abandonando cualquier designio anticipado o de prevención en favor o en contra de los actores políticos.
5. *Objetividad.* Abordar los asuntos sometidos a su conocimiento en forma desinteresada y desapasionada, con apego a la prueba de los hechos, por encima de visiones y opiniones personales y subjetivas.
6. *Probidad.* Guiarse por los valores de honorabilidad, buena fe, honestidad y transparencia de cara a la ciudadanía y la sociedad.

4. Misión y visión

Misión. Resolver las controversias en materia electoral y proteger los derechos político-electorales de los ciudadanos, conforme a principios de constitucionalidad y legalidad.

Visión. Asumir una actitud de constante reflexión y perfeccionamiento, para brindar servicios de excelencia a la sociedad michoacana y contribuir a la paz social, consolidándose como un órgano garante de la seguridad jurídica, al realizar sus actividades con profesionalismo; máxima publicidad de la gestión pública; planeación estratégica en términos medibles y cuantificables; administración racional, eficiente y eficaz; innovación tecnológica; y, comunicación con un enfoque de educación cívica y respeto a los derechos humanos.

5. Competencia y atribuciones

El Tribunal es un órgano permanente, autónomo y máxima autoridad jurisdiccional electoral en la entidad, como tal conoce del sistema de medios de impugnación establecido para garantizar que los actos, procedimientos y resoluciones en la materia se sujeten invariablemente a los principios de constitucionalidad y legalidad y garantizar los derechos político-electorales de los ciudadanos.

Lo anterior de acuerdo con los artículos 98 A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 60 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y 5 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo.

Por lo tanto es competente para conocer y resolver en única instancia los siguientes medios de defensa:

- **Recurso de Apelación.** Tiene como objetivo obtener un nuevo examen de los actos, acuerdos o resoluciones del Instituto Electoral de Michoacán, que se estimen no apegados a derecho para garantizar su constitucionalidad y legalidad.
- **Juicio de Inconformidad.** Es el medio de defensa previsto para revisar las determinaciones de los órganos central, distritales y municipales del Instituto Electoral de Michoacán que se consideren violatorios de normas constitucionales o legales,

dentro de un proceso electoral local en la etapa de resultados y de declaraciones de validez de la elección.

- **Procedimiento Especial Sancionador.** Su finalidad es resolver de manera expedita dentro de los procesos electorales, la existencia y responsabilidad en materia administrativa electoral, cuando se denuncie la comisión de conductas que contravengan las normas sobre propaganda política o electoral, constituyan actos anticipados de precampaña o campaña o violenten el ejercicio del derecho de réplica.
- **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano.** Es la vía jurisdiccional establecida para la defensa de los derechos político-electorales, así como de todos los derechos humanos estrechamente vinculados con éstos, a través de la cual los ciudadanos pueden combatir cualquier acto o decisión realizada por autoridades o partidos políticos que vulnere el orden constitucional y legal en la materia, con la finalidad de restituir al promovente en el uso y goce de los derechos transgredidos.

Además el Pleno del Tribunal Electoral tiene como atribución declarar la legalidad y validez de la elección de Gobernador del Estado, una vez resueltos, en su caso, los medios de impugnación que se hubieren interpuesto.

Del mismo modo, es competente para resolver las controversias emanadas de los procedimientos de participación ciudadana previstos en la Constitución local y en Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, así como de la elección de autoridades indígenas, conforme a sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales.

También, atento a lo que dispone el artículo 64 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, cuenta con funciones para emitir normas jurídicas en dos vertientes: una de naturaleza reglamentaria y otra de carácter jurisprudencial.

Además de su tarea jurisdiccional, cuenta con atribuciones administrativas para dar operatividad y garantizar el buen funcionamiento de la institución; aparte de realizar actividades relativas al fomento de la

cultura de la legalidad en materia de justicia electoral y participación ciudadana, consistentes en tareas de capacitación, investigación y difusión, que le han sido conferidas en la constitución y la ley.

6. Estructura y funciones

El Tribunal Electoral del Estado de Michoacán cuenta con la estructura y el personal de apoyo indispensable para su funcionamiento, que de manera conjunta contribuye al adecuado cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales, mismo que fue reestructurado por el Pleno mediante los acuerdos administrativos de fechas 27 y 28 de junio del presente año, como se detalla a continuación:

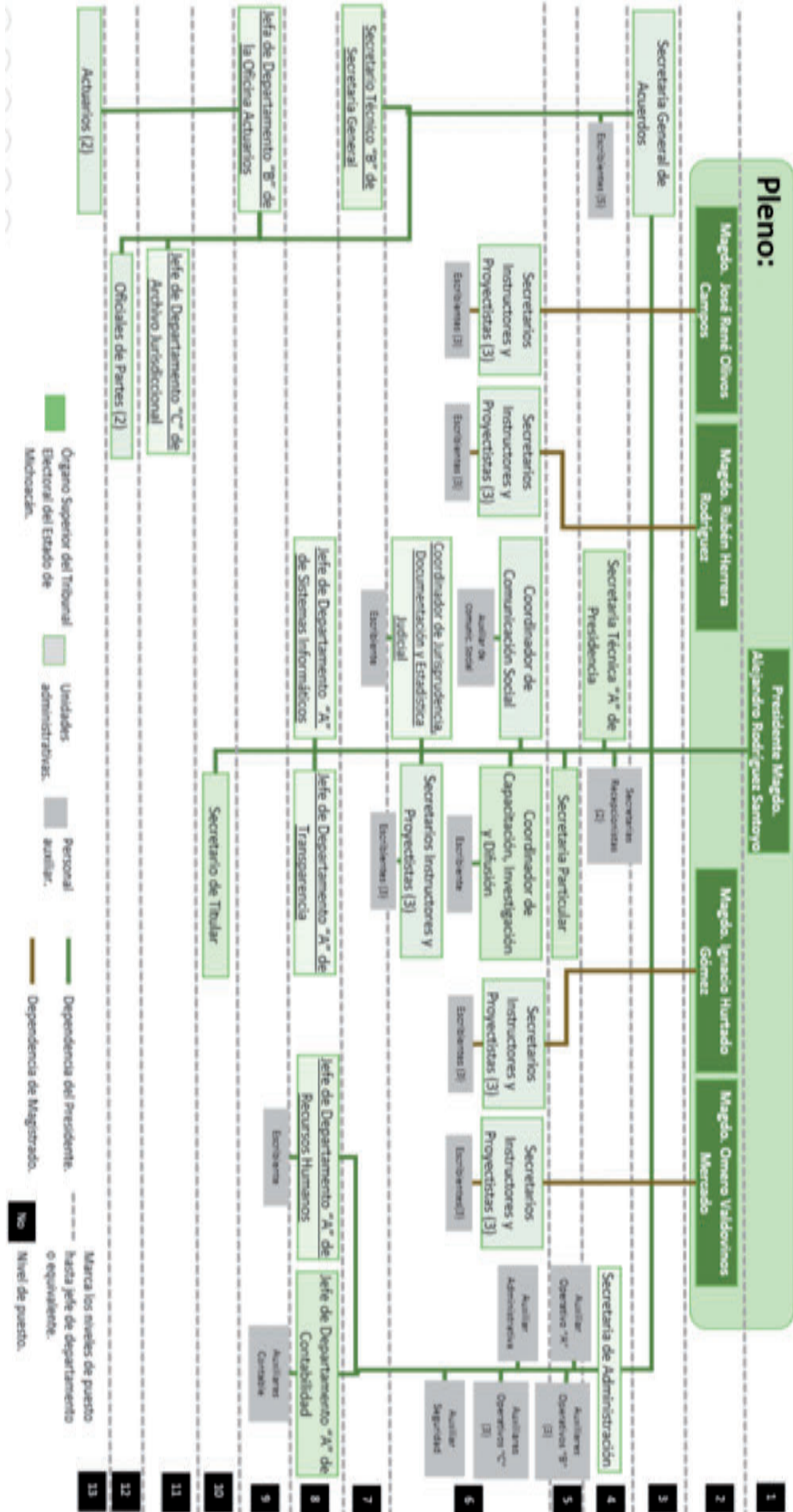
- **El Pleno.** Es el órgano superior de decisión y dirección del Tribunal, se integra por cinco Magistrados, electos por el Senado de la República, para ejercer la competencia y atribuciones conferidas constitucional y legalmente.
 - **El Presidente.** Es el Magistrado encargado de coordinar las actividades del Pleno, designado de manera rotativa por mayoría de sus integrantes.
 - **La Presidencia.** Las secretarías, coordinaciones, departamentos y áreas adscritas a la Presidencia del Tribunal coadyuvan al adecuado desempeño y cumplimiento de sus atribuciones. Esta área se integra de la siguiente forma:
 - *Secretaría Particular.* Brinda apoyo al Presidente en los asuntos en los que interviene y en los que el Tribunal participa.
 - *Secretaría Técnica.* Asesora jurídicamente al Presidente y los órganos del Tribunal para el debido ejercicio de sus atribuciones, sobre asuntos específicos no relacionados con cuestiones jurisdiccionales que competan a las ponencias.
 - *Coordinación de Jurisprudencia y Estadística Jurisdiccional.* Coordina y organiza la compilación, integración y publicación de las tesis de jurisprudencia, relevantes y criterios emitidos por el Pleno.
 - *Coordinación de Capacitación, Investigación y Difusión.* Se encarga de la planeación,
- ejecución y seguimiento de las actividades de fomento de la cultura de la legalidad en materia de justicia electoral y participación ciudadana; y de los programas de capacitación, investigación y difusión en la materia electoral y ramas afines.
- *Coordinación de Comunicación Social.* Planea las políticas y estrategias de comunicación institucional, para un mayor conocimiento del Tribunal y sus funciones; asimismo es responsable de recabar y difundir la información de acuerdo con la normativa aplicable; registrar, tramitar, orientar y comunicar las solicitudes de acceso a la información.
 - *Departamento de Sistemas Informáticos.* Desarrolla las actividades necesarias para mantener el correcto funcionamiento de los activos informáticos del Tribunal, asegurando la correcta utilización y funcionamiento de las herramientas de apoyo tecnológico; y administra el portal web institucional.
 - *Departamento de Transparencia y Archivo Institucional.* Apoya en el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, siendo el contacto directo con el Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán; además organiza el archivo institucional.
 - **Secretaría General de Acuerdos.** Se encarga del despacho de los asuntos jurisdiccionales a cargo del Pleno y de la ejecución de los acuerdos de éste y del Presidente. Para el ejercicio de sus funciones, se integra de las siguientes áreas:
 - *Secretaría Técnica de la Secretaría General.* Coadyuva en el cumplimiento de las atribuciones de titular de la Secretaría General.
 - *Oficialía de Partes.* Es el área encargada de la recepción y registro de los medios de impugnación, procedimientos, promociones y correspondencia oficial del Tribunal Electoral; así como de apoyar en el turno de los asuntos a los magistrados.

- *Oficina de Actuaría.* Es el área que tiene a su cargo la práctica de las diligencias y notificaciones que sean ordenadas en los asuntos competencia del Tribunal, en tiempo y forma.
- *Archivo Jurisdiccional.* Es el área que lleva el registro, control, resguardo, conservación y preservación de los expedientes jurisdiccionales.
- **La Secretaría Administrativa.** Área técnica que tiene a su cargo el manejo y control de los recursos humanos, materiales, financieros, de seguridad y vigilancia, de mantenimiento y servicios generales necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal.
 - *Departamento de Recursos Humanos.* Garantiza el adecuado funcionamiento de la administración de los recursos humanos.
 - *Departamento de Contabilidad.* Lleva el registro y consolidación contable; elabora los estados financieros e información contable del Tribunal.
- **Los magistrados.** Integran el Pleno con derecho de voz y voto, para conocer, acordar y resolver los asuntos jurisdiccionales y administrativos de la competencia del este órgano, así mismo sustancian, con apoyo del personal de su ponencia, los expedientes y formulan proyectos de resolución que serán resueltos en Pleno.
 - **Secretarios Instructores y Proyectistas.** Personal jurídico dotado de fe pública con respecto a la función jurisdiccional que realizan, encargados de apoyar en el trámite, sustanciación, integración, estudio y revisión de los asuntos que le sean encomendados por el Magistrado de su adscripción, así como la formulación de los proyectos de acuerdos y resoluciones conforme a la normativa aplicable.

La fortaleza del Tribunal son las 75 personas, mujeres (45%) y hombres (55%) con las que cuenta para el apoyo en el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades, estructurados de acuerdo al siguiente organigrama.

Tribunal Electoral del Estado de Michoacán

Organigrama por nivel de puesto



**Directorio del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán
al 30 de noviembre 2016**

I. PLENO

Alejandro Rodríguez Santoyo	Magistrado Presidente
José René Olivos Campos	Magistrado
Rubén Herrera Rodríguez	Magistrado
Ignacio Hurtado Gómez	Magistrado
Omero Valdovinos Mercado	Magistrado

II. PRESIDENCIA

Viridiana Villaseñor Aguirre	Secretaria Técnica
María de Jesús Coronel Martínez	Secretaria Particular de Presidencia
Josed Garibay Mares Espinoza	Jefe de Departamento de Transparencia y Archivo Institucional
Miguel Ángel Tavera Marín	Secretario de Titular
Nayely Betzabeth Rosiles Pérez	Secretaria Recepcionista
Anallely Gorosquieta Torres	Secretaria Recepcionista

III. SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Ana María Vargas Vélez	Secretaria General de Acuerdos
Alfonso Villagómez León	Secretario Técnico de Secretaría General
Oliva Zamudio Guzmán	Oficial de Partes
Jonathan Iván González Luna	Oficial de Partes
Juana Isabel Morales Valentínez	Jefa de Departamento de la Oficina de Actuarios
Jeymi Pérez Flores	Actuaria
Sergio Giovanni Pacheco Franco	Actuario
Iván Calderón Torres	Jefe del Departamento de Archivo Jurisdiccional
Aldo Andrés Carranza Ramos	Escribiente
Abraham García Montoya	Escribiente
Montserrat del Rocío Flores Luna	Escribiente
Víctor Manuel Molina Monrroy	Escribiente
Rosa María Ramírez Rojas	Escribiente

IV. PONENCIAS. MAGDO. ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO

Lizbeht Díaz Mercado	Secretaria Instructor y Proyectista
Selene Lizbeth González Medina	Secretaria Instructora y Proyectista
María Antonieta Rojas Rivera	Secretaria Instructora y Proyectista
Rosa Madelein Adame Bautista	Escribiente
Lic. Sandra Yépez Carranza	Escribiente
Virginia Gaytán Zuno	Escribiente

IV. PONENCIAS. MAGDO. JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS

Adrián Hernández Pinedo	Secretario Instructor y Proyectista
Eulalio Higuera Velázquez	Secretario Instructor y Proyectista
Amelí Gissel Navarro Lepe	Secretaria Instructora y Proyectista
Claudia Iris Ambriz González	Escribiente
Néstor Harnoldo Mendoza Arreguín	Escribiente
Rogelio Eder Ramos Torres	Escribiente

IV. PONENCIAS. MAGDO. RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ

Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León	Secretaria Instructora y Proyectista
Reyna Lizbeth Silva Ortega	Secretaria Instructora y Proyectista
Everardo Tovar Valdez	Secretario Instructor y Proyectista
Didier Antonio Delgado Campuzano	Escribiente
Miriam Geovana Figueroa Cruz	Escribiente

IV. PONENCIAS. MAGDO. IGNACIO HURTADO GÓMEZ

Víctor Hugo Arroyo Sandoval	Secretario Instructor y Proyectista
José Luis Prado Ramírez	Secretario Instructor y Proyectista
Héctor Rangel Argueta	Secretario Instructor y Proyectista
Ana María González Martínez	Escribiente
Ana Edilia Leyva Serrato	Escribiente
Javier Macedo Flores	Escribiente

IV. PONENCIAS. MAGDO. OMER VALDOVINOS MERCADO

Josué Romero Mena	Secretario Instructora y Proyectista
Roberto Clemente Ramírez Suárez	Secretario Instructor y Proyectista
Enrique Guzmán Muñiz	Secretario Instructora y Proyectista
Jessica Shanthal Toledo Romero	Escribiente
Valeria Hernández Rodríguez	Escribiente
Guadalupe Aseret Miranda López	Escribiente

V. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Miriam Guadalupe Sánchez Tena	Secretaria Administrativa
José Mora Jungo	Jefe de Departamento Contable
Juan Carlos Mena Flores	Jefe de Departamento de Recursos Humanos
Diana Barrón Mares	Auxiliar Contable
Benjamín Meza López	Auxiliar Operativo "A"
Francisco Jiménez de la Mora	Auxiliar Operativo
Silvestre Silva Osornio	Auxiliar Operativo
Blanca Arcelia Gómez Maya	Auxiliar Administrativo
José Salvador Cruz Tapia	Auxiliar de Servicios Generales
Hugo González Contreras	Auxiliar de Servicios Generales
Héctor López Olivo	Auxiliar de Servicios Generales
Carlos Pérez Vargas	Auxiliar de Servicios Generales
María Sonia Paniagua Sánchez	Auxiliar de Servicios Generales
J. Natividad Ceja Oliveros	Auxiliar de Vigilancia

VI. UNIDADES ADSCRITAS A LA PRESIDENCIA

Ernesto Espinosa de los Monteros Badillo	Coordinador de Jurisprudencia y Estadística Jurisdiccional
Paulina Gasca Llanderal	Escribiente
Clemente Sánchez Vázquez	Coordinador de Comunicación Social. Encargado
Oscar Jesús Espinoza Gómez	Auxiliar de Comunicación Social
Jesús Renato García Rivera	Coordinador de Capacitación Investigación y Difusión
Bernardo Loya Valdovinos	Escribiente
Luis Alberto Cruz Monsalvo	Jefe de Departamento de Sistemas Informáticos



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN



Capítulo II

Función Jurisdiccional

CAPÍTULO II. FUNCIÓN JURISDICCIONAL

Se refiere a las actividades que constituyen la columna vertebral del órgano, mediante la adecuada tramitación y sustanciación de los asuntos presentados, realizada por el Presidente, los Magistrados y sus ponencias y la Secretaría General de Acuerdos, en el ámbito que corresponda, para la eficiente resolución de los diversos medios de impugnación competencia del Tribunal electoral.

Entre los indicadores cuantitativos que se detallan en esta gestión resalta la recepción de 744 promociones, el dictado de 374 acuerdos de trámite por la Presidencia y la Secretaría General de Acuerdos, y 2,688 notificaciones.

Se llevaron a cabo 41 sesiones públicas, 63 reuniones internas, y el dictado de 50 sentencias y 29 acuerdos jurisdiccionales plenarios. El 92% por ciento de las resoluciones se emitieron por unanimidad, con 6 votos particulares, 6 concurrentes, un voto con reserva y un voto razonado.

De las 47 sentencias de fondo dictadas al resolver los Juicios Ciudadanos sólo 23, es decir, el 48.94%, fueron impugnadas ante la Sala Regional Toluca, de las cuales sólo se revocaron 3, confirmándose la mayoría de las sentencias.

Enseguida, se precisa el total de medios por tipo, promovente, autoridad responsable y la temática sobre la que versaron, asimismo se explica el sentido de las resoluciones del Tribunal en cada caso.

1. Medios de impugnación recibidos y resueltos

De conformidad con los artículos 98 A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 60, del Código Electoral del Estado, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, es como se señaló anteriormente, un órgano permanente, con autonomía técnica y de gestión, independiente en sus decisiones y máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral en la entidad; el cual es competente para conocer y resolver Recursos de Apelación, Juicios de Inconformidad, Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, Procedimientos Especiales Sancionadores y en su caso Recursos de Revisión.

El Tribunal funciona en Pleno, y en el ejercicio de sus funciones son principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y probidad.

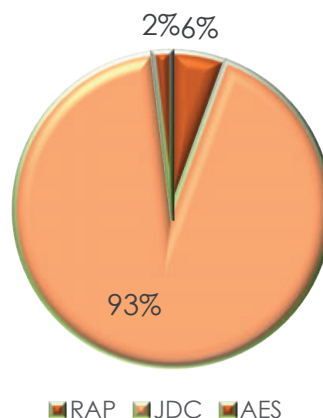
En cumplimiento de esas atribuciones, en el período comprendido del 1 de enero al 30 de noviembre de 2016, el Tribunal Electoral recibió un total de **54** medios de impugnación, que se clasifican de la siguiente forma:

- **3** Recursos de Apelación;
- **50** Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano; y,
- **1** Asunto Especial.

Medios de impugnación recibidos enero – noviembre de 2016

54 medios de impugnación:

- **3 (6%)** Recursos de Apelación;
- **1 (2%)** Asunto Especial
- **50 (93%)** Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano



Respecto a los medios de impugnación, en el presente documento se encontrará el desglose por promovente, órgano o autoridad responsable y temática del acto reclamado.

Igualmente se encontrará el sentido de la resolución que este órgano jurisdiccional determinó en cada uno, y las impugnaciones que se hicieron valer ante la instancia federal en contra de esos fallos.

También, en relación con las sentencias dictadas por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado, se señala la forma en que fueron aprobadas al seno del órgano colegiado y los tipos de votos que se emitieron por los magistrados, cuando disintieron de la resolución adoptada por la mayoría.

Por otra parte, se contienen los acuerdos plenarios jurisdiccionales que se emitieron colegiadamente en los diferentes medios del conocimiento de este Tribunal.

Así mismo, se concentra el número de las notificaciones que los actuarios adscritos a la Secretaría General de Acuerdos realizaron durante el período, atendiendo a lo ordenado en la sustanciación y resolución de los asuntos.

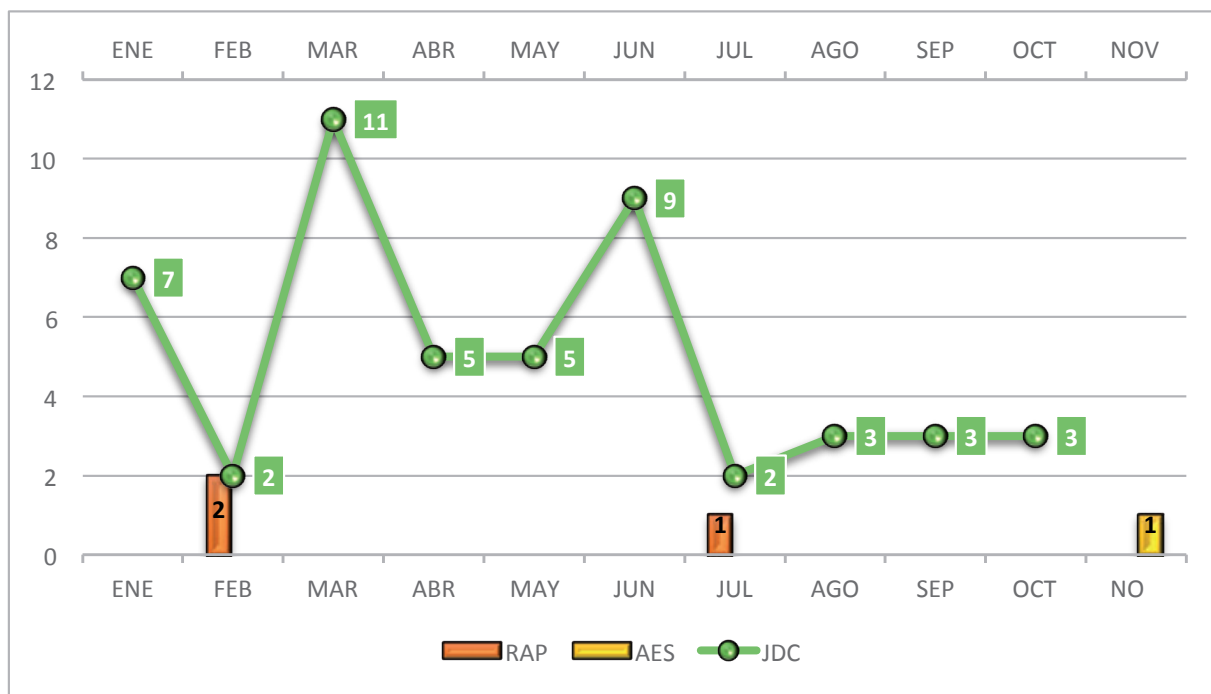
Igualmente, se da cuenta del número de reuniones internas que celebraron los magistrados integrantes del Tribunal para el análisis previo de los asuntos jurisdiccionales, y para la toma de decisiones administrativas; y de las sesiones públicas de resolución, por mes, día y los expedientes que se resolvieron en cada una.

Finalmente, se informa de los acuerdos de trámite elaborados por la Secretaría General de Acuerdos, conforme a sus atribuciones; y de las promociones y correspondencia recibida en la Oficialía de Partes, a la que se le dio el trámite conducente en cada caso.

Medios de impugnación y procedimientos recibidos por mes y tipo
1° de enero al 30 de noviembre 2016

MES	RAP	JDC	PES	AES	JINES
ENERO		7			
FEBRERO	2	2			
MARZO		11			
ABRIL		5			
MAYO		5			
JUNIO		9			
JULIO	1	2			
AGOSTO		3			
SEPTIEMBRE		3			
OCTUBRE		3			
NOVIEMBRE				1	
TOTAL	3	50	0	1	0

Gráfica de recepción mensual de medios de impugnación por tipo
1° de enero al 30 de noviembre



Recursos de Apelación (RAP)

El Recurso de Apelación, atento a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, es un medio de impugnación que procede durante el tiempo que transcurre entre dos procesos electorales y durante la etapa de preparación del proceso electoral o del referéndum y plebiscito, en contra de:

- I. Los actos, acuerdos o resoluciones del Instituto Electoral de Michoacán; y,
- II. Las resoluciones del recurso de revisión.

En el período que se informa, se recibieron 3 Recursos de Apelación. De ellos, 2 fueron promovidos por los Partidos Encuentro Social y Nueva Alianza, respectivamente; y el tercero, interpuesto por ciudadanos.

Por temática de los actos impugnados

Las apelaciones que se sometieron al conocimiento del Tribunal Electoral, versan sobre la siguiente temática:

Cancelación de financiamiento público local a partidos políticos nacionales

Dos apelaciones fueron promovidas en contra del acuerdo que tomó el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en sesión de 28 de enero de 2016, por medio del cual se declaró la cancelación del financiamiento público local a los partidos políticos nacionales Nueva Alianza y Encuentro Social, en virtud de no haber obtenido el 3% de la votación válida emitida en el proceso electoral ordinario 2014-2015 y extraordinario 2015-2016.

Falta de competencia del Instituto Electoral de Michoacán para resolver sobre la constitución de observatorio ciudadano

El tercer recurso fue interpuesto por aspirantes a integrar el Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en contra del acuerdo CG- 18/2016, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en sesión extraordinaria del trece de julio de dos mil dieciséis, por el que cumplimentó la sentencia emitida por este Tribunal en el expediente TEEM-JDC-028/2016, referente a la conformación de

observatorio ciudadano. En este recurso, los ciudadanos, medularmente, no reconocen al Instituto Electoral de Michoacán, como autoridad competente para resolver la solicitud de conformación y constitución del observatorio ciudadano, sino a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, al considerar que se les debió aplicar la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, antes de su última reforma publicada en el *Periódico Oficial del Estado* (27 de abril de 2016).

Sentencias. Cómo resolvió el Tribunal Electoral del Estado los recursos de apelación

Sobre la cancelación de financiamiento público local a partidos políticos nacionales

El Pleno del Tribunal Electoral del Estado, al existir conexidad en la causa procedió a la acumulación de los dos recursos de apelación interpuestos sobre este tema, y dictó una sola sentencia mediante la cual resolvió confirmar el acto reclamado.

Lo anterior, al considerar que la decisión de la autoridad responsable de negar el acceso al financiamiento público local a los partidos políticos promoventes, por haber obtenido una votación por debajo del porcentaje mínimo requerido, resultaba además de equitativo, congruente conforme al marco normativo aplicable.

Al respecto, se reconoció que la participación de los partidos políticos nacionales en los procedimientos electorales locales, incluye la prerrogativa a recibir financiamiento público estatal, sin embargo, se estableció que dicha participación no es absoluta o ilimitada, ni se encontraba regulada por las normas que la federación prevé para los partidos políticos nacionales, sino que de conformidad con los artículos 41 y 116 constitucionales, ésta se rige conforme a la normativa electoral de la entidad federativa que corresponda. En el caso, conforme a la normatividad local para que un partido político nacional cuente con recursos públicos locales deberá haber obtenido el tres por ciento de la votación válida emitida en el proceso electoral local anterior en el Estado, umbral que los institutos políticos de referencia no alcanzaron para tener derecho a la prerrogativa estatal que pudiera corresponderles; de ahí que independientemente de su carácter de entidades de interés público y contar con un registro de condición nacional, no contaron

con la suficiente representatividad entre la ciudadanía michoacana para conservar el financiamiento público local.¹

Sobre la competencia del Instituto Electoral de Michoacán para resolver sobre la constitución de observatorio ciudadano

Este órgano jurisdiccional, confirmó el acto reclamado en el recurso de apelación respectivo, esencialmente porque en un diverso expediente (TEEM-JDC-028/2016), se determinó que el Instituto Electoral de Michoacán, debía ser la autoridad competente para pronunciarse en torno a la solicitud relativa a la constitución y acreditación de Observatorio Ciudadano; y aunque se haya recurrido la sentencia correspondiente, en ningún caso podía producir el efecto de que el Instituto Electoral de Michoacán suspendiera la cumplimentación de lo ordenado, pues la referida sentencia surtió sus efectos de inmediato y su cumplimiento fue exigible.

Impugnación ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Conforme al sistema integral de justicia electoral en nuestro País, se ha facultado al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de sus Salas Superior y Regionales, atendiendo al ámbito competencial, el ejercicio del control de la constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones de las autoridades electorales de las entidades federativas. Lo anterior, a través del Juicio de Revisión Constitucional Electoral (JRC) y el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, conforme a las reglas particulares que prevé la ley de la materia.

De esta manera, fue impugnado el fallo dictado por este órgano jurisdiccional que resolvió las dos apelaciones relativas a la cancelación del financiamiento público local a partidos políticos nacionales, a través del Juicio de Revisión Constitucional Electoral, que promovió el Partido Encuentro Social. Entre sus manifestaciones, sostuvo que tenía derecho a recibir el 2% de financiamiento del monto que por financiamiento total

le corresponde a los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes y del financiamiento público para actividades específicas relativas a la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política. Esto porque, dijo, mantuvo su acreditación a nivel local y conservó su representación partidista ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.

El Juicio mencionado fue resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien confirmó el fallo dictado por este órgano jurisdiccional.

Entre otros argumentos, la Sala señaló que el registro o la pérdida del registro de un partido político nacional, como lo es Encuentro Social, son actos jurídico-administrativos que se rigen exclusivamente por la legislación nacional, estando a cargo de su ejecución el Instituto Nacional Electoral, por lo que su constitución y extinción no se regula por las entidades federativas. Cuestión distinta acontece respecto al derecho de participar en los procesos electorales locales siendo las entidades federativas las que pueden válidamente regular la forma de participación de los partidos políticos nacionales en sus respectivos ámbitos territoriales; por lo que su acreditación ante las respectivas autoridades locales es distinta y ajena al registro, porque no tiene como fin darle existencia jurídica, pues sin afectar en absoluto a este último ni a la condición nacional del partido político, tiene entre otros fines dar reconocimiento a los partidos nacionales acreditados para que puedan participar legalmente, con certeza y seguridad jurídica, en la vida político-electoral de la entidad federativa de que se trate. Por otra parte, la Sala Superior señaló que el hecho de que un partido político nacional no alcance una representatividad mínima exigida por el legislador local, pueda traer como consecuencia válida el no tener derecho a las prerrogativas previstas en la correspondiente normativa local, porque conforme al marco normativo aplicable, constitucional y legal, para acceder al financiamiento público local, un partido político debe acreditar determinada fuerza política y un mínimo de representatividad en la entidad, con base en información objetiva derivada de los resultados obtenidos en los comicios precedentes.²

¹ Sentencia de catorce de marzo de dos mil dieciséis dictada en los Recursos de Apelación TEEM-RAP-001/2016 y TEEM-RAP-002/2016 Acumulados.

² Véase sentencia emitida el veintidós de junio de dos mil dieciséis en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral SUP-JRC-102/2016.

Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano (JDC)

El Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en Michoacán, a partir de la reforma electoral publicada en el *Periódico Oficial del Estado* el 29 de junio de 2014, es un medio que tienen los ciudadanos para hacer valer sus derechos de votar y ser votado en las elecciones populares, de asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica de los asuntos políticos y de afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos, o para impugnar la afectación a su derecho para integrar las autoridades electorales del Estado; cuyo conocimiento y resolución compete al Tribunal Electoral del Estado.

Particularmente, este juicio podrá ser promovido por el ciudadano cuando:

- Considere que se violó su derecho político-electoral de ser votado cuando, habiendo sido propuesto por un partido político, le sea negado indebidamente su registro como candidato a un cargo de elección popular;
- Habiéndose asociado con otros ciudadanos para tomar parte en forma pacífica en asuntos políticos, conforme a las leyes aplicables, consideren que se les negó indebidamente su registro como partido político o agrupación política;
- Considere que un acto o resolución de la autoridad es violatorio a cualquier otro de los derechos político-electorales;
- Considere que los actos o resoluciones del partido político al que está afiliado violan alguno de sus derechos político-electorales. Lo anterior es aplicable a los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular aun cuando no estén afiliados al partido político señalado como responsable;
- Cuando por causa de inelegibilidad de los candidatos, las autoridades electorales competentes determinen no otorgar o revocar la constancia de mayoría o de asignación respectiva.

Este juicio, se ha constituido en un avance muy significativo para la justicia electoral, al ser la herramienta jurídica de que goza particularmente el ciudadano, para hacer valer la garantía y salvaguarda de sus derechos político-electorales.

Así, a dos años de su incorporación en la legislación electoral de Michoacán, y en período en el que no se desarrolló proceso electoral en Michoacán, destaca el ejercicio de este medio, que ha tenido una variada temática.

De esta manera, en los once meses de este año, se hicieron valer ante el Tribunal Electoral un total de **50** juicios ciudadanos.

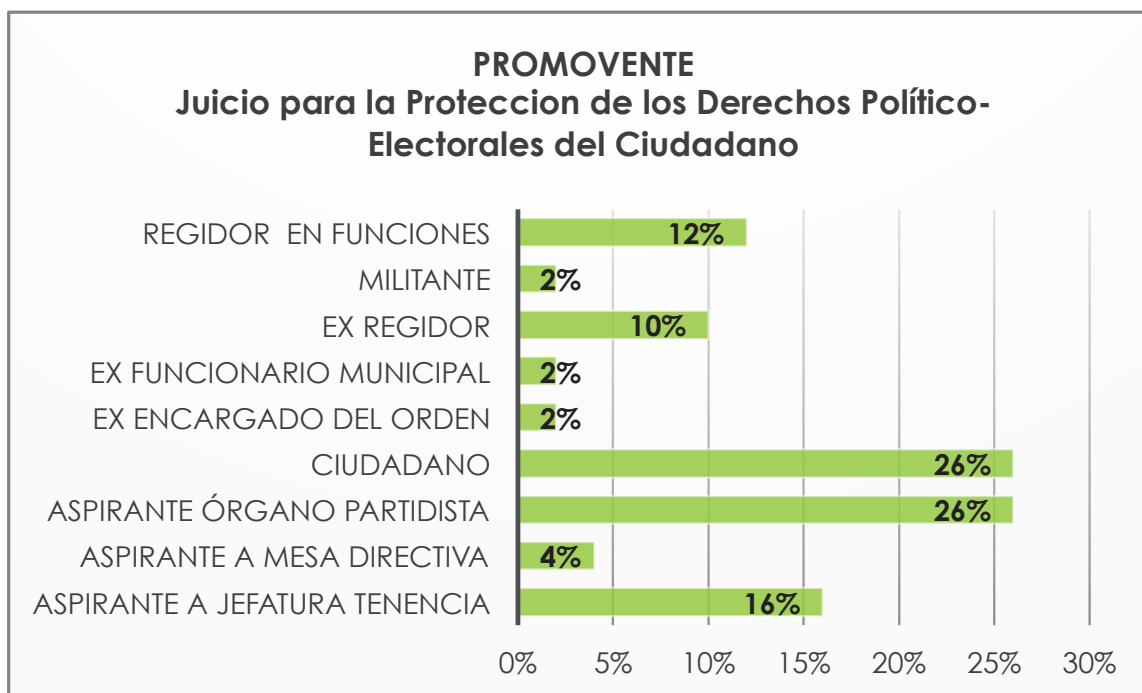
Por promovente

De los 50 juicios ciudadanos que recibió el Tribunal Electoral, fueron promovidos por diversos actores como se agrupan a continuación:

Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano por promovente 1° de enero al 30 de noviembre 2016

PROMOVENTE	No
Aspirante a Jefatura Tenencia	8
Aspirante a Mesa Directiva	2
Aspirante órgano partidista	13
Ciudadano	13
Ex encargado del orden	1
Ex funcionario municipal	1
Ex regidor	5
Militante	1
Regidor en funciones	6
TOTAL	50

**Gráfica porcentual de los Juicios para la Protección de los
Derechos Político-Electorales del Ciudadano por promovente
1° de enero al 30 de noviembre 2016**



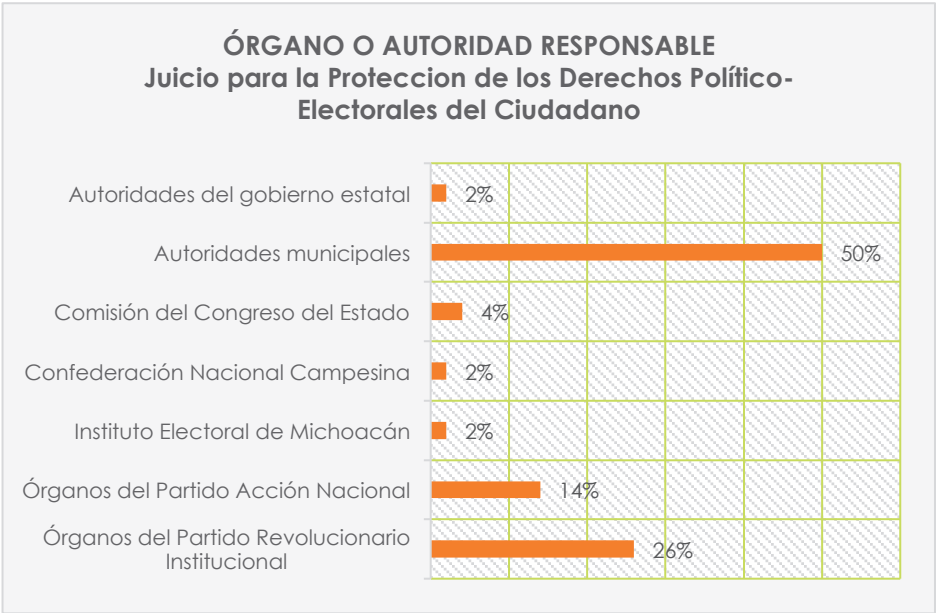
Por órgano o autoridad responsable

De la totalidad de juicios mencionada, se reclamaron actos de las autoridades y órganos como sigue:

**Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales
del Ciudadano por órgano o autoridad responsable
1° de enero al 30 de noviembre 2016**

ÓRGANO O AUTORIDAD RESPONSABLE	No
Autoridades municipales	25
Autoridades del gobierno estatal	1
Comisión del Congreso del Estado	2
Confederación Nacional Campesina	1
Instituto Electoral de Michoacán	1
Órganos del Partido Acción Nacional	7
Órganos del Partido Revolucionario Institucional	13
TOTAL	50

**Gráfica porcentual de los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano por órgano o autoridad responsable
1° de enero al 30 de noviembre 2016**



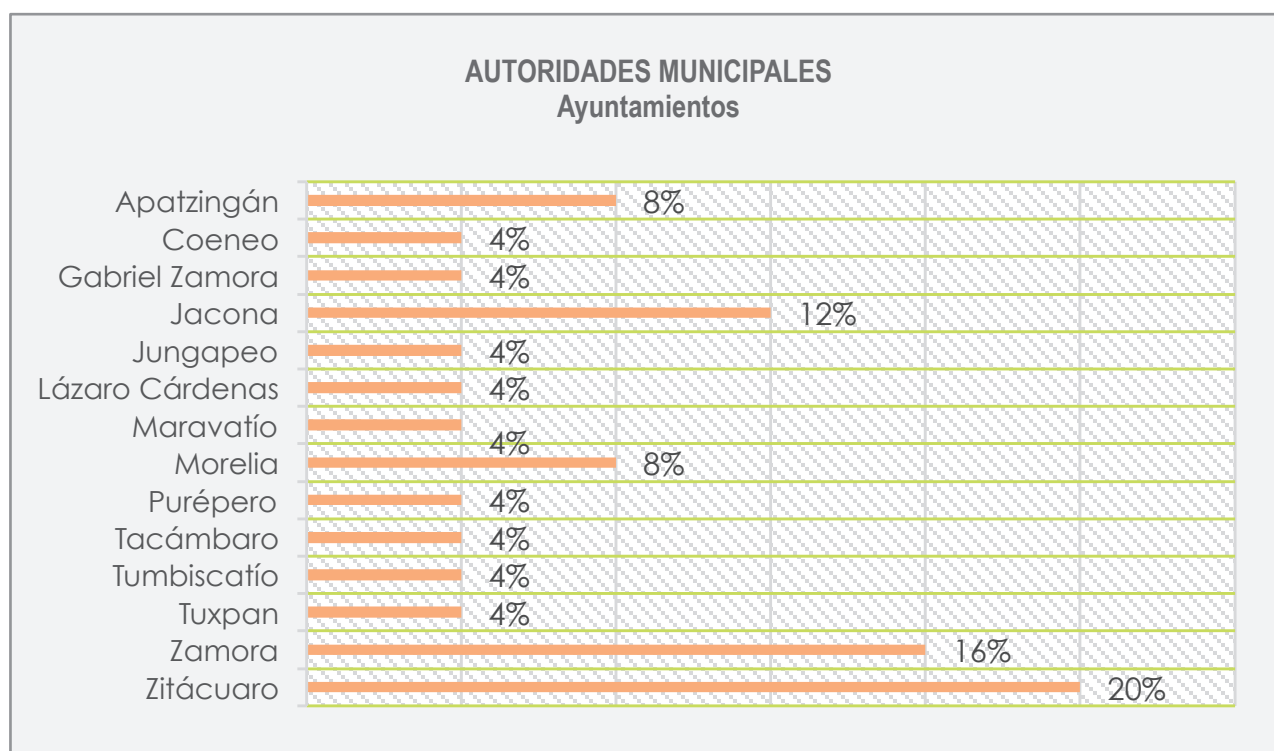
Juicios promovidos en contra de autoridades municipales

De manera específica, como se mencionó, se interpusieron **25** juicios ciudadanos en contra de actos de autoridades municipales de **14** ayuntamientos del Estado, distribuidos de la siguiente forma:

**Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano por autoridad municipal responsable
1° de enero al 30 de noviembre 2016**

AUTORIDADES MUNICIPALES	
Ayuntamientos	No
Apatzingán	2
Coeneo	1
Gabriel Zamora	1
Jacona	3
Jungapeo	1
Lázaro Cárdenas	1
Maravatío	1
Morelia	2
Purépero	1
Tacámbaro	1
Tumbiscatío	1
Tuxpan	1
Zamora	4
Zitácuaro	5
TOTAL	25

**Gráfica porcentual de los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano por autoridad municipal, señalada como responsable
1° de enero al 30 de noviembre 2016**



Juicios enderezados en contra de órganos intrapartidarios

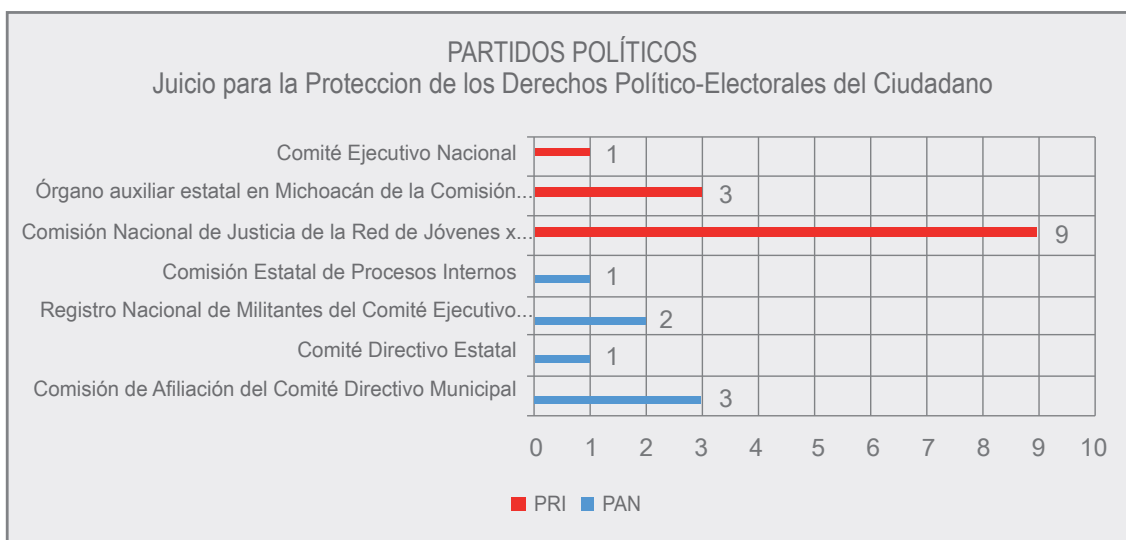
En cuanto a los órganos internos del Partido Revolucionario Institucional, en **9** juicios se reclamaron actos de la Comisión Nacional de Justicia de la Red de Jóvenes x México; en **3**, al órgano auxiliar estatal en Michoacán de la Comisión Nacional de Procesos Internos de la Red de Jóvenes x México; y en **1**, al Comité Ejecutivo Nacional.

Respecto al Partido Acción Nacional, en **3** juicios se reclamaron actos de la Comisión de Afiliación del Comité Directivo Municipal; en **2**, al Registro Nacional de Militantes del Comité Ejecutivo Nacional; en **1**, al Comité Directivo Estatal de este instituto político; y por último **1**, a la Comisión Estatal de procesos internos.

**Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano por órgano intrapartidario señalados como responsables
1° de enero al 30 de noviembre 2016**

PARTIDOS POLÍTICOS		
Órgano	PAN	PRI
Comisión de Afiliación del Comité Directivo Municipal	3	
Comité Directivo Estatal	1	
Registro Nacional de Militantes del Comité Ejecutivo Nacional	2	
Comisión Estatal de Procesos Internos	1	
Comisión Nacional de Justicia de la Red de Jóvenes x México		9
Órgano auxiliar estatal en Michoacán de la Comisión Nacional de Procesos Internos de la Red de Jóvenes		3
Comité Ejecutivo Nacional		1
TOTAL	7	13

**Gráfica de Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano por órgano intrapartidario señalado como responsable
1° de enero al 30 de noviembre 2016**



Por temática del acto reclamado

Elección de autoridades municipales auxiliares

Destaca en este año las impugnaciones en contra de actos relacionados con los procesos de elección para la renovación de las autoridades municipales auxiliares, principalmente jefaturas de tenencia, y que a la luz del juicio ciudadano los actores hicieron valer su derecho político-electoral de ser votado.

Es así que el Tribunal Electoral conoció y resolvió 8 juicios, relacionados con la elección de Jefaturas de las Tenencias siguientes:

- Aputzio de Juárez, Municipio de Zitácuaro, Michoacán.³
- Francisco Villa (Las Cruces), Municipio de Tumbiscatío, Michoacán.⁴
- Copítero, Municipio de Tacámbaro, Michoacán.⁵
- Atacheo, Municipio de Zamora, Michoacán.⁶
- Turundeo, Municipio de Tuxpan, Michoacán.⁷
- Capula, Municipio de Morelia, Michoacán.⁸

Conformación de Observatorio Ciudadano

La Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo⁹, en su artículo 5, prevé como mecanismos:

- I. Iniciativa Ciudadana;
- II. Referéndum;
- III. Plebiscito;
- IV. Consulta Ciudadana;
- V. Observatorio Ciudadano; y,
- VI. Presupuesto participativo.

Particularmente, los observatorios ciudadanos, atento a la definición que establece el artículo 50 de la mencionada Ley, son órganos plurales y especializados, de participación, coordinación y representación ciudadana, que contribuyen al fortalecimiento de las acciones de los órganos del Estado en busca del beneficio social. Tienen como finalidad promover y canalizar la reflexión, el análisis y la construcción de propuestas en torno a los diferentes temas de la vida pública, haciendo posible una mayor corresponsabilidad entre el Estado y la ciudadanía, armonizando con ello los intereses individuales y colectivos.

Así, la Ley de Justicia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán, otorga competencia al Tribunal Electoral del Estado para conocer y resolver las controversias emanadas de los procedimientos de participación ciudadana, entre otros.

Derivado del primer ejercicio ciudadano de este mecanismo de participación, el Tribunal Electoral, conoció 2 juicios¹⁰ promovidos por ciudadanos que presentaron su solicitud ante la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana del Congreso del Estado, para conformar un *observatorio ciudadano* del Ayuntamiento de Morelia. En el primero de los juicios demandaron la respuesta correspondiente a su solicitud; y en el segundo, controvirtieron la resolución otorgada en la que se declaró que no era procedente acordar favorablemente dicha petición.

Afiliación a Partido Político

En este año, diversos ciudadanos hicieron valer su derecho político-electoral de afiliación a un partido político, de esta manera, a través de 5 juicios ciudadanos¹¹, se impugnó la negativa del órgano interno intrapartidario correspondiente, a las solicitudes que presentaron sobre su afiliación al instituto político.

³ TEEM-JDC-001/2016, TEEM-JDC-002/2016 y TEEM-JDC-003/2016 (Acumulados)

⁴ TEEM-JDC-006/2016

⁵ TEEM-JDC-009/2016

⁶ TEEM-JDC-016/2016

⁷ TEEM-JDC-020/2016

⁸ TEEM-JDC-030/2016

⁹ Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo el 8 de septiembre de 2015, Sexta Sección; con la última reforma publicada el 27 de abril de 2016, Tomo CLXIV, número 55, novena sección.

¹⁰ TEEM-JDC-021/2016 y TEEM-JDC-028/2016

¹¹ TEEM-JDC-008/2016, TEEM-JDC-011/2016, TEEM-JDC-012/2016, TEEM-JDC-013/2016 Y TEEM-JDC-019/2016

Constitución de un consejo ciudadano

Por primera vez, dos ciudadanos impugnaron el desechamiento que realizara el órgano municipal correspondiente, respecto de sus registros como candidatos a Presidenta y Secretario, respectivamente de una Mesa Directiva o Consejo de Participación Ciudadana, inconformándose además con los resultados de la elección y la entrega de las constancias de mayoría y validez respectivas, ello, a través de 2 juicios¹² que este Tribunal admitió al estimar que se surtía su competencia al tratarse del ejercicio del derecho político electoral de votar y ser votado.

Renovación de órganos intrapartidistas

También fue materia de 14 juicios¹³ para la protección de los derechos político-electorales, hechos valer por los propios militantes, los procedimientos para la renovación de dirigencias intrapartidistas; en un ejercicio para demandar además democracia interna en los partidos políticos.

Es pertinente mencionar que un tema subyacente fue la violencia política demandada por una de las actoras, en el desarrollo del proceso intrapartidario.

Remuneración del cargo

En la vertiente de violación al derecho político electoral del ejercicio del cargo, funcionarios, ex regidores y regidores en funciones de diversos ayuntamientos, promovieron juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, demandando el pago de sus remuneraciones. Particularmente sobre este tópico se promovieron 8 juicios en contra de los ayuntamientos siguientes:

- Zitácuaro¹⁴

- Lázaro Cárdenas¹⁵
- Zamora¹⁶
- Purépero¹⁷
- Jacona¹⁸
- Apatzingán¹⁹
- Gabriel Zamora²⁰

Constitución de partido político local

Por otra parte, diversos ciudadanos promovieron 1 juicio ciudadano²¹, haciendo valer su *derecho político-electoral de asociación libre y pacífica para tomar parte en los asuntos políticos*, impugnaron la decisión tomada por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en relación con la constitución de un partido político local; particularmente al declarar improcedente por extemporáneo el informe para el registro de un nuevo partido al que tentativamente denominaron “Partido Michoacano Progresista”.

Procedimiento de convocatoria a sesión de cabildo

Otro tema que fue materia de 2 juicios ciudadanos²² promovidos por integrantes de un Ayuntamiento, fue el procedimiento para convocatoria a sesión de cabildo y la toma de decisiones; por lo que demandaron el respeto al derecho político-electoral en su vertiente del ejercicio del cargo.

Organización barrial por usos y costumbres

Igualmente fue materia de 1 juicio ciudadano²³ la demanda por el respecto a la libre determinación de una comunidad, en cuanto a su organización barrial, de acuerdo a sus usos y costumbres.

¹² TEEM-JDC-014/2016 Y TEEM-JDC-015/2016

¹³ TEEM-JDC-007/2016, TEEM-JDC-018/2016, TEEM-JDC-023/2016, TEEM-JDC-024/2016, TEEM-JDC-025/2016, TEEM-JDC-033/2016, TEEM-JDC-034/2016, TEEM-JDC-035/2016, TEEM-JDC-036/2016, TEEM-JDC-037/2016, TEEM-JDC-038/2016, TEEM-JDC-046/2016, TEEM-JDC-048/2016 Y TEEM-JCC-047/2016

¹⁴ TEEM-JDC-004/2016 y el TEEM-JDC-017/2016

¹⁵ TEEM-JDC-005/2016

¹⁶ TEEM-JDC-022/2016

¹⁷ TEEM-JDC-029/201

¹⁸ TEEM-JDC-044/2016

¹⁹ TEEM-JDC-045/2016

²⁰ TEEM-JDC-050/2016

²¹ TEEM-JDC-031/2016

²² TEEM-JDC-032/2016 y TEEM-JDC-039/2016

²³ TEEM-JDC-010/2016

Destitución de cargo de elección popular

También, mediante 2 juicios²⁴, ciudadanos con el carácter de exfuncionarios públicos municipales, de elección popular, impugnaron las decisiones de cabildo, en las que consideraron significó destitución del cargo, en uno de los asuntos; y remoción y sustitución, en otro de ellos.

Proceso de elección de otros órganos de dirigencia

Constituyó tema de 1 juicio ciudadano²⁵, promovido por un militante de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos de Michoacán, el procedimiento de renovación del Presidente del Comité Central Ejecutivo de dicha organización.

Omisión de resolución

En otro medio de impugnación²⁶ el acto reclamado lo constituyó la omisión de resolver un procedimiento de sanción.

Desempeño o ejercicio del cargo

Así mismo, fue materia de 3 juicios ciudadanos²⁷ la violación que se reclamó por parte de integrantes del cabildo de tres ayuntamientos, por actos que consideraron limitaron el ejercicio o desempeño de su cargo.

Temática de los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano 1° de enero al 30 de noviembre 2016

TEMÁTICA DE LOS JUICIOS CIUDADANOS	No
Afiliación a partido político	5
Conformación de observatorio ciudadano	2
Constitución de partido político local	1
Destitución de cargo de elección popular	2
Desempeño del cargo	3
Omisión de resolución	1
Organización barrial por usos y costumbres	1
Remuneración del cargo	8
Procedimiento de convocatoria a sesión de cabildo	2
Elección de autoridades municipales auxiliares	8
Constitución de consejo ciudadano	2
Renovación de órganos intrapartidistas	14
Proceso de elección de otros órganos de dirigencia	1
TOTAL	50

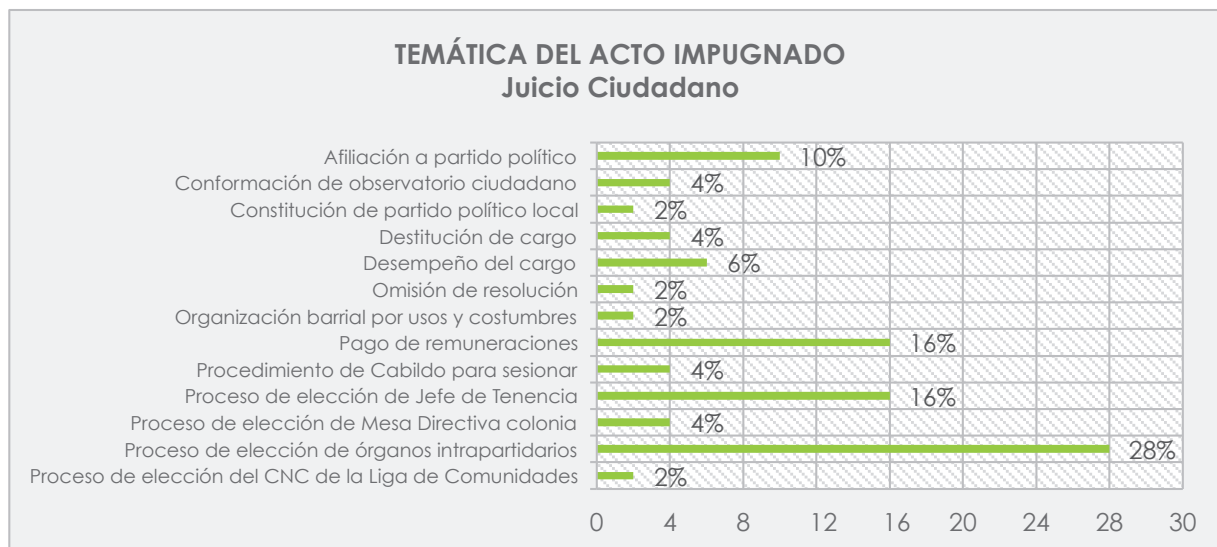
²⁴ TEEM-JDC-026/2016 Y TEEM-JDC-040/2016

²⁵ TEEM-JDC-027/2016

²⁶ TEEM-JDC-041/2016

²⁷ TEEM-JDC-042/2016, TEEM-JDC-043/2016 y TEEM-JDC-049/2016

**Gráfica del porcentaje de los Juicios para la Protección de los
Derechos Político-Electorales del Ciudadano por temática del acto impugnado
1° de enero al 30 de noviembre 2016**



Sentencias. Cómo resolvió el Tribunal Electoral del Estado los Juicios Ciudadanos

Para la resolución de los **50** juicios ciudadanos recibidos durante 2016, el Pleno emitió **43** sentencias de fondo, acumulándose **4** expedientes; y emitió **3** acuerdos plenarios, respecto de **3** asuntos.

Cabe hacer mención que al inicio del presente año, se encontraban en sustanciación 4 juicios ciudadanos recibidos en el 2015.²⁸

Así, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado en ejercicio de su función jurisdiccional emitió un total de **47** sentencias de fondo²⁹- 4 fallos resolvieron los juicios recibidos en 2015, y mediante 43 sentencias se resolvieron juicios ciudadanos ingresados en 2016-.

Como se mencionó, mediante Acuerdo Plenario 3 medios de impugnación³⁰ se reencauzaron para el conocimiento y resolución de la instancia intrapartidista correspondiente.

De esta forma, se puede advertir el trabajo jurisdiccional desarrollado, ante todo, si se toma en cuenta que en este año, no se desarrolló proceso electoral.

A continuación, se señalan los sentidos en que se resolvieron los diversos juicios ciudadanos planteados al Tribunal:

Procedente el pago de remuneraciones. En **6** juicios, el Pleno determinó procedente el pago de remuneraciones al considerar violación al derecho político-electoral en su vertiente de ejercicio del cargo. (TEEM-JDC-965/2015, TEEM-JDC-004/2016, TEEM-JDC-017/2016, TEEM-JDC-029/2016 y TEEM-JDC-044/2016, TEEM-JDC-050/2016).

Confirma acto reclamado. En **6** casos se determinó confirmar los actos reclamados. En 1 juicio, se había controvertido el procedimiento de elección de la jefatura de tenencia de Copitéro, Municipio de Tacámbaro, Michoacán; en 1 más, se reclamaron las providencias emitidas para la celebración de

²⁸ TEEM-JDC-958/2015, TEEM-JDC-961/2015, TEEM-962/2015 y TEEM-JDC-965/2015

²⁹ Cabe aclarar que el Pleno emitió dos sentencias correspondientes al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado con la clave TEEM-JDC-019/2016. Una, el 20 de abril de 2016, en la que se determinó desear el medio de impugnación. Otra, el 6 de junio de este año, emitida en cumplimiento a la ejecutoria emitida por la Sala Regional de la Quinta Circunscripción Plurinominal, con sede en Toluca, en el juicio ST-JD-210/2016, determinándose entre otros puntos, revocar las respuestas primigenias otorgadas por el órgano responsable y otorgar el carácter de militantes a determinados ciudadanos.

³⁰ TEEM-JDC-023/2016, TEEM-JDC-024/2016 y TEEM-JDC-025/2016.

asambleas municipales para la renovación de comités directivos municipales de un instituto político, por lo que quedaron firmes. En 1 se confirmó el acuerdo emitido por el órgano electoral administrativo, relativo a la constitución de partido político; y en 3 asuntos, se confirmaron las respectivas resoluciones emitidas por el órgano intrapartidario competente, relacionadas con el procedimiento de renovación de dirigencia partidista. (TEEM-JDC-009/2016, TEEM-JDC-007/2016, TEEM-JDC-031/2016, TEEM-JDC-037/2016, TEEM-JDC-047/2016 y TEEM-JDC-048/2016).

Desecha. Por lo que ve a 8 medios de impugnación, fueron desechados, al actualizarse diversas causales de improcedencia previstas en la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, que imposibilitaron el estudio de fondo de los asuntos. (TEEM-JDC-006/2016, TEEM-JDC-018/2016, TEEM-JDC-020/2016, TEEM-JDC-027/2016, TEEM-JDC-026/2016, TEEM-JDC-032/2016, TEEM-JDC-040/2016 y TEEM-JDC-045/2016).

Improcedente inclusión al listado de militantes.

En 3 juicios, se declaró la improcedencia de la inclusión al listado nominal de militantes de un partido político, que fue reclamado en estos juicios. (TEEM-JDC-011/2016, TEEM-JDC-012/2016 y TEEM-JDC-013/2016).

Improcedente pago de remuneraciones. En 3 impugnaciones, se declaró improcedente la pretensión del pago de remuneraciones reclamadas. (TEEM-JDC-958/2015, TEEM-JDC-005/2016 y TEEM-JDC-022/2016).

Improcedente acto reclamado. En 1, se declaró improcedente la sustitución de Regidor Propietario, por el suplente como fue demandado. (TEEM-JDC-049/2016).

Invalida proceso electivo de jefatura de tenencia.

En 2 juicios, se invalidó el proceso electivo de jefatura de tenencia, que correspondió a la de Atacheo de

Regalado, Municipio de Zamora, Michoacán; y de Capula, Municipio de Morelia, Michoacán³¹. (TEEM-JDC-016/2016 y TEEM-JDC-030/2016).

Control de convencionalidad Ex Officio y estudio de convencionalidad.³²

En la decisión que adoptó el Pleno del Tribunal Electoral, para invalidar el proceso de elección de Jefe de Tenencia (Atacheo de Regalado, Municipio de Zamora, Michoacán), se ejerció el control de convencionalidad ex officio y estudio de la convencionalidad de una norma prevista en la Ley Orgánica Municipal, así como de un artículo del Bando de Gobierno Municipal correspondiente, declarando la inaplicación al caso concreto de la porción normativa respectiva de dos disposiciones. Por otra parte, en otro de los casos correspondiente al proceso electivo de la jefatura de tenencia de Capula, Municipio de Morelia, Michoacán, igualmente se declaró la invalidez de determinadas porciones normativas del Reglamento que establece el Procedimiento para la Elección de Auxiliares de la Administración Pública Municipal de Morelia.

Invalida proceso electivo de mesa directiva o consejo ciudadano.

En otro caso se invalidó el proceso electivo de mesa directiva o consejo ciudadano de una colonia. (TEEM-JDC-014/2016 y TEEM-JDC-015/2016, Acumulados).

Revoca respuestas relativas a afiliación.

En 2 asuntos, se revocaron las respuestas emitidas por el órgano intrapartidario responsable y en su lugar se determinó ordenar el registro de afiliación como militantes de un partido político. (TEEM-JDC-008/2016 y TEEM-JDC-019/2016).

Revoca acuerdo.

En 1 juicio, revocó la respuesta otorgada a la solicitud que fuera realizada por ciudadanos para la constitución de observatorio ciudadano, y en el fallo además se ordenó que dicha petición fuera remitida al Instituto Electoral de Michoacán para que éste resolviera lo procedente (TEEM-JDC-028/2016). En 1 más, se revocó la

³¹ Esta determinación fue revocada por la Sala Regional de la Quinta Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sentencia de trece de septiembre de dos mil dieciséis dictada en el expediente ST-JDC-304/2016

³² Básicamente, el concepto control de convencionalidad se utiliza para denominar a la herramienta que permite a los tribunales ajustarse a la obligación de garantía de los derechos humanos en el ámbito interno, a través de la verificación de la conformidad de las normas y prácticas nacionales, con las Convenciones o Tratados internacionales de Derechos Humanos. El estudio de una ley bajo esta teoría, debe hacerse automáticamente, es decir, aunque las partes no lo pidan.

resolución emitida por un órgano intrapartidario relacionado con el procedimiento de renovación de dirigencia juvenil partidista, ordenándose el dictado de una nueva resolución. (TEEM-JDC-046/2016).

Ordena brindar respuesta. En 1, se ordenó se emitiera la respuesta correspondiente a la solicitud de constitución de observatorio ciudadano. (TEEM-JDC-021/2016).

Ordena reposición de procedimiento. En 1 asunto más, se ordenó la reposición de procedimiento de elección de órganos intrapartidarios. (TEEM-JDC-036/2016 y su acumulado TEEM-JDC-038/2016).

Deja insubsistente notificaciones. En 1 medio de impugnación, se ordenó dejar sin efectos las notificaciones relacionadas con la convocatoria

a sesión de cabildo de un Ayuntamiento. (TEEM-JDC-039/2016).

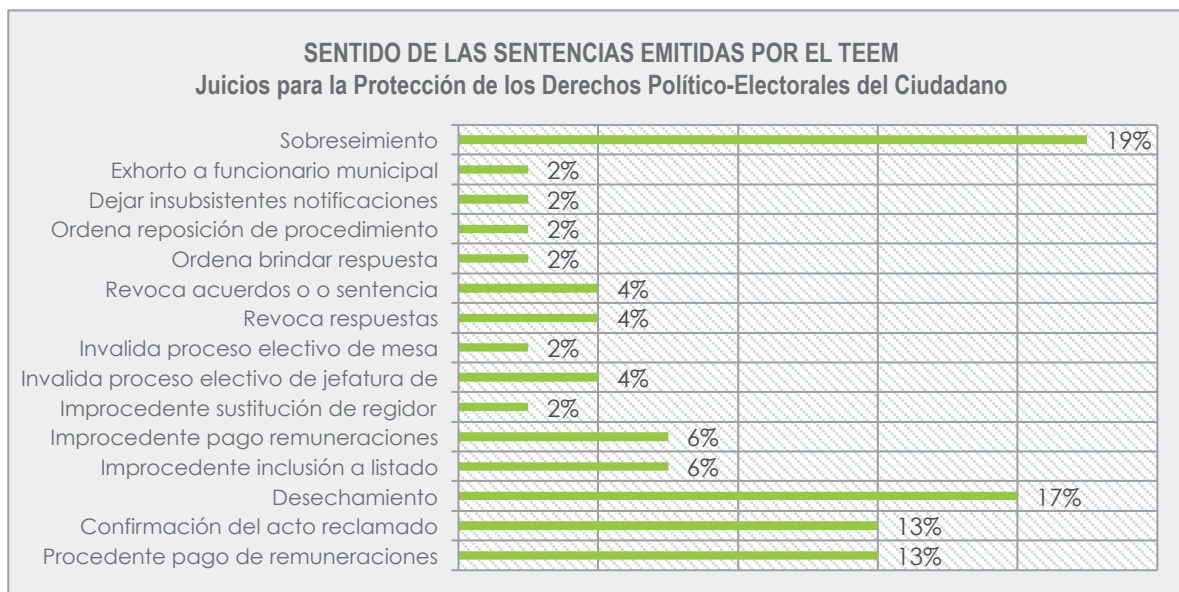
Exhorto a autoridad municipal. Derivado de 1 juicio ciudadano, se emitió exhorto a las autoridades municipales, para el cumplimiento de la ley, a fin de garantizar el pleno acceso a la justicia a todo ciudadano. (TEEM-JDC-043/2016).

Sobreseimiento. 9 juicios ciudadanos se sobreseyeron, es decir, se dio por concluido el medio de impugnación al presentarse los supuestos previstos en la ley, sin que se emitiera decisión sobre el fondo de la cuestión planteada. (TEEM-JDC-962/2015; TEEM-JDC-961/2015; TEEM-JDC-041/2016; TEEM-JDC-001/2016, TEEM-JDC-002/2016, TEEM-JDC-003/2016 acumulados; TEEM-JDC-010/2016, TEEM-JDC-033/2016, TEEM-JDC-034/2016, TEEM-JDC-035/2016 y TEEM-JDC-042/2016).

Sentido de las sentencias de los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano 1° de enero al 30 de noviembre 2016

SENTIDO	No
Procedente pago de remuneraciones	6
Confirma acto reclamado	6
Desecha	8
Improcedente inclusión a listado	3
Improcedente pago de remuneraciones	3
Improcedente sustitución de regidor	1
Invalida proceso electivo de jefatura de tenencia	2
Invalida proceso electivo de mesa directiva	1
Revoca respuestas	2
Revoca acuerdo o resolución	2
Ordena brindar respuesta	1
Ordena reposición de procedimiento	1
Deja insubsistentes notificaciones	1
Exhorto a autoridades municipales	1
Sobreseimiento	9
TOTAL	47

Gráfica del sentido de las sentencias de los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano y porcentaje 1° de enero al 30 de noviembre 2016



Impugnación ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

En ejercicio de su derecho de defensa, los ciudadanos que no estuvieron conformes con algunas resoluciones emitidas por el Pleno de este Tribunal Electoral, acudieron ante la Sala Regional de la Quinta Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Toluca, a fin de que fueran revisadas, a través de los medios de impugnación que consideraron pertinentes.

De esta forma, de los 47 fallos emitidos por este órgano jurisdiccional que resolvieron juicios ciudadanos en el período que nos ocupa, se impugnaron 23.³³

La instancia federal, al 30 de noviembre, ha resuelto todas las impugnaciones hechas valer en contra de las decisiones de este Tribunal, en los sentidos siguientes:

Confirmó 14 resoluciones de este Tribunal³⁴; desechó 4 medios de impugnación³⁵; modificó 1 sentencia³⁶; revocó 3 resoluciones³⁷, y sobreseyó 1 juicio³⁸.

Como se observa, de las 47 sentencias de fondo dictadas al resolver los Juicios de Ciudadanos solo 23, es decir, el 48.94%, fueron impugnadas ante la Sala Toluca, de las cuales únicamente se revocaron 3, confirmándose la mayoría de las sentencias.

³³ Las sentencias corresponden a los siguientes expedientes: TEEM-JDC-958/2015, TEEM-JDC-961/2015, TEEM-JDC-965/2015, TEEM-JDC-005/2016, TEEM-JDC-006/2016, TEEM-JDC-008/2016, TEEM-JDC-011/2016, TEEM-JDC-012/2016, TEEM-JDC-013/2016, TEEM-JDC-018/2016, TEEM-JDC-019/2016, TEEM-JDC-026/2016, TEEM-JDC-027/2016, TEEM-JDC-028/2016, TEEM-JDC-032/2016, TEEM-JDC-030/2016, TEEM-JDC-031/2016, TEEM-JDC-040/2016, TEEM-JDC-042/2016, TEEM-JDC-043/2016, TEEM-JDC-044/2016, TEEM-JDC-045/2016 y TEEM-JDC-046/2016.

³⁴ TEEM-JDC-958/2015, TEEM-JDC-011/2016, TEEM-JDC-012/2016, TEEM-JDC-013/2016, TEEM-JDC-018/2016 Y TEEM-JDC-027/2016, TEEM-JDC-026/2016, TEEM-JDC-028/2016, TEEM-JDC-032/2016, TEEM-JDC-040/2016, TEEM-JDC-045/2016, TEEM-JDC-046/2016, TEEM-JDC-044/2016 y TEEM-JDC-043/2016).

³⁵ Los medios de impugnación que fueron desechados por la Sala Regional Toluca, se hicieron valer en contra de las sentencias emitidas en los expedientes TEEM-JDC-006/2016, TEEM-JDC-005/2016, TEEM-JDC-019/2016 y TEEM-JDC-042/2016. Cabe precisar que en relación con la sentencia TEEM-JDC-019/2016, el medio de impugnación que Sala Toluca desechó, correspondió al Recurso de Revisión Constitucional Electoral promovido por la autoridad responsable.

³⁶ TEEM-JDC-008/2016

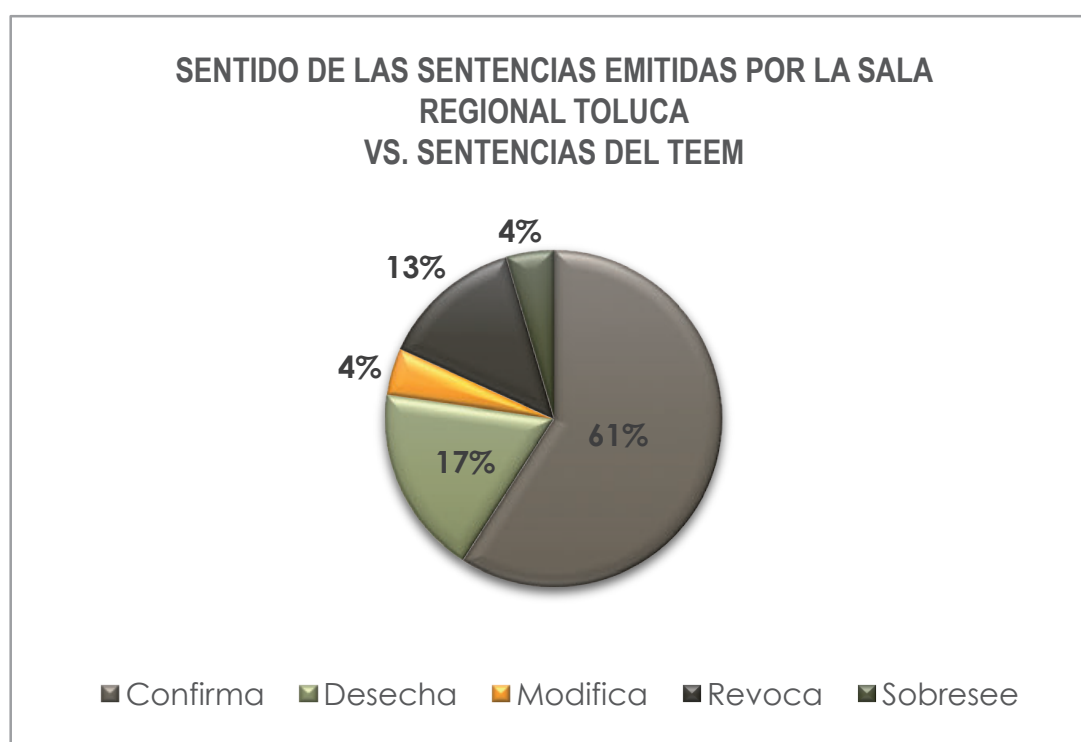
³⁷ TEEM-JDC-008/2016

³⁸ TEEM-JDC-965/2015.

**Sentido de las sentencias de la Sala Toluca respecto
a las resoluciones de los Juicios Ciudadanos
1° de enero al 30 de noviembre 2016**

SENTIDO DE LAS SENTENCIAS JDC IMPUGNADAS ANTE TEPJF		
SENTIDO	SALA REG	%
Confirma	14	61%
Desecha	4	17%
Modifica	1	4%
Revoca	3	13%
Sobresee	1	4%
TOTAL	23	100%

**Porcentaje del sentido de las sentencias de la Sala Toluca respecto
a las resoluciones de los Juicios Ciudadanos
1° de enero al 30 de noviembre 2016**



De las sentencias que dictó la Sala Regional, 6 de ellas fueron recurridas por los interesados, a través de 4 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y 2 recursos de reconsideración, a fin de que fueran revisadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La Sala Superior, desechó 5 medios de impugnación, de tal manera que los fallos emitidos por la Sala Regional quedaron firmes; y 1 recurso de reconsideración, al 30 de noviembre, se encuentra pendiente de resolución.

Asuntos Especiales (AES)

Al no identificarse por el actor el medio de impugnación interpuesto, y a fin de garantizar el acceso a la justicia, se recibió 1 asunto, el cual fue registrado como "Asunto Especial" y se le dio el trámite correspondiente. La temática planteada versó sobre la negativa de la autoridad municipal, respecto de la solicitud formulada por un ente político, para que se designara como regidor del ayuntamiento al suplente de la fórmula, a quien se otorgara la constancia de mayoría respectiva, ello ante la renuncia que como militante del partido político hiciera el regidor propietario.

Al respecto, el Pleno del Tribunal resolvió desechar de plano el Asunto al actualizarse la causal de improcedencia por falta de interés jurídico del actor prevista en la fracción III, del artículo 11 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado.

2. Sentencias, sesiones, votaciones y acuerdos

Sentencias de fondo

El Pleno del Tribunal Electoral del Estado, del 1° de enero al 30 de noviembre de 2016, en ejercicio de su función jurisdiccional dictó un total de **50** sentencias.

De los fallos emitidos, 47 corresponden a la resolución de juicios ciudadanos; 2 a recursos de apelación; y 1 sentencia, al Asunto Especial.

Así, los 3 Recursos de Apelación, uno de ellos acumulado, ingresados al Tribunal, fueron resueltos mediante el dictado de 2 fallos.

47 Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, recibidos en el período motivo de este informe, cuatro de ellos acumulados, se resolvieron a través de 43 sentencias.

3, juicios ciudadanos, que igualmente se recibieron en el presente año, se reencauzaron a la instancia correspondiente, mediante 3 acuerdos plenarios.

4 juicios ciudadanos correspondientes al 2015, les recayeron 4 sentencias respectivamente.

1 Asunto Especial, se revolió con el pronunciamiento de la sentencia respectiva.

Sentencias incidentales

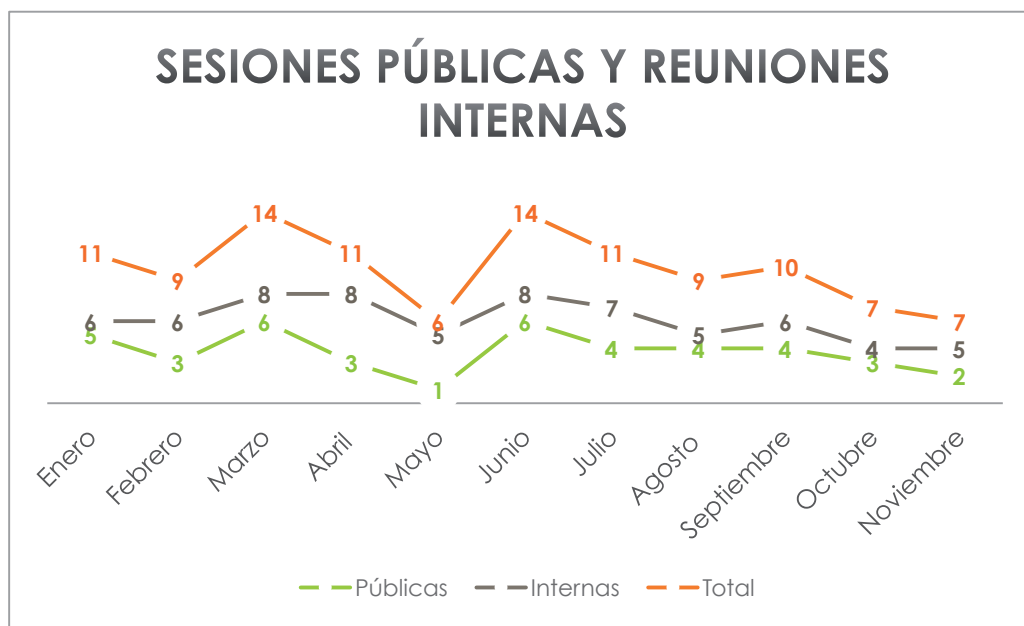
Igualmente, se emitieron 2 sentencias incidentales en dos juicios ciudadanos acumulados, cuya temática versó sobre el pago de remuneraciones. En un caso, se declaró fundado el incidente de inejecución de sentencia promovido por una de las actrices en el juicio principal, y se ordenó a las responsables dieran cabal cumplimiento a la ejecutoria. Mientras en otro caso, se declaró infundado el incidente de inejecución de sentencia promovido por una de las partes (TEEM-JDC-949/2015 y TEEM-JDC-951/2015 Acumulados).

Sesiones públicas y reuniones internas

De conformidad a lo establecido en los artículos 63 del Código Electoral del Estado, y 5 fracciones II y XV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, el Pleno celebró un total de **109** reuniones, de ellas, **41** fueron sesiones públicas y **68** reuniones internas.

De esta forma para atender sus labores jurisdiccionales y administrativas se requirió la actuación colegiada de los magistrados en sesiones públicas e internas en un promedio de 9 reuniones al mes.

**Sesiones públicas y reuniones internas por mes
1° de enero al 30 de noviembre 2016**



Sesiones públicas

41 sesiones públicas se celebraron para la resolución de los medios de impugnación sometidos al conocimiento del Tribunal Electoral, en las que también se aprobaron las actas que se levantaron en cada una de ellas, se tomó la protesta de ley a los servidores públicos jurisdiccionales correspondientes, y se aprobó el presupuesto de egresos, cómo se desglosa a continuación:

**Relación asuntos desahogados en sesiones públicas
1° de enero al 30 de noviembre 2016**

MES	NUMERO DE SESIONES	DÍA	NUMERO DE ACTA	ASUNTOS
Enero	5	6	TEEM-SGA-001/2016	• TOMA DE PROTESTA DE DOS SECRETARIOS INSTRUCTORES Y PROYECTISTAS
		7	TEEM-SGA-002/2016	• TEEM-JDC-961/2015
		8	TEEM-SGA-003/2016	• APROBACIÓN DE ACTAS • TOMA DE PROTESTA DE DOS SECRETARIOS INSTRUCTORES Y PROYECTISTAS
		20	TEEM-SGA-004/2016	• Incidente TEEM-JDC-949/2015 y TEEM-JDC-951/2015 acumulados. • TEEM-JDC-962/2015 • TEEM-JDC-965/2015
		27	TEEM-SGA-005/2016	• APROBACIÓN DE ACTAS • TEEM-JDC-958/2015

MES	NUMERO DE SESIONES	DÍA	NUMERO DE ACTA	ASUNTOS
Febrero	3	19	TEEM-SGA-006/2016	• TEEM-JDC-007/2016
		24	TEEM-SGA-007/2016	• TEEM-JDC-006/2016
		24	TEEM-SGA-008/2016	• TEEM-JDC-004/2016
Marzo	6	5	TEEM-SGA-009/2016	• TEEM-JDC-011/2016 • TEEM-JDC-012/2016 • TEEM-JDC-013/2016 • TEEM-JDC-008/2016
		14	TEEM-SGA-010/2016	• APROBACIÓN DE ACTAS • TEEM-JDC-009/2016 • TEEM-RAP-001/2016 TEEM-RAP-002/2016 acumulados
		15	TEEM-SGA-011/2016	• TEEM-JDC-010/2016 ³⁹
		21	TEEM-SGA-012/2016	• TEEM-JDC-001/2016 TEEM-JDC-002/2016 TEEM-JDC-003/2016 acumulados • TEEM-JDC-016/2016
		24	TEEM-SGA-013/2016	• TEEM-JDC-018/2016
		30	TEEM-SGA-014/2016	• APROBACIÓN DE ACTAS • TEEM-JDC-005/2016
Abril	3	12	TEEM-SGA-015/2016	• TOMA DE PROTESTA DE UN SECRETARIO INSTRUCTOR Y PROYECTISTA • TEEM-JDC-020/2016
		20	TEEM-SGA-016/2016	• APROBACIÓN DE ACTAS • TOMA DE PROTESTA DE UNA SECRETARIA INSTRUCTORA Y PROYECTISTA • TEEM-JDC-019/2016 ⁴⁰ • TEEM-JDC-017/2016
		26	TEEM-SGA-17/2016	• TEEM-JDC-014/2016 y TEEM-JDC-015/2016
Mayo	1	4	TEEM-SGA-018/2016	• APROBACIÓN DE ACTAS • TOMA DE PROTESTA DE ACTUARIO • TEEM-JDC-021/2016

³⁹ En sesión celebrada el 15 de marzo de 2016, el proyecto de sentencia correspondiente al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, identificado con la clave TEEM-JDC-010/2016, fue retirado; ordenándose su turno a otro magistrado para la elaboración de un nuevo proyecto de resolución.

⁴⁰ Cabe recordar, que el Pleno emitió dos sentencias correspondientes al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado con la clave TEEM-JDC-019/2016. Una, el 20 de abril de 2016, en la que se determinó desechar el medio de impugnación. Otra, el 6 de junio de este año, emitida en cumplimiento a la ejecutoria emitida por la Sala Regional de la Quinta Circunscripción Plurinominal, con sede en Toluca, en el juicio ST-JD-210/2016, determinándose entre otros puntos, revocar las respuestas primigenias otorgadas por el órgano responsable y otorgar el carácter de militantes a determinados ciudadanos.

MES	NUMERO DE SESIONES	DÍA	NUMERO DE ACTA	ASUNTOS
Junio	6	1	TEEM-SGA-019/2016	• TEEM-JDC-027/2016
		6	TEEM-SGA-020/2016	• APROBACIÓN DE ACTA • TEEM-JDC-019/2016 (En cumplimiento a ejecutoria de Sala Regional Toluca)
		10	TEEM-SGA-021/2016	• TOMA DE PROTESTA DE UNA SECRETARIA INSTRUCTORA PROYECTISTA • TEEM-JDC-022/2016
		17	TEEM-SGA-022/2016	• TEEM-JDC-026/2016
		24	TEEM-SGA-023/2016	• TEEM-JDC-028/2016 • TEEM-JDC-032/2016
		29	TEEM-SGA-024/2016	• APROBACIÓN DE ACTAS • TEEM-JDC-029/2016
Julio	4	11	TEEM-SGA-025/2016	• TEEM-JDC-036/2016 y TEEM-JDC-038/2016 acumulados
		13	TEEM-SGA-026/2016	• TEEM-JDC-033/2016 • TEEM-JDC-034/2016 • TEEM-JDC-035/2016
		19	TEEM-SGA-027/2016	• APROBACIÓN DE ACTAS • TEEM-JDC-037/2016
		28	TEEM-SGA-028/2016	• APROBACIÓN DE ACTAS • TEEM-JDC-031/2016
Agosto	4	4	TEEM-SGA-029/2016	• TOMA DE PROTESTA DE SECRETARIO INSTRUCTOR Y PROYECTISTA • TEEM-RAP-003/2016 • TEEM-JDC-010/2016
		5	TEEM-SGA-030/2016	• TEEM-JDC-039/2016 • TEEM-JDC-040/2016
		9	TEEM-SGA-031/2016	• TEEM-JDC-030/2016 • TEEM-JDC-042/2016
		25	TEEM-SGA-032/2016	• APROBACIÓN DE ACTAS • TEEM-JDC-041/2016
Septiembre	4	13	TEEM-SGA-033/2016	• APROBACIÓN DE PROYECTO DE PRESUPUESTO
		13	TEEM-SGA-034/2016	• APROBACIÓN DE ACTA
		20	TEEM-SGA-035/2016	• APROBACIÓN DE ACTAS • TEEM-JDC-045/2016
		26	TEEM-SGA-036/2016	• TEEM-JDC-046/2016
Octubre	3	3	TEEM-SGA-037/2016	• TOMA DE PROTESTA DE SECRETARIO INSTRUCTOR Y PROYECTISTA • TEEM-JDC-044/2016
		13	TEEM-SGA-038/2016	• TEEM-JDC-043/2016
		24	TEEM-SGA-039/2016	• TOMA DE PROTESTA DE SECRETARIA INSTRUCTORA Y PROYECTISTA

MES	NUMERO DE SESIONES	DÍA	NUMERO DE ACTA	ASUNTOS
Noviembre	2	10	TEEM-SGA-040/2016	• TEEM-JDC-047/2016 • TEEM-JDC-048/2016
		23	TEEM-SGA-041/2016	• TEEM-JDC-050/2016 • TEEM-JDC-049/2016 • TEEM-AES-001/2016
TOTAL	41			

En promedio se verificaron 3 sesiones públicas por mes, de lo anterior, se puede advertir el compromiso del Tribunal, en cumplir con la obligación constitucional de impartir justicia pronta y expedita.

**Sesiones públicas y reuniones internas por mes
1° de enero al 30 de noviembre 2016**



Reuniones internas

Para la deliberación previa de los asuntos, así como la toma de acuerdos administrativos y jurisdiccionales, el Pleno del Tribunal celebró 68 reuniones internas.

**Reuniones internas por mes
1° de enero al 30 de noviembre 2016**



Votaciones

El 92% (46) de las sentencias, fueron emitidas con el voto unánime de los magistrados integrantes del Pleno; aunque en la resolución de 4 asuntos, se formularon votos concurrentes por los magistrados que discreparon en la argumentación correspondiente; en 3 juicios acumulados, se emitió un voto razonado; y en otro de los medios de impugnación, se presentó un voto con reserva.

Así mismo, cuatro fallos fueron aprobados por mayoría de los magistrados de este órgano colegiado.

Enseguida se concentra el tipo de voto, el magistrado que lo formuló y el expediente al que correspondió:

**Votaciones por tipo de voto, magistrado y expediente
1° de enero al 30 de noviembre 2016**

VOTO	MAGISTRADO	EXPEDIENTE
Particular (6)	Ignacio Hurtado Gómez y Omero Valdovinos Mercado	TEEM-JDC-022/2016
	Rubén Herrera Rodríguez y José René Olivos Campos	TEEM-JDC-010/2016
	Ignacio Hurtado Gómez	TEEM-JDC-047/2016
	Alejandro Rodríguez Santoyo	TEEM-AES-001/2016
Concurrente (6)	Alejandro Rodríguez Santoyo y Omero Valdovinos Mercado	TEEM-JDC-020/2016
	Omero Valdovinos Mercado	TEEM-JDC-030/2016
	Ignacio Hurtado Gómez	TEEM-JDC-048/2016
	Rubén Herrera Rodríguez e Ignacio Hurtado Gómez	TEEM-AES-001/2016
Con reserva (1)	Ignacio Hurtado Gómez	TEEM-JDC- 027/2016
Razonado (1)	Ignacio Hurtado Gómez	TEEM-JDC-001/2016, TEEM-JDC-002/2016 y TEEM-JDC-003/2016, Acumulados

Acuerdos Plenarios

Mediante actuación colegiada, los magistrados emitieron **29** acuerdos jurisdiccionales relacionados con acumulación de expedientes, cumplimiento de sentencias, inejecución de fallos, habilitación de horas, reencauzamiento al órgano competente, reglas para el turno de los asuntos competencia de este órgano jurisdiccional, como enseguida se observa:

Relación de acuerdos plenarios 1° de enero al 30 de noviembre 2016

NÚM.	MES	EXPEDIENTE	ACUERDO
1	Enero (1)	TEEM-JDC-001/2016 y TEEM-JDC-002/2016 al TEEM-JDC-00372016	Acumulación de expedientes
2	Febrero (3)	TEEM-RAP-001/2016 al TEEM-RAP-002/2016	Acumulación de expedientes
3			Relativo a las reglas de turno de los asuntos competencia de este órgano jurisdiccional
4		TEEM-JDC-007/2016	Habilitación de horas, para celebrar sesión pública de resolución
5	Marzo (1)	TEEM-JDC-944/2015 al TEEM-JDC-948/2015 acumulados	De cumplimiento de Incidente de inejecución de sentencia
6	Abril (9)	TEEM-JDC-019/2016	Reencauzamiento a la Sala Regional V Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
7		TEEM-JDC-004/2016	Sobre cumplimiento de sentencia
8		TEEM-JDC-936/2015	Del incidente de inejecución de sentencia
9		TEEM-JDC-016/2016	Sobre cumplimiento de sentencia
10		TEEM-JDC-008/2016	Sobre cumplimiento de sentencia
11		TEEM-JDC-944/2015 al TEEM-JDC-948/2015 acumulados	En cumplimiento a la sentencia ST-JE-1/2016, relativo al incidente de inejecución de sentencia
12		TEEM-JDC-023/2016	De reencauzamiento al órgano intrapartidario correspondiente
13		TEEM-JDC-024/2016	De reencauzamiento al órgano intrapartidario correspondiente
14		TEEM-JDC-025/2016	De reencauzamiento al órgano intrapartidario correspondiente
15	Mayo (2)	TEEM-JDC-965/2015	Del incidente de incumplimiento de sentencia
16		TEEM-JDC-965/2015	Del Incidente de cumplimiento de sentencia
17	Junio (3)	TEEM-JDC-014/2016 y TEEM-JDC-015/2016 acumulados	Sobre cumplimiento de sentencia
18		TEEM-JDC-021/2016	Sobre incidente de cumplimiento de sentencia
19		TEEM-JDC-017/2016	Sobre cumplimiento de sentencia

NÚM.	MES	EXPEDIENTE	ACUERDO
20	Julio (4)	TEEM-JDC-019/2016	Sobre cumplimiento de sentencia
21		TEEM-JDC-936/2016	Sobre cumplimiento de sentencia
22		TEEM-JDC-028/2016	Sobre cumplimiento de sentencia
23		TEEM-JDC-036/2016 y TEEM-JDC-038/2016 acumulados	Sobre incidente de inejecución de sentencia
24	Agosto (2)	TEEM-JDC-029/2016	Sobre cumplimiento de sentencia
25		TEEM-JDC-039/2016	Sobre cumplimiento de sentencia
26	Septiembre (2)	TEEM-JDC-029/2016	Sobre incidente de incumplimiento de sentencia
27		TEEM-JDC-029/2016	Sobre cumplimiento de sentencia
28	Noviembre (2)	TEEM-JDC-030/2016	Sobre cuaderno de cumplimiento
29		TEEM-JDC-046/2016	Sobre cumplimiento de sentencia

3. Trámites y notificaciones

Acuerdos de trámite y recepción por Oficialía de Partes

En este apartado se detalla la cantidad de los acuerdos de trámite emitidos por la Presidencia y Secretaría General de Acuerdos; el número de correspondencia y promociones recibidas en la Oficialía de Partes; así como todo lo relacionado con la notificación de las determinaciones del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.

Así en el período que se informa la Secretaría General de Acuerdos elaboró un total de **374** acuerdos de trámite, sobre los temas siguientes:

Acuerdos de trámite elaborados por la Secretaría General 1° de enero al 30 de noviembre 2016

ASUNTO	No
Comunicación sobre desechamientos de queja por el IEM	122
Comunicación sobre caducidad de queja por el IEM	7
Notificaciones de sentencias y acuerdos dictados por las Salas Superior y Regional Toluca del TEPJF	52
Devolución de expedientes del TEPJF	43
Reserva de turno	1
Turno a magistrados de medios de impugnación	54
Recepción de incidentes y escritos relacionados con cumplimiento de sentencia y en su caso remisión a ponente	26
Trámite de impugnaciones en contra de sentencias del TEEM	23
Solicitud de auxilio para notificación	6
Remisión de asunto al órgano intrapartidario responsable	1
Autorización para oír notificaciones	1
Sobre firmeza de sentencia	1

En relación con informes de magistrados sobre período vacacional y suspensión de turno	8
Informe de apertura al 2° año de ejercicio legal de la LXVII Legislatura	1
Acuerdos varios: Solicitud de copias, recepción de información de otras instituciones, avisos de medios de impugnación, devolución de documentos, recepción de documentos y ordena agregar a expediente	28
	374

Mientras que en la Oficialía de Partes se realizaron **2,067** registros, considerando el período que se informa, en promedio se recibieron 6 documentos diarios, relativos a la correspondencia y promociones presentadas, a la que se dio el trámite que en cada caso correspondió:

**Recepción de correspondencia y promociones
1° de enero al 30 de noviembre 2016**

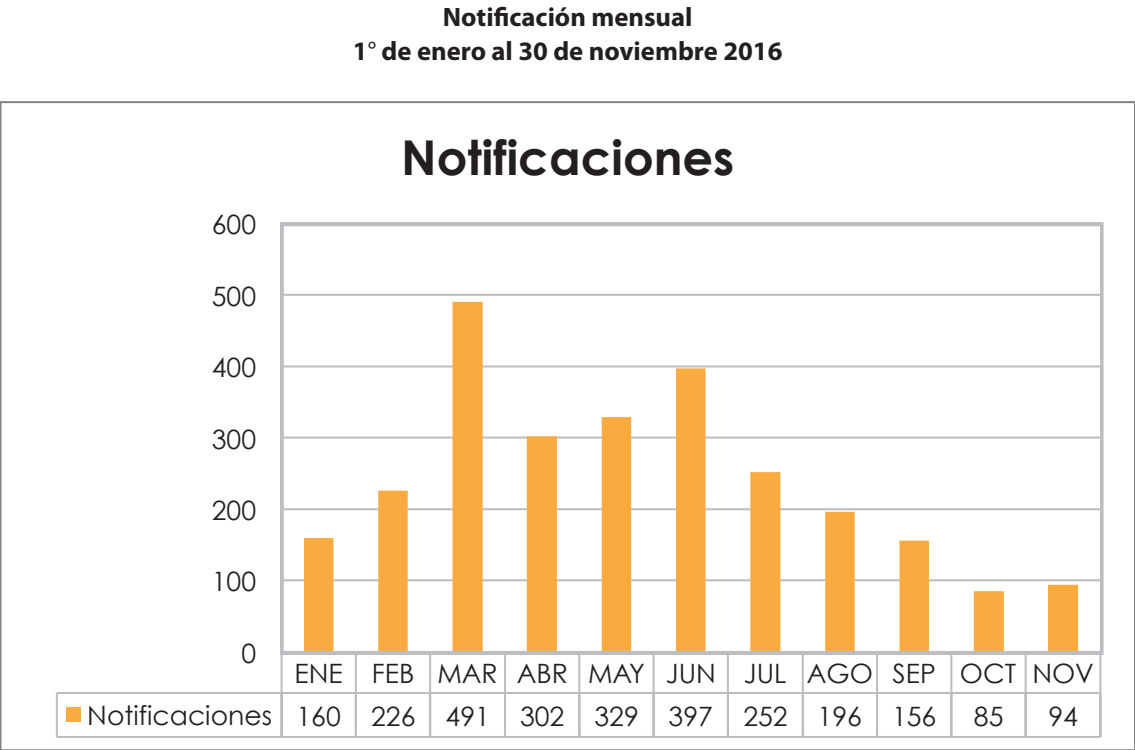
EXTERNA	
Medios de impugnación ingresados	54
Avisos sobre presentación de medios de impugnación	27
Escritos sobre ofrecimiento o desahogo de pruebas	3
Escritos relativos al cumplimiento de requerimientos formulados en fase de instrucción	233
Escritos de demanda de medios de impugnación en contra de sentencias o resoluciones emitidas por el TEEM	28 ⁴¹
Solicitud de copias certificadas o de copias simples	50
Promociones de incidentes	9
Escritos relacionados con el cumplimiento de sentencia	23
Escritos diversas manifestaciones	36
Solicitud de devolución de documentos	5
Comunicación sobre desechamiento de queja (PES)	122
Comunicación sobre caducidad de queja (PES)	7
Escritos de terceros interesados	19
Escritos de desistimiento	5
Escritos relacionados con cumplimiento de sentencia	9
Notificaciones del TEPJF ingresadas en Oficialía de Partes	52
• Sala Toluca 46	0
• Sala Superior 6	0
Remisión o devolución de expedientes del TEPJF	62
Total de Promociones	744
Diversos oficios recibidos	356
Otra documentación (sobres cerrados, revistas, carteles)	765
INTERNA	
Remisión de expedientes resueltos	63
Oficios varios	139

⁴¹ Es pertinente señalar que en el presente año se recibieron en Oficialía de Partes impugnaciones en contra de sentencias emitidas en 2015 por el Tribunal Electoral del Estado. Igualmente, 4 juicios que se hicieron valer en contra de diversos fallos de este órgano jurisdiccional, fueron presentados directamente ante la instancia federal.

Notificaciones

Los actuarios adscritos a la Secretaría General de Acuerdos, realizaron un total de **2,688** notificaciones, ordenadas en los diversos acuerdos jurisdiccionales emitidos durante la sustanciación de cada uno de los medios de impugnación, así como de las sentencias y acuerdos emitidos por el Pleno; de éstas **176**, es decir el 7% de las notificaciones se practicaron fuera de la sede del Tribunal Electoral, en el interior del estado y en otras entidades.

Enseguida se muestra el número de notificaciones realizadas por mes:



Del total de notificaciones practicadas, **905** corresponden a notificaciones personales; **793** se realizaron por oficio; y **990**, por estrados, como se observa a continuación:

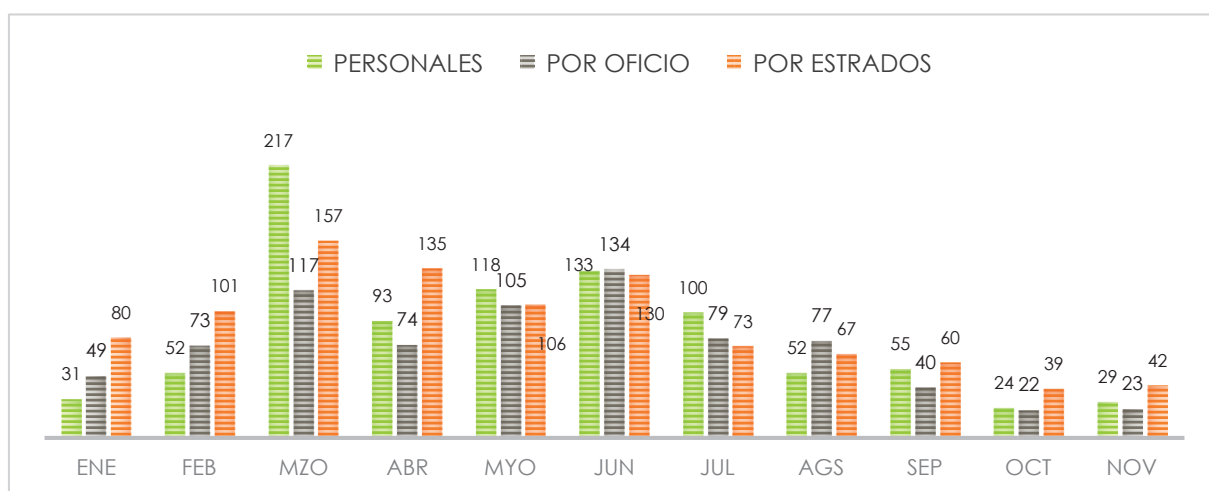
Notificación mensual por tipo
1° de enero al 30 de noviembre 2016

MES	NOTIFICACIONES		
	PERSONALES	POR OFICIO	POR ESTRADOS
Enero	31	49	80
Febrero	52	73	101
Marzo	217	117	157
Abril	93	74	135
Mayo	118	105	106
Junio	133	134	130
Julio	100	79	73
Agosto	52	77	67
Septiembre	56	40	60
Octubre	24	22	39
Noviembre	29	23	42
TOTAL	905	793	990

De manera general, en promedio, se practicaron 8 notificaciones por día durante el período comprendido entre el 01 de enero al 30 de noviembre de 2016.

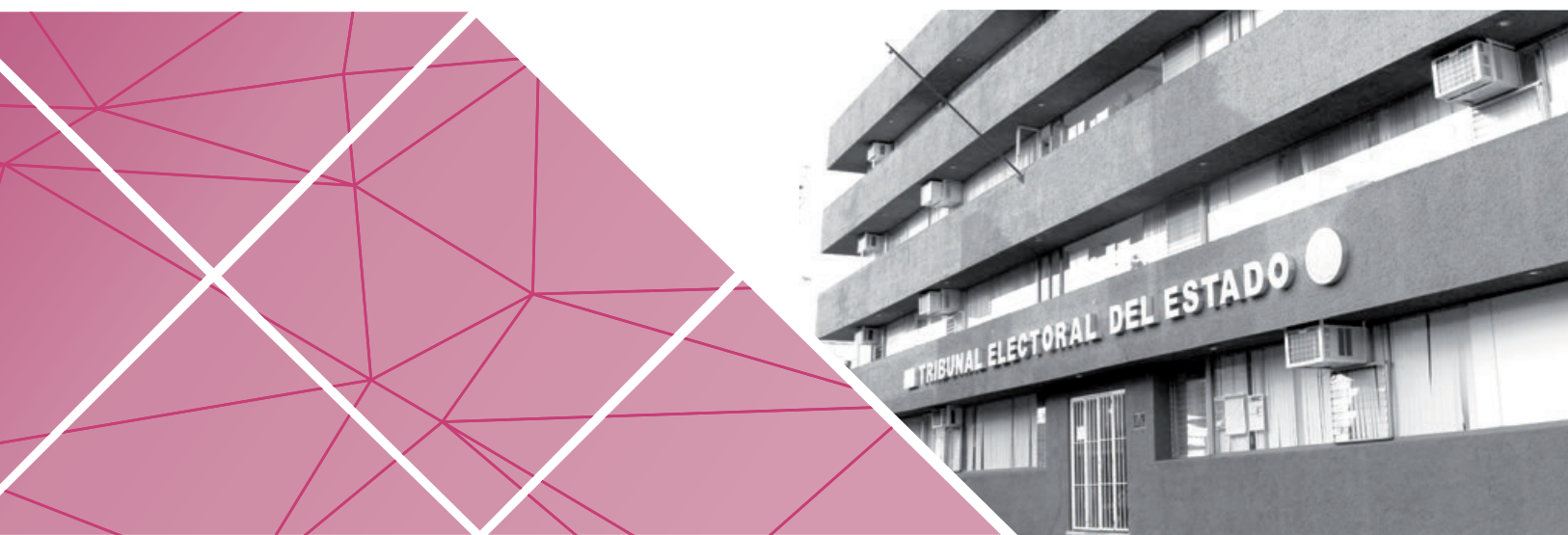
No obstante, como puede advertirse, durante el mes de marzo se presentó la mayor carga de trabajo, realizándose en promedio 15 notificaciones diarias; así mismo, el período de mayor intensidad estuvo comprendido entre febrero y agosto, en el que se verificaron en promedio 12 notificaciones diarias.

Gráfica comparativa de notificación mensual por tipo
1° de enero al 30 de noviembre 2016





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN



Capítulo III

**ACTIVIDADES
ACADÉMICAS, DE CAPACITACIÓN,
INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN**

CAPÍTULO III. ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN

El Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, realiza de manera permanente actividades de fomento de la cultura de la legalidad en materia de justicia electoral y participación ciudadana, consistentes en tareas académicas, de capacitación, investigación y difusión, enfocadas a brindar servicios más cercanos a la ciudadanía michoacana, para que haga valer sus derechos político-electorales, además, garantiza el acceso a los medios de justicia electoral y protección de sus derechos.

A continuación se detallan en orden cronológico las actividades realizadas con el anterior propósito, durante el período de enero a noviembre del presente año, distribuidas en los siguientes rubros: Tareas Académicas; Investigación y difusión; Vinculación con la sociedad; Encuentros de reflexión y diálogo nacional e internacional; Capacitación y profesionalización de sus servidores públicos; y Firma de convenios.

1. Tareas Académicas

En total se realizaron 10 eventos, por medio de los cuales se propició el diálogo académico en torno a los grandes retos que plantea el sistema político electoral a las instituciones democráticas de hoy. En seguida se refieren las actividades organizadas de manera directa o en coordinación con instituciones públicas y privadas, órganos locales y nacionales, para fortalecer el conocimiento de la materia, la tutela de los derechos político-electorales y coadyuvar en el fomento a la cultura de la legalidad, en aras de contribuir en la consolidación de la democracia.

Foro “La Reelección”

El 18 y 19 de febrero, el Tribunal Electoral del Estado Michoacán, conjuntamente con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional Electoral, el Congreso del Estado de Michoacán, el Instituto Electoral de Michoacán y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, coorganizó el Foro “La Reelección”, teniendo como sedes el Centro de Convenciones y

Exposiciones de Morelia y el Patio Central del recinto del Poder Legislativo del Estado.

El Foro tuvo el objetivo de poner sobre la mesa los temas que deberán revisarse a fondo para la regulación de la reelección en Michoacán, de manera tal que esta figura fortalezca el sistema democrático, considerando que la reforma político-electoral de 2014, eliminó la barrera que impedía a diputados locales, ayuntamientos, diputados federales y senadores, elegirse de manera consecutiva en el cargo. Ello, tomando en cuenta que para las elecciones de diputados y ayuntamientos locales de 2018, Michoacán deberá contar con leyes secundarias que contengan las reglas para el ejercicio de esta figura.

Durante el evento, participaron los magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en primer término el Magistrado Presidente Alejandro Rodríguez Santoyo, reconoció que en más de veinte años en México, se han hecho esfuerzos continuos para construir instituciones electorales democráticas transparentes, y que las prácticas electorales han ido llevando a diversas regulaciones que en la actualidad han sido tendentes fundamentalmente a garantizar el principio de equidad en las contiendas electorales, desde luego entre otros.

Por otra parte, el doctor Rubén Herrera Rodríguez, dio la introducción a la presentación del Magistrado Presidente de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Mientras que en su participación el doctor Omero Valdovinos Mercado, mencionó que la reelección facilitará la profesionalización de funcionarios, ya que la capacitación ayudaría a tomar mejores decisiones en este caso a los legisladores; dijo que la reelección también ayudaría a que un funcionario público dé continuidad a buenos proyectos que muchas veces se quedan truncados por el poco tiempo que tienen para llevar a cabo su labor, ya que regularmente su primer año de gobierno lo dedican a familiarizarse con su trabajo.

Durante el segundo y último día del Foro, participaron en las mesas de trabajo los magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, Ignacio Hurtado Gómez y José René Olivos Campos. En primer

término, el maestro Ignacio Hurtado Gómez expuso que la reforma del 2013-2014 fue política electoral y eso da una muestra de la dimensión de los cambios, entre ellos, por supuesto, la reelección. En principio señaló que se debe considerar que la reelección no es una planta sin tierra, sino que se ve alimentada por un contexto social, político, cultural y por supuesto político. Además, tampoco olvidar que en términos del sistema electoral la reelección es un incentivo y como tal busca mover o estimular algo.

Por su parte el doctor José René Olivos Campos, expuso que en la reelección se requiere de un diseño normativo e institucional de forma integral para que se prevean y se superen muchas de las desventajas fijadas en el debate a fin de que la democratización del régimen político no se desborde, que conduzca a la transición de un sistema autoritario, y en cambio se vincule con la restauración progresiva del estado constitucional y la protección de los derechos políticos-electorales, así como en los principios y valores de la libertad, igualdad, equidad y justicia, como condiciones necesarias para la gobernabilidad democrática y la acción de los poderes públicos.

Igualmente participaron, entre otros expositores, el Dr. Salvador Olimpo Nava Gomar, Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; el Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral; y consejeros del Instituto Electoral de Michoacán, entre otros.

Conferencia magistral “Federalismo Judicial y Elecciones”

El 2 de marzo, la Dra. María Amparo Hernández Chong Cuy, entonces Magistrada de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, con sede en Toluca, Estado de México, a invitación del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, disertó sobre el tema “*Federalismo Judicial y Elecciones*”, en una conferencia magistral que tuvo lugar en el Salón de Plenos del propio Tribunal.

En su análisis, la otrora magistrada señaló que la democracia - nos guste o no y por mucho que sea el desencanto - necesita para ser viable de un buen sistema de partidos políticos y que así como los tribunales deben trabajar por fortalecer los derechos ciudadanos en lo individual, también deben trabajar por sostener criterios para sanear el eje partidista tan importante del sistema político.

Conferencia Magistral “Principio de Estricto Derecho, ¿Cremación o Sepulcro?”

El 18 de marzo, se impartió la Conferencia Magistral “*Principio de Estricto Derecho, ¿Cremación o Sepulcro?*”, por el Dr. José Leonel Castillo González, Magistrado del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el Patio Central de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Evento que fue realizado en coordinación la mencionada facultad.

En su disertación el magistrado hizo un análisis sobre la evolución del principio del Estricto Derecho; y también reflexionó cómo en el campo de la justicia a través del Juicio de Amparo se ha aplicado indebidamente la ley al justiciable, por lo tanto, se han perdido litigios por la mala aplicación del principio de Estricto Derecho y debido a esto, se han perdido propiedades, haciendas, casas, terrenos, entre otros, por la inadecuada defensa en la aplicación del Estricto Derecho, y se tratan de justificar con expresiones acuñadas desde la época del derecho romano, como aquella *Dura lex sed lex* que dice (la ley es dura pero es la ley).

Al concluir el evento el director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Damián Arévalo Orozco acompañado de los magistrados del Tribunal Electoral de Estado de Michoacán, Rubén Herrera Rodríguez, Omero Valdovinos Mercado, José René Olivos Campos e Ignacio Hurtado Gómez, develaron una placa con el nombre del Magistrado Leonel Castillo González, en el salón Miguel Meza, por su aportación a la vida universitaria de la máxima casa de estudios, asimismo como un michoacano ilustre egresado de la institución.

Conferencia Magistral “Valoración de la Prueba en Materia Electoral”

El 22 de abril, el Dr. Flavio Galván Rivera, Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, impartió la conferencia magistral “*Valoración de la Prueba en Materia Electoral*” en el Patio Central de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

El evento fue realizado por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán de manera conjunta con la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en el marco del 213 aniversario de la Facultad de Derecho.

En su exposición el magistrado mencionó que el objetivo de la prueba es mostrar las afirmaciones sobre hechos controvertidos, ya sean estos positivos o negativos es decir, acciones u omisiones, y no son objeto de prueba los hechos notorios, los imposibles, los reconocidos y admitidos. El Derecho también es objeto de prueba resaltó.

Al evento, asistieron el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado, Alejandro Rodríguez Santoyo; los magistrados Ignacio Hurtado Gómez, Omero Valdovinos Mercado y Rubén Herrera Rodríguez, así como Sergio Mecino Morales, Consejero Jurídico, en representación del Gobierno de Michoacán; Joaquín Rubio Sánchez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral y Ramón Hernández Reyes, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, entre otros.

Foro “Protección de los Derechos Político-Electorales de los Mexicanos en el Extranjero”

El 23 de junio, se llevó a cabo el foro “Protección de los Derechos Político-Electorales de los Mexicanos en el Extranjero”, coorganizado con la LXXIII legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán, tuvo verificativo en el Patio Central del Congreso del Estado, analizaron los tópicos: Ejercicio de la Ciudadanía Extraterritorial; Judicialización de los Derechos Políticos de los Mexicanos en el Extranjero; El Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero en el Marco de la Reforma Político-Electoral y, Derecho a Votar desde el Extranjero. La inauguración y clausura fueron presididas por el Magistrado Alejandro Rodríguez Santoyo, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán; el Diputado Raymundo Arreola Ortega, Presidente del Congreso del Estado e Integrante de la Comisión de Migración; la Diputada María Macarena Chávez Flores, Presidenta de la Comisión de Migración del Congreso del Estado; y el Diputado Francisco Campos Ruiz, Integrante de la Comisión de Migración del Congreso del Estado.

Mesas de Trabajo

Primera Mesa, moderada por el Dr. Omero Valdovinos Mercado, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, ponentes:

Maestro Daniel Tacher Contreras, Coordinador General de Observación Electoral Binacional en Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo. Tema de la “Judicialización de los Derechos Políticos de los Mexicanos en el Extranjero”.

Maestro David Piedras Encino, investigador el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Tema “Derecho a Votar desde el Extranjero”.

Segunda Mesa, moderada por el Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, ponentes:

Master Ángel Miguel Sebastián Barajas, investigador del Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Tema “El Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero en el marco de la Reforma Político-Electoral”.

Doctor Miguel Moctezuma Longoria, profesor Investigador de la Universidad Autónoma de Zacatecas. Tema “Debate sobre el Ejercicio de la Ciudadanía Extraterritorial”.

Resultados y conclusiones

El alto interés y motivación demostrada por los participantes permiten plantear la posibilidad de que el Foro sobre la temática tratada se convierta en un espacio permanente de discusión y en el que se traten otros aspectos que ofrece la tutela de los derechos políticos de los mexicanos en el extranjero.

Como análisis presentado, es posible concluir que:

- En la materia electoral la judicialización de los asuntos, abona al fortalecimiento para la participación de los mexicanos en los procesos electorales que se encuentran fuera del país.

- No es válida la exclusión en el ejercicio de los derechos políticos de una persona que tenga el estatus de ciudadano y además, que persista alguna restricción para que voten por cuestiones de residencia.
- Es urgente ampliar las facultades de las autoridades electorales para la protección de los de los mexicanos en el extranjero.
- Se debe plantear una reforma política electoral para que los migrantes no sólo puedan votar sino que también puedan ser votados.

Cabe señalar que concluido el foro, se coordinó una reunión de trabajo en la que participaron los Diputados integrantes de la Comisión de Migración del Congreso del Estado y el Dr. Miguel Moctezuma Longoria.

Conferencia magistral “Medidas Políticas para Prevenir la Violencia contra las Mujeres”

El 8 de septiembre, se realizó la conferencia magistral a cargo de la Mtra. Alejandra Negrete Morayta, Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Celebrada en las instalaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, contando con la presencia de funcionarios de la administración pública federal, estatal y municipal, así como de los órganos autónomos en la entidad.

Evento organizado por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en colaboración con el Instituto Electoral de Michoacán, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Facultad de Derecho de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

En su exposición, Negrete Morayta mencionó que la violencia contra las mujeres es la más invisibilizada en el mundo, debido a que no se observa como una violación a derechos humanos y mucho menos como una violación en la comunidad, resaltó que esta es una de las primeras trabas que enfrentan las mujeres porque no se dan cuenta de que están viviendo violencia e incluso los hombres tampoco se dan cuenta de que están ejerciendo violencia.

Destacó que las políticas públicas no alcanzan para solventar todas las necesidades de este género, por tanto, todos deben involucrarse para solucionar este

problema, incluyendo a la pareja, en las mujeres casadas, la familia, los padres, los hermanos y toda la sociedad en general, ya que muchas veces son medidas simples como la colocación de lámparas en las calles, así como la compañía de familiares en lugares de riesgo que evitan en muchas ocasiones este tipo de violencia, además que deben existir políticas de cero tolerancia.

Para concluir la maestra, subrayó que para terminar con estas violaciones hacia las mujeres se debe trabajar desde todos los ámbitos, con personal especializado en las instituciones de gobierno, así como generar medidas y sanciones ejemplares para poder terminar con este tipo de problemática y que este género tenga acceso a una justicia real.

Por su parte, el magistrado Alejandro Rodríguez Santoyo, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, destacó que la actividad jurisdiccional, se ha constituido en la principal palanca para la incorporación, reconocimiento y defensa de los derechos humanos, a través de la aplicación controles de constitucionalidad, legalidad y convencionalidad; lo cual también implica impartir justicia con perspectiva de género para contribuir a erradicar la violencia contra las mujeres.

Asimismo, señaló la importancia de impartir justicia y dignificar a las víctimas – dijo - el reto es emprender acciones para construir una convivencia igualitaria, justa y solidaria que haga imposible la repetición de otro episodio de violencia contra las mujeres.

Foro “Los Derechos Político Electorales de las Personas con Discapacidad”

El Tribunal Electoral del Estado se sumó a la iniciativa del Instituto Electoral de Michoacán, para convocar junto con el Instituto Nacional Electoral, el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el DIF Michoacán, el Consejo Michoacano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Michoacán, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Coalición de Personas Sordas del Distrito Federal y la asociación Michoacana de Sordos; al primer Foro “Los Derechos Político Electorales de las Personas con Discapacidad” durante los días 26 y 27 de septiembre de 2016.

Las conferencias y mesas redondas estuvieron integradas por los siguientes especialistas en la materia:

magistrada del Tribunal Electoral del Distrito Federal, María del Carmen Carreón Castro; Daniel Maya Ortega, presidente de la Asociación de Intérpretes y Traductores de Lengua de Señas de la República Mexicana; Cristian Giorgio Jullian Montañez, doctor en Historia por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, y Rosalinda Margarita Montes de Oca Sánchez, miembro de la Coalición de Personas Sordas del Distrito Federal.

Asimismo, asistieron Gabriel Mora Ortega, secretario técnico del Consejo Michoacano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y Rocío Negrete García, del Centro de Rehabilitación y Educación Especial de Morelia.

11º Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos de México (OPAM)

Celebrado los días 17 y 18 de octubre en el Centro Cultural Universitario la ciudad de Morelia, Michoacán, el que participan entre otros convocantes la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, las Comisiones de Derechos Humanos, Nacional, del Distrito Federal y de Michoacán; el Instituto Electoral de Michoacán y el Instituto Nacional Electoral; el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado y el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Dirigido a servidores públicos de los Organismos Públicos Autónomos, de la federación, de las entidades y de los municipios; a la comunidad académica, científica y estudiantil; a la sociedad civil organizada y a todas las personas e instituciones interesadas en el fortalecimiento de los Organismos Públicos Autónomos y su papel como órganos garantes. Los temas centrales del evento fueron “Los retos en materia de derechos humanos, autonomía universitaria, rendición de cuentas y combate a la corrupción e impunidad”.

Entre otras personalidades acompañaron el evento el doctor Medardo Serna González, Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; al doctor Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral; al doctor Orepani García Rodríguez, Director General de Desarrollo e Investigación Educativa de Morelia, Michoacán, en representación

del señor Gobernador Silvano Aureoles; y al señor Jesús Ávalos Plata, Secretario de Ayuntamiento de Morelia.

De igual forma, cabe señalar la destacada participación la licenciada Viridiana Villaseñor Aguirre, Secretaria Técnica del Tribunal Electoral de Estado de Michoacán, como moderadora de la mesa de trabajo denominada “Gobierno Abierto, Organismos Públicos Autónomos y Rendición de Cuentas”, el primer día de actividades.

Tercer Coloquio sobre Derecho Indígena y Elecciones en Homenaje a Rodolfo Stavenhagen

Celebrado durante los días 24 y 25 de noviembre, en colaboración con el Instituto Electoral de Michoacán y Sala Regional Toluca de la Quinta Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se propuso:

- Realizar un balance de la administración y la justicia electoral local y nacional en materia indígena, a casi dos décadas contadas desde que la judicatura federal electoral decidió el primer asunto relacionado con los derechos de los indígenas (Asunción Tlacolulita);
- Destacar los nuevos paradigmas y desarrollos del derecho electoral indígena del Siglo XXI, en especial, en la perspectiva y voz de los integrantes de sus diversos pueblos, y
- Advertir los principales obstáculos que enfrentan las mujeres indígenas en el acceso a los cargos públicos y como justiciables.

En la mesa 1, se abordó el tema “Pueblos Indígenas, Maximización de sus Derechos a la Autodeterminación, Autonomía y Autogobierno”. En ella participaron por parte del Tribunal Electoral, como ponentes el Magistrado Presidente Alejandro Rodríguez Santoyo, el Magistrado Omero Valdovinos Mercado y como moderador el Mtro. Roberto Clemente Ramírez Suarez, Secretario Instructor y Proyectista.

Rodríguez Santoyo, quien también participó como orador en las ceremonias de inauguración y clausura, señaló que el reconocimiento, valoración y respeto de la diversidad cultural y el pluralismo político son temas inconclusos que demandan: reflexión y análisis con el propósito de contribuir al desarrollo de los

pueblos dentro del marco de una nación multicultural e intercultural, democrática y justa; una amplia participación social de acompañamiento a los órganos del Estado; y la transformación de procesos e instituciones administrativas, legislativas y judiciales, para hacer efectivos los derechos y principios conquistados.

Concluyó que el balance es positivo al subrayar que la actividad jurisdiccional, constituye actualmente la principal palanca para la incorporación, reconocimiento y defensa de los derechos humanos; lo cual implica impartir justicia con visión inclusiva, respondiendo a las necesidades de los grupos de población que tienen más dificultades para participar, incorporando cambios y modificaciones significativas para mejorar su calidad de vida.

Por su parte, Valdovinos Mercado hizo un análisis de distintas resoluciones, entre ellas la sentencia emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver una la Acción de Inconstitucionalidad número 83/2015, del 17 de diciembre de 2015, promovida por diversos partidos políticos locales del estado de Oaxaca, en donde reclamaron la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Sistemas Electorales Indígenas para el Estado de Oaxaca. Dijo, que ese Tribunal concluyó, que la Ley impugnada era susceptible de afectarles directamente a los pueblos indígenas, razón por la cual declaró la invalidez de la misma y determinó que el Congreso del Estado de Oaxaca, tenía la obligación de consultarles directamente, previo a la emisión de la norma reclamada.

Rubén Herrera Rodríguez, magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, moderó la mesa 1, en la que se abordó el tema: Administración y elecciones indígenas, en la que participaron los consejeros de los órganos administrativos locales.

En la mesa 4, participó como ponente Ignacio Hurtado Gómez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, con el tema “Balance y retos en la organización y justicia de las elecciones indígenas”. Al iniciar su ponencia parafraseó al homenajeado, Rodolfo Stavenhagen y dijo que estamos en un tiempo en el que nuestras comunidades originarias rechazan la asimilación, ya no más mexicanizar al indígena, al tiempo que afirman sus raíces y reclaman sus derechos de

autoconciencia, autoadscripción, sentido de pertenencia, autodeterminación y sus propios sistemas normativos.

Foro de “Diálogos en torno a la participación política de las mujeres: Violencia política hacia las mujeres, acceso hacia una ciudadanía plena y aliados estratégicos en materia de sus derechos político electorales”

El 28 de noviembre, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en coordinación con diversas instituciones, se presentó el panel integrado por las consejeras electorales Elvia Higuera Pérez y Martha López González, además de las senadoras de la LXIII Legislatura Luisa María Calderón Hinojosa y Rocío Pineda Gochi, quienes reflexionaron acerca de la dificultad para reducir la violencia de género, a pesar de las leyes, protocolos de actuación, investigaciones y demás esfuerzos políticos, institucionales y sociales.

El análisis de las panelistas contribuyó a mejorar el conocimiento del tema. Así como ponderar las políticas y actuaciones encaminadas a la detección y actuación en la materia de violencia de género, para remover los obstáculos que impiden el desarrollo de las mujeres con igualdad de oportunidades en todos los ámbitos.

El evento realizado en el Centro Cultural Universitario contó con la asistencia del el Magistrado Presidente, Alejandro Rodríguez Santoyo, los magistrados Rubén Herrera Rodríguez, Ignacio Hurtado Gómez y Omero Valdovinos Mercado del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán; el consejero presidente Ramón Hernández Reyes, de la consejera electoral Yurisha Andrade Morales y los consejeros electorales José Román Ramírez Vargas y Humberto Urquiza Martínez del Instituto Electoral de Michoacán; Ricardo Díaz Ferreyra, delegado de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, así como de la asociación civil Desarrollo y Valores por Michoacán, representantes de los partidos políticos; y público en general.

En el marco del evento, se mostró la exposición denominada “Nahualas”, cuyo título hace referencia a la conexión con la vida y el cosmos, de la artista plástica Ada Nelly García.

Foro “La Reelección”



Conferencia magistral “Federalismo Judicial y Elecciones”



Conferencia Magistral “Valoración de la Prueba en Materia Electoral”



Foro “Protección de los Derechos Político-Electorales de los Mexicanos en el Extranjero”



Conferencia magistral “Medidas Políticas para Prevenir la Violencia contra las Mujeres”



11º Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos de México (OPAM)



Tercer Coloquio sobre Derecho Indígena y Elecciones en Homenaje a Rodolfo Stavenhagen



2. Investigación y difusión

Durante el periodo que se informa se editaron tres publicaciones periódicas y dos textos unitarios. Asimismo, se difundió el contenido de las obras editadas por el Tribunal en distintos espacios, en aras de informar permanentemente sobre las actividades que realiza el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, así como difundir el conocimiento del derecho político-electoral, generando espacios para las distintas opiniones, voces, inquietudes y aportaciones plasmadas en estudios e investigaciones.

La edición de publicaciones unitarias y seriadas como la presente revista “del elector” y la “Colección: Cuadernos de Divulgación Sobre Cultura de la Legalidad”, contienen estudios y diagnósticos que atañen al funcionamiento, desempeño, transparencia y capacidades del órgano en la toma de decisiones, asimismo, abordan aquellos temas relacionados con la democracia y sus instituciones; mediante las cuales se impulsan los proyectos de investigación a cargo de los integrantes del órgano, aunque también se apoya la investigación externa relevante para la sociedad.

Justicia Electoral y Derechos Humanos

El Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, contribuye en la defensa de los derechos humanos; así como de los principios de la democracia, a través de su actividad jurisdiccional, como tarea primaria. Pero también por medio de actividades de difusión e investigación, entre las que destacan las tareas editoriales mediante las cuales se ponen al alcance de la ciudadanía en general, especialistas y académicos, estudios sobre temas actuales en materia político-electoral, para contribuir al debate público y al mejoramiento de las instituciones.

En el libro *“Justicia Electoral y Derechos Humanos”*, especialistas en derecho electoral de consolidada experiencia y trayectoria administrativa, jurisdiccional y académica, acompañan a los magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en la exposición de diversos temas y sus posibles explicaciones o soluciones, con el propósito de abonar a la incorporación, efectividad y garantía plena de los derechos humanos y los principios democráticos en México; considerando aspectos teóricos, históricos, sociales, normativos, jurisdiccionales, organizativos y prácticos.

Así es que el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán agradece la generosidad de María del Carmen Alanís Figueroa, Manuel González Oropeza, Arturo Sánchez Gutiérrez, Juan Carlos Ruiz Espinoza, Raúl Becerra Bravo, Hertino Avilés Albavera y Sergio Arturo Guerrero Olvera, quienes aportan a estas páginas conocimiento y talento que es reflejo de su conocimiento. De igual forma se reconoce el compromiso y apoyo de los magistrados integrantes de este órgano jurisdiccional para hacer viable el ejercicio de esta obra.

Los diferentes ángulos y puntos de vista, reunidos, desde la amplia libertad temática amparada por su título, invitan a enriquecer el debate a favor de los derechos humanos como base del sistema democrático y acceso a una justicia electoral efectiva. Como lo advierte el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, Alejandro Rodríguez Santoyo en la presentación de la obra “no basta el reconocimiento jurídico de los derechos fundamentales, se requiere de la participación, responsabilidad y solidaridad de gobierno y sociedad, para garantizarlos”.

Revista “del elector”

Es el órgano oficial de difusión del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en este año, se editaron los números 4 y 5 de revistas “del elector” la primera correspondiente al periodo de enero a junio, dedicando de manera especial para dar a conocer el contenido de los trabajos ganadores de al Primer Concurso Estatal de Ensayo en Materia de Derechos de Pueblos Indígenas; Y la segunda, es el presente número.

Foro “La Reelección”

El libro ha sido editado en cooperación con el Instituto Electoral de Michoacán, el Instituto Nacional Electoral, el H. Congreso del Estado, y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Contiene los trabajos presentados en las mesas de trabajo. Las relatorías de las conferencias magistrales y las mesas de trabajo. Recopilación que pretende coadyuvar a dar respuesta a la problemática que enfrenta las legislaturas en la regulación de la reelección.

Colección: Cuadernos de Divulgación Sobre Cultura de la Legalidad

Se editó el número 8 de esta serie, correspondiente a la Conferencia Magistral *“Principio de Estricto Derecho,*

¿Cremación o Sepulcro?”, dictada por el Dr. José Leonel Castillo González, Magistrado del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el Patio Central de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Evento que fue realizado en coordinación con la mencionada facultad, el pasado 18 de marzo.

Presentación de publicaciones del Tribunal

Durante el presente año se dieron a conocer las publicaciones editadas, coeditadas por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán o de la autoría alguno de los magistrados, como parte de sus actividades de fomento y difusión de la cultura electoral, mediante presentaciones ante diferentes públicos, a fin de poner su contenido al alcance de la ciudadanía en general y especialistas.

Nuevo Derecho Electoral en México

Escrito por especialistas, académicos universitarios con prestigio nacional e internacional, así como por magistrados que en su labor diaria tienen la obligación de aplicar la normatividad de los medios de impugnación en materia electoral. En el libro se exponen con claridad temas torales de derecho electoral desde la doctrinaria y la aplicación del derecho para contribuir al contexto de las transformaciones políticas que se han aplicado al sistema jurídico del país.

Fue presentada, por el Dr. José René Olivos Campos, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, el 29 de enero de 2016, en Sala de Cabildo del Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz; y el 4 de marzo del mismo año, en el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.

Democracia Política Electoral, Balance y Desafíos

Obra que propone identificar algunos elementos surgidos con la implementación de la reforma electoral de 2014, con los resultados del reciente proceso electoral ordinario, federal y local, lo cual permite realizar un balance de lo que funcionó, en qué, y cómo no operó, cuáles fueron los atolladeros con toda la ingeniería democrática y constitucional pertinente, y las instituciones, organizaciones, estructuras y normas legales creadas para tal efecto,

así como las condiciones y circunstancias que posibilitaron consolidar la funcionalidad del sistema electoral mexicano, lo que apunta a consideraciones positivas hacia futuros procesos electorales.

Fue presentada el 14 de abril de 2016, por el Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán Alejandro Rodríguez Santoyo y los magistrados integrantes del Pleno José Rene Olivos Campos, Rubén Herrera Rodríguez, Ignacio Hurtado Gómez y Omero Valdovinos Mercado, en el Auditorio “Dr. Héctor Fix-Zamudio” del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En la presentación de este libro también participaron el Dr. Constancio Carrasco Daza, Magistrado Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; el Dr. Manuel González Oropeza, Magistrado de la Sala Superior del mismo Tribunal; la Dra. Ximena Puente de La Mora, Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales; el Dr. Santiago Nieto Castillo, Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales; y, el Dr. Daniel Márquez Gómez, Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, quienes hicieron comentarios a sus contenidos. De igual forma, el 20 de mayo, el Dr. Omero Valdovinos Mercado, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, llevó a cabo la presentación de la referida obra en el Aula “Ana María Trueba” de la Universidad Autónoma de Baja California, campus Mexicali, como parte de las actividades de este evento se distribuyó la obra entre funcionarios públicos del aquel estado.

Foro “La Reelección”

27 de noviembre, en el marco de la trigésima edición de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2016, se presentó la obra coordinada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, el Instituto Electoral de Michoacán y la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Carlos Salvador Rodríguez Camarena. En la que se recopilan los trabajos del Foro “La Reelección”, realizado el 19 y 19 de febrero de 2016, con el objetivo de poner sobre la mesa los temas que deberán revisarse a fondo para la regulación de la reelección en Michoacán.

Correspondió al presidente del Instituto Electoral de Michoacán, Ramón Hernández Reyes, hacer la presentación de los panelistas que comentaron dicha publicación, primeramente el investigador de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo Carlos Rodríguez Camarena, se refirió a los antecedentes políticos plasmados en el libro y apuntó que “En diciembre de 2012 se firmó el Pacto por México, mediante el cual se buscó consolidar una democracia política con base en fortalecimiento del Estado mexicano y darle mayor participación a los ciudadanos en la evaluación de la gestión pública”.

En segundo término, la licenciada Ana María Vargas Vélez, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, destacó la importancia de que sociedad en general y diferentes actores políticos conozcan el contenido de la obra presentada, recordando que “Hablar de reelección evoca a la figura de Porfirio Díaz y su Plan de la Noria, pero también a Francisco I. Madero. Hoy en día la reelección sigue siendo prohibida para el presidente de la República y los gobernadores de los estados. Después de la reforma electoral del 2014 la reelección inmediata sólo es posible para las legislaturas federales y locales y los ayuntamientos del país”.

Por su parte Humberto Urquiza Martínez, consejero electoral del Instituto Electoral de Michoacán concluyó: “La presente obra analiza perspectivas sobre la forma en que se debe incorporar la figura constitucional en el desenvolvimiento legislativo michoacano y puede ayudar en las entidades federativas que invariablemente deben normar dicha figura”.

Durante la presentación estuvieron presentes por parte del Instituto Electoral de Michoacán la consejera Elvia Higuera Pérez, el consejero Román Ramírez Vargas y Juan José Moreno Cisneros, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como funcionarios y trabajadores de distintos Organismos Públicos Locales Electorales del país.

Otros textos

Por otra parte el Dr. José René Olivos Campos, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán como parte de sus actividades de fomento y difusión de la cultura electoral, difundió las siguientes obras de su autoría:

- 4 de febrero, el libro *“La Constitución de Michoacán Comentada”* en coautoría con la Dra. Miriam Nayeli Amezcua, Profesora de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en la Sala Audiovisual de la Universidad La Salle de Morelia Contando con la presencia del Ing. Héctor Francisco Giordano, Rector de la Universidad la Salle Morelia y la Mtra. Virginia Ferreira Reyes, Directora de la Facultad de Derecho de dicha Universidad.
- El libro *“Derecho Administrativo del Estado de Michoacán”*, se presentó en el Congreso del Estado de Michoacán, el 24 de mayo, contando con la participación del diputado Pascual Sigala Páez, Presidente de la Junta de Coordinación Política, Héctor Chávez Gutiérrez, Jefe de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; y el doctor Rubén Herrera Rodríguez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado quien moderó la mesa. Al evento asistieron también la diputada Andrea Villanueva Cano, así como Verónica García Reyes, subsecretaria de enlace legislativo y asuntos registrales en representación del Gobernador del Estado; los magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán Alejandro Rodríguez Santoyo e Ignacio Hurtado Gómez; Joaquín Rubio Sánchez, Vocal Ejecutivo del Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Michoacán, Arturo Bucio Ibarra, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; así como consejeros electorales del Instituto Electoral de Michoacán Elvia Higuera Pérez, Román Ramírez Vargas y Humberto Urquiza Martínez, Raymundo Puebla Calderón, presidente del Instituto de Administración Pública de Michoacán, entre otras personalidades.

De igual manera la referida obra fue presentada, el 27 de abril, en el Auditorio Miguel Meza de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, el evento se realizó por la academia en Derecho Administrativo en el marco del Aniversario de dicha Institución, la mesa contó con la presencia del Dr. Rubén Herrera Rodríguez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.

Presentación de publicaciones



Distribución de Publicaciones

Como parte de las funciones de divulgación del derecho electoral que realiza el Tribunal, se realizaron actividades para acercar las distintas publicaciones editadas o coeditadas a personas interesadas en temas electorales, a fin de contribuir a fomentar la cultura de la legalidad en materia de justicia electoral y participación ciudadana por un lado, y abonar al análisis y debate en la materia.

Así, se realizó la distribución a Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, funcionarios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, instituciones educativas, estudiantes de distintas universidades del estado e integrantes de diversos Ayuntamientos.

Igualmente se encuentran a disposición de la ciudadanía que lo solicite además de las ediciones mencionada anteriormente, los siguientes textos:

- 22 años de Justicia Electoral en Michoacán.
- Los Derechos Político-Electorales en Michoacán. Dimensión Internacional, Constitucional y Local.
- México ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos: El control de convencionalidad.
- Conflictos normativos e interpretación jurídica.
- La Ética: una exigencia en el Estado democrático de derecho.
- Informe del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.
- Dictamen de Declaratoria de Legalidad y Validez de la Elección de Gobernador del Estado libre y Soberano de Michoacán de Ocampo 2014-2015.
- Revistas "del elector".

3. Vinculación con la sociedad

Como parte de las actividades de vinculación con distintas instituciones educativas, gubernamentales y no gubernamentales, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, favorece y potencializa la interacción y participación conjunta de diversos sectores de la sociedad michoacana, en la realización de actividades relativas al fomento de la cultura de la legalidad en materia de justicia electoral y participación ciudadana.

Con este propósito se ponen a disposición del público actividades formativas focalizadas a niños, jóvenes, estudiantes de nivel superior, periodistas, servidores públicos, órganos electorales, partidos políticos y ayuntamientos.

Asimismo, el Tribunal atiende las solicitudes de capacitación sobre algún tema determinado en la materia, de acuerdo a las propias necesidades del solicitante, a fin de desarrollar y potenciar el conocimiento político-electoral y las garantías del sistema de justicia electoral.

Capacitación a funcionarios públicos municipales

Se avanzó en un 66% en la instrucción de los ayuntamientos del estado en el trámite del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

Instruyendo directamente en sus instalaciones a seis ayuntamientos y a 71 durante la primera jornada de capacitación municipal de Mecanismos de Participación Ciudadana y Juicio para la protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano. En total se capacito a 75 municipios, debido a que personal de los ayuntamientos de Pátzcuaro y Parícuti, Michoacán se capacito en las dos modalidades.

La estrategia de capacitación tuvo como eje rector propiciar el acercamiento con las autoridades municipales a fin de brindarles atención directa en sus locales, habiendo solicitaron al Tribunal Electoral asesoría y capacitación en el trámite del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano seis ayuntamientos.

Asimismo se construyeron sinergias por medio de un convenio de cooperación interinstitucional celebrado con el Instituto Nacional Electoral, el Instituto Electoral de Michoacán y el Centro Estatal para el Desarrollo Municipal; a fin de brindar la mayor cobertura de capacitación en la materia a los Ayuntamientos de la entidad, implementándose las referidas Jornadas de Capacitación Municipal, en donde participaron 71 ayuntamientos.

Considerándose fundamental que para la tutela de los derechos político- electorales de los ciudadanos, el personal que integra las autoridades municipales de la entidad cuenten con las habilidades necesarias para atender debidamente las controversias derivadas de procesos electivos de autoridades auxiliares, como jefes de tenencia y encargados del orden, entre otras que se pueden suscitar.

Siendo de vital importancia fortalecer la coordinación y colaboración con los ayuntamientos por un lado, para garantizar el acceso a la justicia electoral y la protección de los derechos políticos de los ciudadanos.

Los tópicos que se abordaron en los cursos tienen una utilidad e importancia práctica para el personal de los ayuntamientos cuente con las herramientas necesarias que les permitan identificar las demandas de juicios ciudadanos, darles el trámite que conforme a la ley de la materia corresponde; y conozcan los principios generales del sistema de medios de impugnación en materia electoral.

Así, los cursos se estructuraron con las siguientes temáticas:

- ✓ El Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.
- ✓ El sistema de medios de Impugnación.
- ✓ El Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano (JDC).
- ✓ Trámite de la autoridad responsable.
- ✓ Trámite en el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.
- ✓ La elección de Jefes de Tenencia.
- ✓ Remuneración a servidores públicos de elección popular.

De acuerdo con lo anterior, durante el período que se informa, magistrados y funcionarios de este órgano jurisdiccional impartieron los siguientes cursos:

Cursos de capacitación directa en los ayuntamientos sobre el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano

Fecha	Impartido por	Público objetivo
		Funcionarios del Ayuntamiento de:
9 de marzo	Lic. Alejandro Rodríguez Santoyo Magistrado Presidente	Uruapan, Michoacán
15 de abril	Dr. Omero Valdovinos Mercado Magistrado	Zamora, Michoacán
4 de mayo	Dr. Omero Valdovinos Mercado, Magistrado	Lázaro Cárdenas, Michoacán
16 de junio	Mtro. Roberto Clemente Ramírez Suárez Coordinador de Capacitación, Investigación y Difusión del Derecho Electoral	Salvador Escalante, Michoacán
El 1 de julio	Dr. Rubén Herrera Rodríguez y Dr. José René Olivos Campos Magistrados	Pátzcuaro, Michoacán
27 de octubre	Dr. Omero Valdovinos Mercado, Magistrado	Parácuaro, Michoacán.

En seguimiento al Convenio de colaboración, referido, se llevaron a cabo las Jornadas de Capacitación Municipal respecto a los "Mecanismos de participación ciudadana y juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano" celebradas los días 4, 5, 11 y 12 de octubre del año en curso, en las instalaciones del Centro de Desarrollo Municipal del Gobierno del Estado de Michoacán, en donde participaron 70 entidades de esta estructura de gobierno.

El objetivo fue dotar a los ayuntamientos del Estado de Michoacán de la información y conocimientos correspondientes a los Mecanismos de Participación Ciudadana; así como el trámite del Juicio de Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, previstos en la legislación local.

Durante la ceremonia inaugural estuvieron presentes el magistrado presidente de este órgano electoral Alejandro Rodríguez Santoyo, el consejero presidente del Instituto Electoral de Michoacán, Ramón Hernández Reyes y el Vocal Ejecutivo del Centro Estatal para el Desarrollo Municipal Carlos Alberto Paredes Correa. En dichas jornadas de capacitación participaron como ponentes además los magistrados del Tribunal, los consejeros del Instituto Electoral de Michoacán.

Por su parte, los integrantes de este órgano jurisdiccional impartieron la capacitación denominada “Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano” dirigida a síndicos, asesores jurídicos y áreas de participación ciudadana de acuerdo a la siguiente programación:

Programa de las Jornadas de Capacitación Municipal “Mecanismos de Participación Ciudadana y Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales”

Fecha	Ponente	Ayuntamientos participantes
4 de octubre	Alejandro Rodríguez Santoyo, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	Acuitzio, Álvaro Obregón, Copándaro, Coeneo, Morelia, Morelos, Queréndaro, Angamacutiro, Chucándiro, J. Sixto Verduzco, Tarímbaro, Puruándiro, Jiménez, Cuitzeo, Santa Ana Maya, Indaparapeo, Huaniqueo, Panindícuaro, Huandacareo, Zináparo y Zinapécuaro.
4 de octubre	Omero Valdovinos Mercado, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	Apatzingán, Buena Vista, Maravatío, Senguio, Epitacio Huerta, Cotija, Tingüindín, Tlalpujahuá, Tzitzio, Peribán, Juárez, Áporo, Tiquicheo, Parácuaro, Zitácuaro y Susupuato.
11 de octubre	Ignacio Hurtado Gómez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	Chavinda, Nuevo Urecho, Tiquicheo, La Huacana, Gabriel Zamora, Hidalgo, Cotija, Pátzcuaro, Quiroga, Churumuco, Tzitzio, Jacona, La Huacana, Arteaga, Purépero y Marcos Castellanos.
11 de octubre	José René Olivos Campos, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	Coahuayana, Madero, Chinicuila, San Lucas, Tumbiscatío, Tacámbaro, Turicato, Cherán, Huetamo, Tancítaro, Jungapeo, Nocupétaro, Lagunillas, Madero, Paracho, Coalcomán, Ziracuaretiro, Chilchota y Nuevo Parangaricutiro.

Fortalecimiento de la cultura de la legalidad

Se implementaron seis proyectos específicos, a fin de atender en de manera integral a un gran público heterogéneo y a actores concretos como: militancia partidista, niños, jóvenes, mujeres, indígenas, entre otros.

De esta forma, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, para el cumplimiento de sus fines, buscó la colaboración con instituciones públicas y privadas interesadas en el desarrollo de la cultura de la legalidad en materia de justicia electoral y participación ciudadana. Por ello, reconociendo el papel de la escuela como una institución esencial en el proceso para la educación y formación de ciudadanía se buscó la apertura de espacios de diálogo y aprendizaje con distintas unidades escolares como universidad y primarias; del mismo modo se buscó generar amplias sinergias con diversos actores para incidir en un mayor número de ciudadanos.

Para ello se desarrollaron contenidos y materiales con un enfoque de educación cívica y perspectiva de derechos humanos, orientados a empoderar a la ciudadanía, familiarizándola con los medios jurisdiccionales establecidos para proteger el acceso y ejercicio, pleno e integral de sus derechos político electorales, lo cual, al mismo tiempo fomentará

el interés por conocer el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, como institución clave para la gobernabilidad democrática de Michoacán.

Los programas implementados que se detallan a continuación, fueron:

- Atención de Grupos focalizados;
- Ludoteca Móvil del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
- Primer Concurso Estatal de Ensayo en Materia de Derechos de Pueblos Indígenas;
- Concurso Juvenil de Debate Político 2016;
- 10º parlamento de las niñas y niños de México 2017; y
- Programa para la prestación del servicio social reglamentario en el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.

Capacitación a funcionarios públicos municipales



Jornadas de capacitación municipal



Actividades impartidas por el fortalecimiento de la cultura de la legalidad a grupos focalizados



Ludoteca Móvil del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



Primer Concurso Estatal de Ensayo en Materia de Derechos de Pueblos Indígenas



Concurso Juvenil de Debate Político 2016



Atención de grupos focalizados

Se realizaron acciones segmentadas por grupos, orientadas a los intereses de una población definida, de acuerdo a sus propias necesidades educativas a fin de desarrollar y potenciar competencias político-democráticas requeridas tanto por los individuos como por las organizaciones. Para ello se elaboran programas con temas y actividades didácticas específicas. Impartiendo las siguientes actividades:

Actividades impartidas para el fortalecimiento de la cultura de la legalidad a grupos focalizados

Fecha	Impartido por	Beneficiarios	Tema
26 de enero	Dr. Omero Valdovinos Mercado Magistrado	Estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	"El cumplimiento de las sentencias de amparo"
16 de abril	Mtro. Ignacio Hurtado Gómez y Dr. Omero Valdovinos Mercado Magistrados	Militantes del Partido Acción Nacional en la ciudad de Morelia, participantes en el diplomado "Derechos político-electorales de las mujeres"	"Derechos político-electorales de las mujeres"
27 de abril	Dr. Omero Valdovinos Mercado Magistrado	Alumnos de la Unidad Lázaro Cárdenas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.	"Ejecución de las resoluciones judiciales",
26 de octubre	Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Magistrado	Estudiantes de 4º y 5º semestre en Derecho de la Universidad Vasco de Quiroga, campus ciudad de Pátzcuaro, Michoacán	Visita Guiada
3 de noviembre	Lic. Ana María Vargas Vélez Secretaria General de Acuerdos	Alumnos de la Licenciatura en Derecho de la Universidad de Guanajuato	Proceso de Nulidades en la Legislación Electoral
04 noviembre	Dr. Omero Valdovinos Mercado Magistrado	Estudiantes de la carrera de Derecho de la Universidad Vasco de Quiroga, Plantel Morelia.	La Conformación del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán y sus Funciones

Ludoteca Móvil del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Con el objetivo de difundir entre la niñez los valores, principios, derechos y obligaciones político-electorales, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán presentó en la entidad la Ludoteca Móvil del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual desarrolla actividades dirigidas a la niñez de entre 6 y 11 años, por medio de las cuales aprenden los valores de la democracia, de una manera divertida.

Se trata de un espacio lleno de juegos, colores y actividades diseñadas para fomentar el aprendizaje y la participación, a través de divertidas dinámicas que les permiten convivir con otros niños y niñas.

Para este órgano autónomo, es muy importante la atención de la niñez, como sujetos de derechos, con consideraciones especiales, lo cual significa reconocer su participación como actores activos dentro de los espacios sociales como la familia, la escuela, la comunidad, entre otros.

De acuerdo a lo programado se presentó en 3 espacios públicos y 3 centros de educación primaria del Municipio de Morelia, Michoacán, durante el periodo del 1° al 5 de septiembre de 2016, como se detalla a continuación:

- *Jueves 1° de septiembre:* Escuela Primaria Cuauhtémoc, situada en la comunidad de la Joyita.
- *Viernes 2° de septiembre:*
 - Escuela Primaria 19 de octubre, ubicada en el Fraccionamiento La Soledad Segunda Etapa.
 - Plaza Benito Juárez ubicada en el Centro Histórico.
- *Sábado 3 de septiembre:* Bosque Cuauhtémoc ubicado en la colonia Bosque Cuauhtémoc.
- *Domingo 4 de septiembre:* Plaza de Armas ubicada en el Centro Histórico.
- *Lunes 5 de septiembre:* Escuela Primaria Benito Juárez, situada en la colonia Tzindurio de Morelos.

Primer Concurso Estatal de Ensayo en Materia de Derechos de Pueblos Indígenas

Este primer certamen, convocado por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, tuvo como objetivo promover el conocimiento y la investigación sobre temas relacionados con libre determinación y autonomía de pueblos y comunidades indígenas; autogobierno; organización interna de convivencia (social, económica, política y cultural); sistema normativo de regulación y solución de conflictos internos; elecciones a través de normas, procedimientos y prácticas tradicionales; preservación de los elementos que constituyen su cultura e identidad (lengua, religión, tierras y conocimientos); acceso pleno a la jurisdicción del Estado (asistencia de intérpretes y defensores); y discriminación (raza, color, linaje u origen).

Esta convocatoria brindó a los participantes la oportunidad de expresar sus conocimientos y experiencias, sustentada en la investigación realizada para promover la visibilidad, el reconocimiento, valoración y respeto de la diversidad cultural y favorecer la participación indígena.

Con ello, se busca además de fomentar la cultura de la legalidad en materia de justicia electoral y participación ciudadana, propiciar el reconocimiento, valoración, aprecio y respeto de la diversidad cultural y el pluralismo político.

Una parte fundamental en la realización y desarrollo de este evento en Materia de Derechos de Pueblos Indígenas, fue el gran interés mostrado por los participantes, a quienes invitamos a continuar contribuyendo con su conocimiento y experiencia al desarrollo de la vida político-democrática del estado

En este primer ejercicio se recibieron 13 ensayos que fueron calificados por un jurado encabezado por el Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán Alejandro Rodríguez Santoyo y los Magistrados integrantes del Pleno José René Olivos Campos, Rubén Herrera Rodríguez, Ignacio Hurtado Gómez y Omero Valdovinos Mercado.

Y los jurados invitados, David Alejandro Delgado Arroyo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Michoacán; Héctor Chávez Gutiérrez, Director de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; y Marco Antonio Tinoco Álvarez, académico de la misma Facultad. A quienes se agradece el apoyo y colaboración brindada.

Los criterios que tuvo en cuenta el jurado al momento de evaluar los trabajos fueron los siguientes: relevancia, originalidad, actualidad, argumentación, manejo y pertinencia de las fuentes, redacción, título, estructura, antecedentes, explicitación de los objetivos, métodos, resultados y en su caso la calidad de las tablas y figuras acompañadas.

El 14 de septiembre de 2016, el Jurado Calificador emitió el fallo en el que determinó ganadores otorgando el primer lugar a Nicolás Nieto Nava por el ensayo titulado *“Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial o comercialización. El caso de la cocina tradicional de Michoacán”*; sobre la protección de la cocina tradicional de Michoacán, a la luz de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial adoptada en el marco de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, quien presentó el caso de los encuentros de cocineras tradicionales.

El segundo lugar a Francisco Miguel Ayala Arias, por su trabajo titulado *“República de indios y su forma de Gobierno tradicional, defensa de intereses/recursos indígenas y organización ancestral”*; con una investigación que examina los antiguos gobiernos indígenas ubicados en la región del Bajío michoacano en la época del

virreinato, reconocidos por la corona española a la luz de las Reformas Borbónicas y la Real Ordenanza de Intendentes de 1778, como antecedentes de las prácticas tradicionales actuales.

Y, el tercer lugar a Luis Roberto Ayala Ayala, que participó con el tema *“Las restricciones de los pueblos y comunidades indígenas en el siglo XXI. Una visión de nuestro estado de Michoacán”*, donde señala las difíciles condiciones que enfrentan los pueblos y comunidades indígenas para hacer efectivos sus derechos fundamentales, ante la falta de mecanismos legales que faciliten su acceso y ejercicio.

La premiación correspondiente se realizó en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado, a las 13:00 horas del martes 20 de septiembre del presente año, contando con la presencia de los integrantes del Jurado Calificador, se entregaron los premios a los tres primeros lugares.

Como reconocimiento a la participación e investigación realizada el Pleno del Tribunal determinó publicar estos tres ensayos en el número 4 de la revista “del elector”.

Concurso Juvenil de Debate Político 2016

En coordinación con el Instituto Nacional Electoral, el Instituto Mexicano de la Juventud, el Instituto de la Juventud Michoacana, el Instituto Electoral de Michoacán, y otras instituciones, se participó en la organización del “Concurso Juvenil de Debate Político 2016”, etapa nacional, en la que intervinieron los ganadores del primer lugar de la etapa local de cada entidad federativa, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Morelia, Michoacán, durante los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2016.

10° parlamento de las niñas y niños de México 2017

En atención al llamado emitido por la Cámara de Diputados y el Senado de la República del H. Congreso de la Unión, a través de las Comisiones de Derechos de la Niñez y de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, respectivamente, en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, la Secretaría de Educación Pública, el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y la Comisión Nacional

de los Derechos Humanos. El Tribunal se ha sumado a la organización de este evento en coordinación con la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral y la Secretaría de Educación en el Estado.

Se participó en la organización de este evento dirigido a la infancia de entre 10 y 12 años cumplidos al 30 de septiembre de 2016 que cursa en las escuelas de educación básica del país el ciclo escolar 2016-2017, como un espacio para que este sector de la población ejerza plenamente su derecho a la participación contenido en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y, a través de sus opiniones y propuestas, sean agentes de cambio, proyectando el interés superior de la niñez en la construcción de una armónica convivencia ciudadana, fortaleciendo la transparencia, el conocimiento y la difusión de principios y valores universales.

De conformidad con las bases el 10° Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2017, se integrará por 300 Legisladoras y Legisladores Infantiles en total, uno por Distrito Electoral Uninominal.

El proceso de elección comprende dos etapas: la primera consistirá en la elección de una o un representante por escuela o su equivalente en cualquiera de las modalidades escolares de la educación básica que realizó entre el 31 de octubre y el 1° de diciembre de 2016, y la segunda, referente a la elección de las legisladoras y legisladores infantiles, propietario y suplente, deberá realizarse entre el 5 y el 14 de diciembre de 2016, en las Convenciones Distritales convocadas por las Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral, en las cuales participarán todos los representantes escolares previamente registrados.

De tal manera que el Legislador Infantil Propietario asistirá al 10° Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2017, a celebrarse del 13 al 17 de febrero de 2017 en la Ciudad de México, en la Cámara de Diputados.

Programa para la prestación del servicio social reglamentario en el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán

La tarea de fomentar en las nuevas generaciones el conocimiento de sus derechos político-electorales, para una mayor participación ciudadana y la práctica

cotidiana de la cultura de la legalidad, es de primordial importancia para la sociedad, de ahí que este órgano jurisdiccional, tenga interés en contribuir en la formación de los futuros profesionistas que prestan su servicio social reglamentario en la institución, contribuyendo en su formación integral como profesionales y ciudadanos.

Con este propósito se modificaron los programas registrados ante la Direcciones de Servicio Social y Pasantes del Instituto de la Juventud Michoacana del Gobierno del Estado de Michoacán; de Servicio Social de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Tomando en consideración que las distintas actividades que realiza el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, requieren una estructura y organización multidisciplinaria especializada por áreas y funciones, para desarrollar diversas tareas específicas. Por ello, se ampliaron los perfiles y carreras académicas requeridas como Unidad Receptora, para recibir además de los pasantes de la licenciatura en Derecho, prestadores de las áreas de Comunicación, Periodismo, Contaduría Pública, Administración, Sistemas Computacionales, Historia, Archivonomía, Biblioteconomía, entre otras.

Se espera que al concluir su servicio social, los prestadores hayan: llevado a la práctica los conocimientos adquiridos en la escuela; confrontado la teoría y práctica; practicado el ejercicio de las relaciones interpersonales en un ambiente profesional y laboral; adquirido experiencias de aprendizaje que podrán utilizar en su vida escolar y profesional; orientado su ejercicio profesional con espíritu de servicio de manera ética, responsable y de respeto a los derechos humanos, y desarrollado confianza en las instituciones democráticas.

Del mismo modo contarán con conocimientos: sobre las funciones del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán; sobre los mecanismos jurisdiccionales para la defensa de los derechos político-electores; las características generales del sistema político-electoral mexicano.

Y motivación para practicar la cultura de la legalidad, sus derechos político-electorales y los mecanismos de participación ciudadana directa; así como los valores democráticos, como forma de vida.

4. Encuentros de reflexión y dialogo nacional e internacional

Se participó en 19 encuentros de reflexión y diálogo nacionales e internacionales, donde se abordaron distintos temas de relevancia que requieren la acción recíproca de ciudadanía, academia, actores políticos e instituciones públicas, mediante los cuales se fortalecieron la alianzas y el trabajo conjunto, para la colaboración, el análisis, el diseño de políticas y la instrumentación de operaciones en beneficio de la población michoacana.

Seminario “Elecciones, cultura y comunicación política”

El 25 de febrero de 2016, el magistrado Alejandro Rodríguez Santoyo, Presidente de este órgano jurisdiccional, participó en la mesa de análisis *“Justicia electoral, balance y revisiones: elecciones 2015”*, en la que habló del Procedimiento Especial Sancionador (PES) y el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales (JDC), donde hizo énfasis en la importancia del conocimiento de estos medios y su impacto en el pasado proceso electoral 2014-2015 en el estado de Michoacán.

En su exposición, expresó que el Procedimiento Especial Sancionador es una herramienta fundamental en los procesos comiciales, mediante la cual se busca preservar la equidad en la contienda, para configurar procesos más democráticos y transparentes, donde se observen los principios de la función electoral.

Asimismo, resaltó el crecimiento de la cultura político electoral de Michoacán; y la confianza depositada por la ciudadanía en el Tribunal Electoral, en el anterior proceso electoral manifestada en los 948 juicios ciudadanos atendidos por el órgano jurisdiccional, mediante los cuales se tutelaron los derechos de la militancia partidista dentro de los procesos de selección interna de candidatos de los partidos políticos.

A pregunta expresa de uno de los asistentes, el Magistrado Presidente destacó que no es malo que un proceso electoral se judicialice por el contrario, dijo, esto dará mayor certeza a la ciudadanía, toda vez que las

resoluciones son atendidas en el ámbito jurisdiccional y no en una mesa política como se hacía en décadas anteriores, ya que esto último afectó mucho a la democracia.

En el evento convocado por la Universidad de Guanajuato, también participaron el maestro Mauricio Enrique Guzmán Yáñez, Presidente del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato; el Dr. Alejandro González Cussi, de la Universidad de Nayarit; y el Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato, Héctor René García Ruiz.

Encuentro Nacional de Magistradas y Magistrados Electorales 2016

El 17 y 18 de marzo, los magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, asistieron a este encuentro nacional que tuvo como propósito intercambiar experiencias relacionadas con la justicia electoral del país, bajo el tema *“Los Derechos Políticos como Derechos Fundamentales”*.

El evento fue celebrado en la ciudad de Querétaro, Querétaro, a convocatoria de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al que también asistieron el magistrado Presidente Constancio Carrasco Daza, los Magistrados Manuel González Oropeza y Salvador Olimpo Nava Gomar, de ese órgano jurisdiccional electoral federal; así como 128 magistrados electorales de diversas entidades federativas.

Las labores del Encuentro se desarrollaron en Mesas de Trabajo y en el marco del mismo se realizó la firma de un convenio; así mismo, tuvo lugar la Asamblea de la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana, A.C.

Mesas de Trabajo

Se realizaron tres mesas de trabajo, cuyos temas principales fueron: La Independencia y Autonomía de la Función Judicial; La Justicia Electoral como Equilibrio en los Procesos Democráticos; y Justicia Abierta y Transparente.

Cabe destacar que la primera mesa denominada *“Tutela Judicial Efectiva”*, participó como ponente el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, Omero Valdovinos Mercado, cuyo análisis versó sobre la

Independencia, Autonomía, Profesionalización y Carrera Judicial.

Firma de convenio SISGA-E

El Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, fue uno de los 9 Tribunales Electorales del país que suscribió el convenio de colaboración con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que tiene como objetivo apoyar a la función jurisdiccional estatal con la ejecución y funcionamiento del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA); cuyo software fue donado por la instancia federal para la implementación de un programa que permitirá el registro, seguimiento, publicación y obtención de reportes estadísticos de la información de los medios de impugnación que se reciben. El convenio fue firmado por el Presidente del Tribunal Electoral del Estado, Alejandro Rodríguez Santoyo, estando presente también el magistrado Rubén Herrera Rodríguez.

Asamblea de la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana, A.C.

Los magistrados de las distintas entidades de la República celebraron la Asamblea de la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana A.C., en la cual los magistrados de este órgano jurisdiccional Ignacio Hurtado Gómez y José René Olivos Campos, tomaron protesta como integrantes de esta asociación; mientras que el magistrado Omero Valdovinos Mercado fue ratificado como Coordinador de la Zona Centro del citado cuerpo colegiado.

Ciclo de conferencias “Pensamiento jurídico contemporáneo”

El 15 de marzo, el Dr. René Olivos Campos, Magistrado del Tribunal Electoral asistió a la Mesa IV denominada “Derecho Administrativo”, coordinada por Héctor Fix-Zamudio y Diego Valadés, celebrada en el marco del ciclo de conferencias “Pensamiento jurídico contemporáneo” del Colegio Nacional. Compartía la mesa con Juan Carlos Benalcázar Guerrón (Ecuador), Francisco Javier Coquis Velasco, Ana Elena Fierro Ferráez, Miguel Alejandro López Olvera y Margarita Palomino. Bajo la moderación de Daniel Márquez Gómez.

VI Congreso Iberoamericano de Derecho Electoral

El 4 de abril, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, participó en el *VI Congreso Iberoamericano de Derecho Electoral*, en donde el magistrado José René Olivos Campos, participó como ponente con el tema *“La Democracia Reinventada”*, el evento fue realizado en la Facultad de Estudios Superiores (FES) Aragón de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

En su intervención el Dr. en Derecho dijo que fundamentalmente nos encontramos en una interface del proceso de implementación de las elecciones consecutivas de senadores, diputados federales, locales y de la integración de las alcaldías que se crearán en la Ciudad de México. Esto debido a que aún no termina el viejo orden constitucional y legal que establece la no reelección y no acaba por concluir la normatividad constitucional que regule la elección continua.

Primer observatorio internacional de derechos políticos

El 12 y 13 de mayo, el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán Alejandro Rodríguez Santoyo y los magistrados Rubén Herrera Rodríguez, Omero Valdovinos Mercado e Ignacio Hurtado Gómez, acompañados de secretarios instructores y proyectistas adscritos a este órgano jurisdiccional asistieron al *“Primer observatorio internacional de derechos políticos”*, organizado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Academia Interamericana de Derechos Humanos, cuyo tema principal fue: *Problemas actuales de la libertad de expresión en las campañas electorales*.

El evento se llevó a cabo en el auditorio “José Luis de la Peza” en la sede de la Sala Superior, con el objetivo de analizar de las sentencias emitidas por la Sala Especializada y los tribunales nacionales e internacionales, sobre libertad de expresión en materia político-electoral, a partir de un análisis jurídico interdisciplinario.

En la inauguración de este primer observatorio, el magistrado presidente Alejandro Rodríguez Santoyo, subrayó que este tipo de ejercicios dan la oportunidad a los ciudadanos, académicos y actores políticos de interactuar con los órganos jurisdiccionales, debido a que las autoridades electorales deben participar activamente

en el proceso de transparencia y evaluación de su actuar de frente a la ciudadanía. Por tanto, es la única forma de generar propuestas para perfeccionar su encargo y contribuir al mejoramiento de la comunicación entre instituciones electorales y la sociedad en general.

En este primer observatorio se contó con la presencia de ponentes como Adriana M. Favela Herrera, Consejera del Instituto Nacional Electoral; Arancha Moretón Toquero, de la Universidad de Valladolid, España; Oscar Pérez de la Fuente, de la Universidad Carlos III de Madrid, España; Benito Nacif Hernández, Consejero del Instituto Nacional Electoral; César Astudillo Reyes, de la Universidad Nacional Autónoma de México; y por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación participaron Claudia Valle Aguilasoch, Presidenta de la Sala Regional Monterrey; Clicerio Coello Garcés, Presidente de la Sala Especializada; y los Magistrados de la Sala Superior Flavio Galván Rivera, Manuel González Oropeza y Salvador Olimpo Nava Gomar, entre otros ponentes.

Segundo Encuentro Interamericano de Consultores Políticos

El 20 de mayo de 2016, el Magistrado Rubén Herrera Rodríguez, estuvo presente en la inauguración del *“Segundo Encuentro Interamericano de Consultores Políticos”*, en el Centro de Convenciones de Morelia, Michoacán.

Las conferencias estuvieron a cargo de distinguidos analistas, entre los que se encontraron: Roy Campos, Presidente de Consulta Mitofsky, actuario y matemático de la Universidad Nacional Autónoma de México; Wanda Nazario, Presidenta de Nazario Communications Group, firma especializada de Comunicación Pública y Política con sede en Puerto Rico; David Ross y Jorge Sandoval, retratistas internacionales; y Jesús Sierra Arias, Secretario Ejecutivo del Consejo para el Nuevo Sistema de Justicia Penal en Michoacán, entre otras destacadas personalidades tanto nacionales como de otros países.

Foro interdisciplinario “El cambio paradigmático del sistema constitucional mexicano”

El 23 de mayo, el magistrado Ignacio Hurtado Gómez, participó en el Foro Interdisciplinario *“El Cambio Paradigmático del Sistema Constitucional Mexicano”*, con el tema *“Delitos Electorales en Michoacán”*, organizado por el Colegio de Abogados del Estado de Michoacán.

El magistrado, inició su plática ante más de un centenar de asistentes y en breve tiempo explicó los cambios que ha traído la Reforma Electoral del año 2014, subrayando que se han trastocado temas muy importantes sobre los que todavía hay que pensar debido a que no sólo fue una reforma electoral sino política, por tanto, se incorporó el tema de la reelección, el principio de la democracia deliberativa, se modificó la fecha de las elecciones, se incorporó el sistema nacional y electoral.

En ese contexto, se emitieron varias leyes generales como la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la ley de partidos políticos, la Ley General en Materia de Delitos Electorales, lo que implicó la desaparición del tema en el estado, asimismo, hizo hincapié en las tendencias de la centralización legislativa y mencionó que es recomendable analizar cuántas leyes generales se han venido aprobando, que por su propia naturaleza regulan cuestiones federales así como de las entidades federativas.

En este tenor, resaltó que los delitos electorales tienen un espectro muy amplio y conectan con muchos otros temas, como violencia de género; el tema de los servidores públicos al servicio del Estado, ya que la ley tipifica como agravante la intervención de un funcionario en materia electoral; el tema de recursos ilícitos; la laicidad, en dónde no deben intervenir los personajes de culto en cuestiones electorales; derechos humanos, en este tema ya se está analizando si todos estos delitos cumplen con los parámetros de la convencionalidad, es decir si se cumple con la proporcionalidad e idoneidad que tienen muchas implicaciones en materia electoral.

Quinto Foro de Participación de la nueva Municipalidad

El 15 de junio, este órgano jurisdiccional, con el interés de promover todas aquellas actividades que permiten la difusión del derecho electoral, por invitación del Congreso del Estado participó con el tema “La Justicia Intramunicipal Electoral” en el “5to. Foro de Participación por una Nueva Municipalidad”, evento que se realizó en el patio central de dicho recinto legislativo.

El magistrado José René Olivos Campos quien se refirió de manera particular a la Reforma a la Ley Orgánica Municipal y mencionó que ésta se inscribe en el nuevo paradigma democrático instaurado con una novedosa normativa política electoral, que se armonizó

en los estados como Michoacán, el cual configuró un nuevo modelo, con el que se estableció la paridad de género en la postulación de candidatos; las candidaturas independientes; la reelección de los legisladores locales, federales y de los ayuntamientos, asimismo, se ampliaron los derechos político electorales de los ciudadanos, que los órganos jurisdiccionales han garantizado, entre otros asuntos.

De igual forma, el magistrado estimó que la representación política, no se agota en la elección de los integrantes de los ayuntamientos, como el presidente municipal, síndico y regidores, también prevé la elección de jefes de tenencia y encargados del orden por voto directo.

Conferencia Magistral denominada “Transparencia y reelección”

El 21 de junio, el maestro Ignacio Hurtado Gómez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán ofreció la Conferencia Magistral denominada “Transparencia y reelección” atendiendo a la invitación realizada por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala (IAIP Tlaxcala) y la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de la Nación.

Destacó el magistrado que, hoy en día la sociedad ha dejado de ser expectante y se vuelve cada vez más activa, y reclama cada vez mayor información con mejor calidad, por tanto, no podemos hablar de la reelección sin la transparencia y rendición de cuentas, debido a que estos dos temas van de la mano, asimismo, es algo de lo que deben favorecerse los gobiernos abiertos.

Seminario internacional: fuentes históricas sobre la Constitución de 1917

El 22 de junio, el Dr. René Olivos Campos, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán asistió al Seminario internacional: Fuentes históricas sobre la Constitución de 1917, que se llevó a cabo en el Palacio Legislativo de San Lázaro durante los días 15, 20, 22, 23 y 24 de junio, convocado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Participando en la Mesa III, sobre los Antecedentes Constitucionales Mexicanos.

Foro “Balance y vigencia de la Constitución de 1917, Cien Años Después”

El 29 de junio, el Dr. Omero Valdovinos Mercado, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, participó en el marco del Foro “Balance y vigencia de la Constitución de 1917, Cien Años Después”, con la ponencia “De las Garantías Individuales o de los Derechos Humanos y sus Garantías (*Una Visión de la Irretroactividad de la Norma Procesal*)”, en el que expuso los criterios sostenidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto de la retroactividad, así como de las decisiones de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos relativos a ese tópico.

Diplomado “El Municipio y su Hacienda Pública”

El 3 de julio, el magistrado José René Olivos Campos, impartió el curso de capacitación denominado “Marco Jurídico Constitucional” dirigido a presidentes municipales del Estado de Michoacán, en el marco de las actividades del Diplomado “El Municipio y su Hacienda Pública” organizado por el Centro Estatal para el Desarrollo Municipal (CEDEMUN).

Actividades conmemorativas del XX aniversario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Con motivo de las actividades conmemorativas del XX aniversario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, magistrados y personal del Tribunal asistieron a la ciudad de México del 22 al 26 de agosto para participar en el IX Observatorio Judicial Electoral “2006-2016 Diez años de jurisprudencia” y el Foro “20 años del TEPJF: La evolución de la justicia electoral en México y el mundo”, en cuyas actividades participaron ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, magistradas y magistrados de la Sala Superior y las Salas Regionales y ex magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como ponentes nacionales e internacionales.

Foro de Reflexión Rumbo a la Reforma Electoral en Michoacán

Organizado por la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana de la LXXIII Legislatura del Estado de Michoacán, presidida por la diputada Alma Mireya González, e integrada por los diputados, Héctor Gómez, Juan Bernardo Corona y Sergio Ochoa; con finalidad de recoger opiniones que conduzcan al diseño

de mejores instrumentos jurídicos para garantizar elecciones confiables y equitativas.

El evento se desarrolló durante los días 30 de agosto, 1º, 6 y 8 de septiembre en las ciudades de Apatzingán, Huetamo, Zamora y Morelia. Contó con la participación de los magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, por su parte el Magistrado Presidente Alejandro Rodríguez Santoyo, aseguró que las aportaciones de los ciudadanos enriquecerán, el trabajo de los legisladores para culminar con una reforma que garantice procesos democráticos.

Por su parte, el magistrado Ignacio Hurtado Gómez, impartió en las sedes del interior del Estado una ponencia referente a la historia de las reformas electorales y el sistema electoral desde 1977 hasta la actualidad, destacando temas como Reforma Electoral 2014-2015 y la importancia de la participación ciudadana.

Del mismo modo, el magistrado Rubén Herrera Rodríguez participó en las actividades realizadas en las ciudades de Zamora y Morelia, en esta última sede, se desempeñó como moderador del primer panel denominado La Reforma Electoral, “Desde el interior de los Partidos Políticos”, la cual contó con la participación de los presidentes estatales en representación de los partidos políticos a nivel local.

El evento realizado en Palacio Legislativo contó con la participación y asistencia de Ramón Hernández Reyes, presidente del Instituto Electoral de Michoacán; David Alejandro Delgado Arroyo, vocal ejecutivo del Instituto Nacional Electoral; Daniel Arévalo Orozco, director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; dirigentes de partidos políticos en la entidad, así como diputados integrantes de la LXXIII Legislatura.

Dentro de los trabajos realizados el 8 de septiembre, también se presentó la mesa “La reforma Vista desde la Ejecución de la Ley” con la participación de los panelistas Juan Carlos Silva Adaya, Magistrado de la Sala Regional Toluca del tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el tema La justicia Electoral Concurrente; Pamela San Martín Ríos y Valles, Consejera del Consejo General del INE, con la ponencia Retos del Sistema Nacional de Elecciones; y José Roberto Ruíz Saldaña Consejero del Instituto Nacional Electoral, con el tema La Oportuna Separación del Cargo de los servidores Públicos.

VII Encuentro Nacional de Secretarías y Secretarios Generales de Acuerdos

Convocado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tuvo lugar los días 6 y 7 de octubre de la anualidad en curso, en la ciudad de Campeche, con la finalidad fortalecer las capacidades y los lazos institucionales entre los órganos impartidores de justicia electoral a nivel nacional.

Durante el encuentro, la titular de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, Ana María Vargas Vélez, participó como ponente del tema Obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales desde la Secretaría General de Acuerdos, en el marco de la nueva Ley de Transparencia, que se desarrolló en la mesa 3, en el primer día del evento.

Entre otros temas, también se analizaron el Procedimiento especial sancionador estatal; la Apertura de paquetes electorales o nuevo escrutinio y cómputo en sede jurisdiccional; y la Presentación del Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres.

Simposio en Materia Electoral y Transparencia, Fortaleciendo la Justicia Abierta

Los días 15 y 16 de octubre del año en curso, los Magistrados Omero Valdovinos Mercado, Rubén Herrera Rodríguez y el Secretario Instructor y Proyectista, Roberto Clemente Ramírez Suárez, asistieron al Simposio en Materia Electoral y Transparencia, Fortaleciendo la Justicia Abierta, evento realizado en la ciudad de Rosarito, Baja California; el cual fue organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial el Estado de Baja California.

3er Observatorio Judicial Electoral

El 21 de octubre, el licenciado Alejandro Rodríguez Santoyo Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, participó en el 3er Observatorio Judicial Electoral, realizado por la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México.

En su exposición, el magistrado Rodríguez Santoyo subrayó que si bien es cierto ya existían experiencias previas sobre candidaturas independientes en los estados de Sonora y Yucatán, incluso antes de la reforma, y más recientemente en Zacatecas, Quintana Roo, Coahuila y Nayarit, también es que el tema cobró especial relevancia durante el proceso electoral 2014-2015, en el que un total de 128 candidatos independientes fueron registrados para contender por diversos cargos, tanto a nivel federal, como estatal y municipal, por tal motivo, los tribunales electorales locales así como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de la Sala Superior y las Salas Regionales, resolvieron una gran cantidad de casos relativos a esta figura electoral.

En el evento, estuvieron presentes magistrados de la Sala Regional del Estado de México, así como magistrados de Colima, Hidalgo y alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Autónoma del Estado de México.

Diplomado en Formación Político-Electoral

El Tribunal participó en el “Diplomado en formación Político-electoral”, organizado por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y la Universidad de Guanajuato a través de su Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno, adscrito a la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato, el cual se dirige a la ciudadanía en general que cumpla los requisitos para integrar los órganos colegiados de la estructura desconcentrada municipal o distrital del órgano administrativo electoral local de dicho Estado, con el objetivo de desarrollar conocimientos especializados sobre el marco jurídico e institucional del sistema electoral y formar capacidades para la práctica de la gestión electoral.

El diplomado se ofreció bajo la modalidad de sesiones presenciales. Quedando programada la intervención de los funcionarios del Tribunal de la siguiente forma:

- 25 de octubre, Sesión 15. Conferencia: Sistema de medios de impugnación en materia electoral. Reformas a la Ley General de la materia. Ponente: Lic. Adrián Hernández Pinedo, Secretario Instructor y Proyectista.

- 27 de octubre, Sesión 16. Conferencia: Sistema de medios de impugnación en materia electoral local del Estado de Guanajuato. Ponentes: Dr. Rubén Herrera Rodríguez, magistrado y Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Secretaria Instructora y Proyectista.
- 3 de noviembre, Sesión 18. Conferencia: Sistema de nulidades en materia electoral. Nuevas causales de nulidad. Ponente: Lic. Ana María Vargas Vélez, Secretaria General de Acuerdos.
- 8 de noviembre, Sesión 19. Conferencia: Jurisprudencia, argumentación e interpretación

en materia electoral. Ponente: magistrado Ignacio Hurtado Gómez.

Coloquio Internacional de Expertos en Derecho

El 4 noviembre, el doctor José René Olivos Campos, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, expuso el tema: “El Debido Proceso en el Procedimiento Especial Sancionador Electoral” en el marco del Coloquio Internacional de Expertos en Derecho, realizado en la antigua Escuela Nacional de Jurisprudencia, de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Seminario “Elecciones, cultura y comunicación política”



Encuentro Nacional de Magistradas y Magistrados Electorales 2016



Ciclo de conferencias “Pensamiento jurídico contemporáneo”



Quinto Foro de Participación de la nueva Municipalidad



Foro “Balance y vigencia de la Constitución de 1917, Cien Años Después”



VI Congreso Iberoamericano de Derecho Electoral



Conferencia Magistral denominada “Transparencia y reelección”



Seminario internacional: fuentes históricas sobre la constitución de 1917



Diplomado “El Municipio y su Hacienda Pública”



Foro de Reflexión Rumbo a la Reforma Electoral en Michoacán



3er Observatorio Judicial Electora



5. Capacitación de los servidores públicos del Tribunal

Se desarrollaron 7 eventos de formación y actualización, dos de los cuales son estudios de posgrado en derecho electoral, por medio de los cuales se impulsa el continuo desarrollo y perfeccionamiento de los conocimientos y habilidades del personal jurisdiccional y administrativo, con el fin de contribuir a su profesionalización y eficaz desempeño, para hacer frente a las necesidades propias derivadas las funciones de Tribunal y brindar servicios de excelencia.

Curso/taller en argumentación y elaboración de resoluciones

Con el objetivo de actualizar al personal, profundizar en el estudio del marco normativo, jurisprudencial y teórico para la debida redacción de sentencias en materia electoral; así como identificar y aplicar las herramientas y técnicas que ofrece la valoración de pruebas y la argumentación jurídica, el Tribunal Electoral organizó el Curso/Taller en argumentación y elaboración de resoluciones.

Durante sus cinco sesiones desarrolladas el 27 de mayo, 3 y 10 de junio, así como 1° y 7 de julio del año en curso, impartidas en el salón de Pleno “Leonel Castillo González”, del propio órgano jurisdiccional; de acuerdo al siguiente programa:

Programa del Curso/taller en argumentación y elaboración de resoluciones

Fecha	Tema	Ponente
27 de mayo	Redacción, sintaxis, lógica y retórica (primera parte)	Magistrado Juan Gabriel Sánchez Iriarte, adscrito al Sexto Tribunal Colegiado del centro Auxiliar de la Tercera Región.
3 de junio	Redacción, sintaxis, lógica y retórica (segunda parte)	
10 de junio	Teoría General de la Interpretación	Dr. Froylán Muñoz Alvarado, Magistrado del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito
1 de julio	Taller de elaboración de resoluciones (primera parte)	Magistrado Jaime Uriel Torres Hernández, integrante del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito
7 de julio	Taller de elaboración de resoluciones (segunda parte)	

Cada una estas unidades se transmitieron en el sitio web del Tribunal, y se encuentran a disposición del público interesado.

Diplomado en Derecho Electoral

Como la primera actividad desarrollada en el marco del convenio signado el pasado 7 de abril, por Tribunal Electoral del Estado de Michoacán con el Instituto Nacional Electoral, el Poder Judicial del Estado de Michoacán y el Instituto de Formación e Investigación Jurídica de Michoacán, con el objetivo realizar actividades conjuntas de colaboración, programas o proyectos de carácter académico, de capacitación, difusión o consultoría. Se llevó acabo el Diplomado en Derecho Electoral, durante los meses de abril y mayo, cubriendo 120 horas de valor curricular, en las instalaciones del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Al cual asistió el personal de este órgano jurisdiccional, con el propósito de fortalecer sus habilidades técnicas y analíticas en la materia, desarrollando para tal efecto el siguiente programa:

Programa del Diplomado en Derecho Electoral

Actividad	Ponente
Conferencia Magistral: "Balance y perspectivas de la Reforma 2014 a dos años de su creación"	Magistral Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Presidente del Instituto Nacional Electoral.
Módulo I. Antecedentes y Teoría del Derecho Electoral.	- Dra. Yurisha Andrade Morales, Consejera del Instituto Electoral de Michoacán. - Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.
Módulo II. Reformas Electorales 1990-1996	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Consejero del Instituto Nacional Electoral.
Módulo III. Reforma Electoral de 2007	- Mtro. Luis Miguel Carriedo Téllez, Asesor Instituto Nacional Electoral. - Dr. Benito Nacif Fernández, Consejero del Instituto Nacional Electoral.
Módulo IV. Etapas del proceso electoral	- Dr. Ramón Hernández Reyes, Presidente del Instituto Electoral de Michoacán. - Lic. Javier Santiago Castillo, Consejero del Instituto Nacional Electoral.
Módulo V. Justicia Electoral	Dr. Santiago Nieto Castillo, Fiscal de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE).
Módulo VI. Sistema Electoral actual: Reforma Electoral de 2014	- Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Consejero del Instituto Electoral de Michoacán. M. en DC. Humberto Urquiza Martínez, Consejero del Instituto Electoral de Michoacán. - Salvador Nava Gomar, Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Curso de capacitación "Control Interno"

El 30 de junio y 1 de julio, personal de la Secretaría Administrativa asistió a esta actividad convocada por la Auditoría Superior del Estado de Michoacán, la cual tuvo como propósito establecer al interior de la institución el control interno apropiado, estableciendo responsabilidades y responsables, para asegurar la salvaguarda de los recursos públicos, la actuación honesta de todo el personal y la prevención de actos de corrupción.

De esta manera se contribuye a asegurar que se cuente con el control interno apropiado, a fin de gestionar los recursos públicos del Tribunal de manera eficaz, eficiente y económica, en las tres categorías de objetivos institucionales, operaciones, información y cumplimiento. Acorde con el tamaño, estructura, circunstancias específicas y mandato legal.

Curso Taller para la Elaboración de Tesis y Jurisprudencia

El 19 de agosto, se impartió al personal jurisdiccional del Tribunal el Curso Taller para la Elaboración de Tesis y Jurisprudencia, contando con la participación del Mtro. Alejandro Santos Contreras, Coordinador de Jurisprudencia, Seguimiento y Consulta de Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación como facilitador.

Los temas abordados fueron:

1. Legislación;
2. Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal Electoral (TEPJF)
3. Épocas de tesis y Jurisprudencia del TEPJF
4. Procedimiento para la elaboración de jurisprudencias y criterios obligatorios
5. Publicación de jurisprudencia de los Tribunales Electorales Locales
6. ¿Cómo se integran las tesis y jurisprudencias?
7. Jurisprudencia y Tesis relevantes del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán
8. Ejercicios prácticos

Maestría en Derecho Electoral

Con esta actividad se busca intervenir, a través de una formación académica de excelencia, en la capacitación de profesionales altamente especializados en el manejo de herramientas conceptuales y prácticas en materia de derecho electoral. Y de esta forma contribuir a la construcción de proyectos y la resolución de problemas, entre otros.

Por tanto, a partir del mes de septiembre personal del Tribunal inició la Maestría en Derecho Electoral que imparte el Instituto de Formación e Investigaciones Jurídicas de Michoacán, en la modalidad semi escolarizada durante los días viernes y sábado, de acuerdo al siguiente plan de estudios:

Primer semestre: Hermenéutica Jurídica; Fundamento Constitucional del Derecho Electoral; Historia del Fenómeno Electoral; e Introducción al Proceso Electoral.

Segundo semestre: Método y Técnicas de Investigación; Teoría General del Proceso Electoral; Partidos Políticos Instituto y Procesos Electorales; y Derecho Procesal Electoral I.

Tercer semestre: Seminario de Tesis I; Pedagogía Jurídica; Sistema electoral y medios de impugnación; y Derecho Procesal Electoral II.

Cuarto semestre: Seminario de Tesis II; Derecho Electoral en Michoacán; Derecho Electoral Comparado; Resoluciones; y Ejecutorias de Sentencia y Jurisprudencia en Materia Electoral.

Talleres para Actuarias, Oficialías de Partes y Archivos Jurisdiccionales

El 18 y 19 de agosto, los licenciados Reyna Lizbeth Ortega Silva, Sergio Giovanni Pacheco Franco e Iván Calderón Torres, Oficial de Partes, Actuario y Jefe del Archivo Jurisdiccional, respectivamente, adscritos a esta Secretaría General, asistieron a los Talleres para Actuarias, Oficialías de Partes y Archivos Jurisdiccionales, que se llevaron a cabo en la Ciudad de México, a convocatoria de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Los temas abordados fueron: 1) Mejores prácticas de notificación entre salas del TEPJF y tribunales electorales locales; 2) Retos de la Oficialía de Partes; 3) Recepción masiva de medios de impugnación y su debida integración; 4) Archivos jurisdiccional y administrativo. Reglas que rigen su funcionamiento; 5) Identificación adecuada de la documentación presentada; 6) La participación del actuario en la sentencia; y 7) Retos del archivo jurisdiccional en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Al evento asistieron participantes de los diferentes tribunales locales electorales de la República, así como participantes de las diferentes Salas Regionales y Especializadas del Tribunal Electoral del poder Judicial de la Federación, brindándose el ambiente propicio para compartir e intercambiar conocimientos, experiencias y puntos de vista.

Capacitación para la implementación del software denominado Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGSA)

El 17 y 18 de agosto, en seguimiento del Convenio Específico de Colaboración Institucional signado el 17 de marzo de 2016, con objeto de la implementación del software denominado Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGSA), desarrollado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Curso/taller en argumentación y elaboración de resoluciones



Curso Taller para la Elaboración de Tesis y Jurisprudencia



Capacitación para la implementación del software denominado Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA)



6. Firma de convenios

Con el objetivo de establecer sinergias con distintas instituciones y órganos para el diseño de políticas y la instrumentación de acciones en la materia, el Tribunal Electoral signó 4 convenios de cooperación interinstitucional, mismos que se encuentran en ejecución y entre otros resultados se encuentra el Diplomado en Derecho Electoral, la implementación del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos y las Jornadas de Capacitación Municipal "Mecanismos de Participación Ciudadana y Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales.

Con el Instituto Nacional Electoral, Instituto Electoral de Michoacán y el Centro Estatal para el Desarrollo Municipal

Celebrado el 15 de marzo de 2016, con el objetivo general de conjuntar esfuerzos para coadyuvar en la promoción de la participación ciudadana en los municipios del Estado de Michoacán, así como la realización de proyectos y trabajos conjuntos en materia de educación cívica, cultura de la legalidad, valores democráticos, justicia electoral y protección de los derechos político-electorales.

Con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Signado el 17 de marzo, para el uso del programa para la implementación y funcionamiento del software denominado Sistema de Información de la Secretaría

General de Acuerdos (SISGA), desarrollado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), mediante el cual se facilitará el registro, control, seguimiento y obtención de reportes estadísticos de la información de los asuntos recibidos, en instrucción y resueltos y cuenta con mecanismos que posibilitan la difusión automatizada en los portales de intranet e internet.

Con el Instituto Nacional Electoral, Instituto Electoral de Michoacán, Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, Instituto de Formación de Investigaciones Jurídicas de Michoacán

Firmado el 7 de abril, para llevar actividades conjuntas de colaboración, programas o proyectos de carácter académico, de capacitación, difusión o consultoría.

Con el Instituto Electoral de Michoacán, Instituto Nacional Electoral y la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado

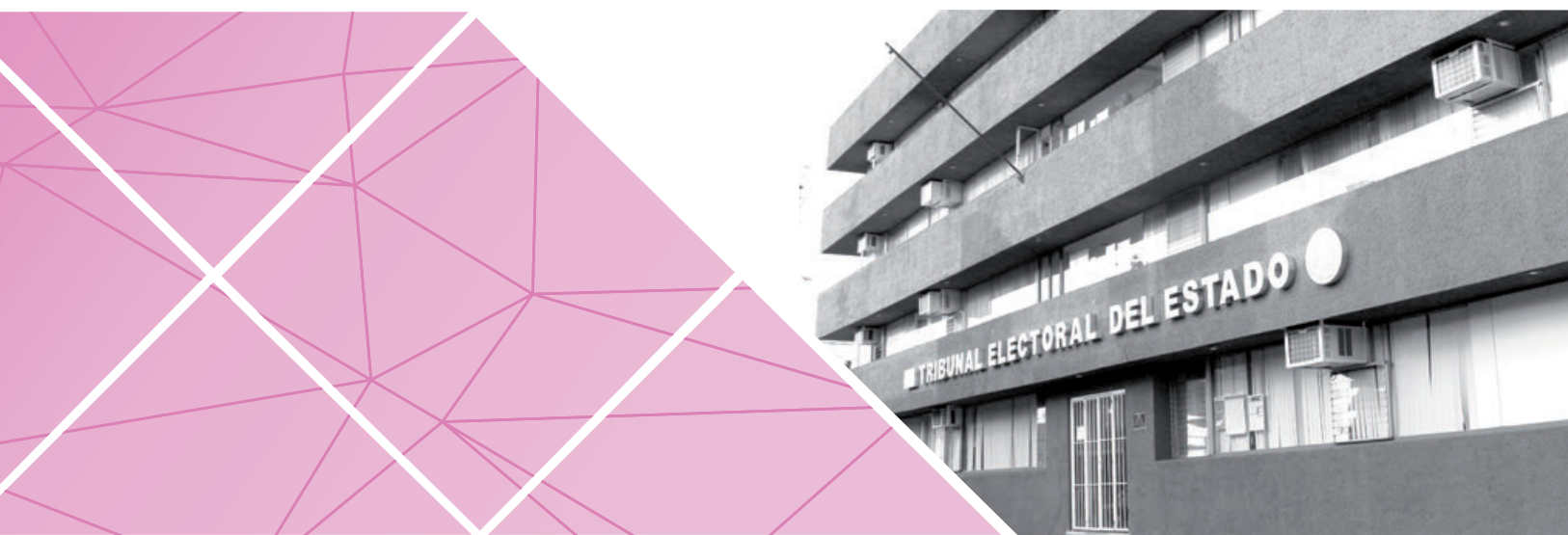
Celebrado el 18 de agosto, con el propósito de establecer las bases y acciones para desarrollar programas de capacitación, actualización y todas aquellas actividades que tengan como propósito el desarrollo de las facultades de las instituciones firmantes, con énfasis en proyectos de educación cívica, difusión de la misma, formación y participación ciudadana, que contribuyan a la construcción de una ciudadanía integral basada en valores democrático; así como la capacitación y profesionalización del personal.

Firma de convenios





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN



Capítulo IV

**JURISPRUDENCIA,
ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN**

CAPÍTULO IV. JURISPRUDENCIA, ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN

A continuación se refieren las actividades de estudio y elaboración de los criterios derivados de las sentencias de Pleno del Tribunal; así como las de integración, organización y funcionamiento acervo bibliográfico, hemerográfico, videográfico, audiovisual e información documental reunida en la biblioteca, para permitir y facilitar su acceso expedito a los interesados en el derecho electoral. Así como la proporción de su consulta, garantizando los servicios de información jurídica que requieran los servidores públicos del Tribunal y sociedad en general.

1. Tesis relevantes y jurisprudencia

El 5 de septiembre, en reunión interna del Pleno del Tribunal, creó la Comisión de Jurisprudencia, previéndose que en su integración la participación de un representante de cada ponencia y de la Secretaría General de Acuerdos, así como la Coordinación de Jurisprudencia y Estadística Jurisdiccional, para el efecto de analizar la propuesta de tesis y jurisprudencia derivada del Proceso Electoral 2014-2015, así como aquélla que deba declararse como no vigente.

Dentro de los trabajos que esta comisión realizó se encuentran:

- El análisis del “Cuadro de Dictamen de Tesis Relevantes y de Jurisprudencia de la Primera a la Cuarta Época” presentado por la Coordinación de Jurisprudencia y Estadística Jurisdiccional, mismo que una vez desahogado por la Comisión se hará llegar al Pleno para su aprobación.
- Proyecto de actualización de tesis y jurisprudencia de la primera a cuarta época, considerándose como vigentes 3 jurisprudencias y 72 tesis relevantes; del

mismo modo se consideraron como no vigentes 29 jurisprudencias y 230 tesis relevantes.

- Proyecto de acuerdo para declarar la sistematización y homologación de las claves de identificación de las tesis de la primera a la cuarta.
- Proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el Lineamiento para la Elaboración y Publicación de Tesis Relevantes y de Jurisprudencia del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.
- Propuestas de Lineamientos de Actividades de la Comisión de Jurisprudencia.

2. Documentación

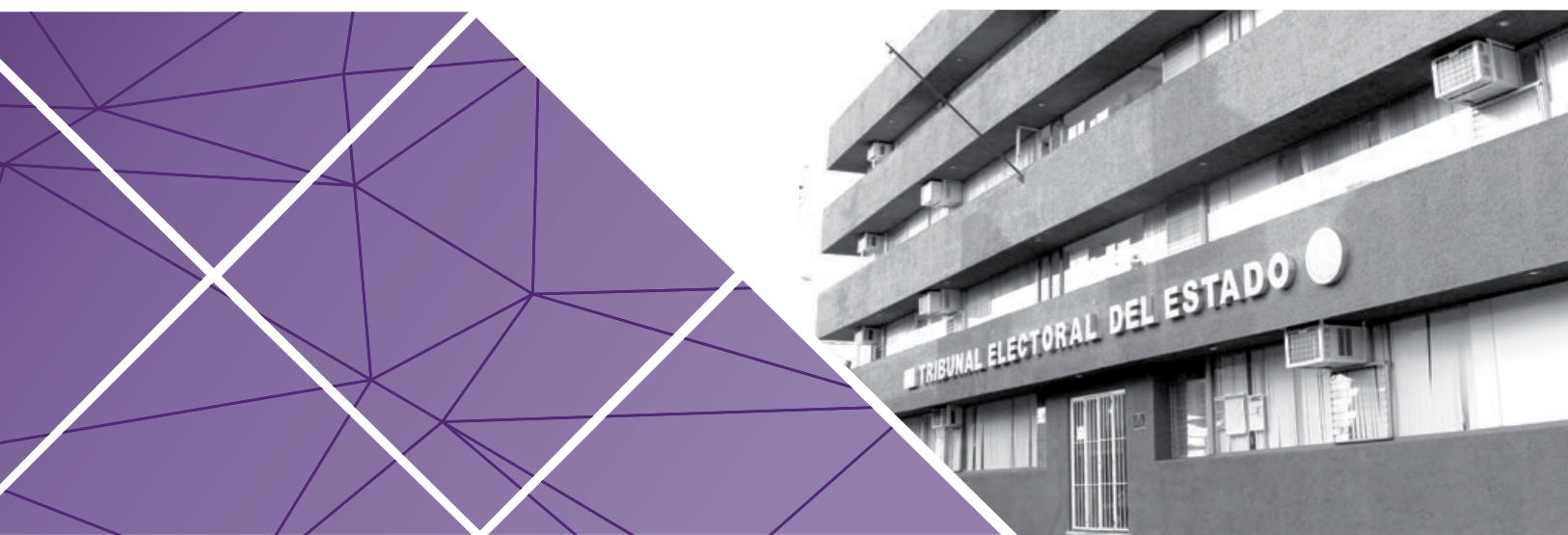
Para contribuir al desarrollo y promoción de la cultura político-electoral a través de la oferta de información y estudios en la materia y temas afines, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, cuenta con un espacio de biblioteca en que personal de este Tribunal, de instituciones electorales, militantes de partidos políticos, estudiantes y población en general, pueden consultar documentos especializados que constituyen el acervo bibliográfico, en formato físico o digital, hemerográfico, videográfico, audiovisual e información variada.

El inventario del acervo disponible se puede consultar en el portal institucional ubicado en www.teemich.org.mx en el menú de Cultura Democrática apartado Biblioteca, en donde se detalla la información de cada material.

Asimismo, con la finalidad de difundir la cultura democrática y de legalidad, las personas que visiten la biblioteca podrán obtener gratuitamente alguno de los libros o revistas editados por este Tribunal.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE **MICHOACÁN**



Capítulo V

TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

CAPÍTULO V. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

El ejercicio transparente de la función pública, la rendición de cuentas, la garantía de acceso a la información a los ciudadanos y protección de datos, son deberes que el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, ejerce con convicción propia. Manteniendo canales de comunicación e información con la ciudadanía que hagan fácil y ágil acceder a cualquier dato relacionado con la función del Tribunal, asimismo se mantiene en permanente actualización el portal web institucional y se atienden oportunamente las solicitudes de información, habiéndose respondido durante el período que se informa 25 requerimientos, lo cual han dado como resultado que durante los últimos años se aprueben las evaluaciones practicadas por el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales antes Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán.

A continuación se da cuenta de las actividades realizadas en materia de transparencia y se comentan algunos de los desafíos que afronta el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán a fin de atender la nueva configuración normativa derivada de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el corto y mediano plazo.

De igual manera, se detallan las actividades de comunicación social realizadas a fin de transmitir a la ciudadanía toda la información que se genera en Tribunal, a través del contacto permanente con los medios de comunicación, fungiendo como vínculo y canal institucional con todos los trabajadores de los distintos medios de comunicación, proporcionándoles todas las facilidades necesarias para el ejercicio de su labor; y fortalecer la imagen institucional del Tribunal ante la sociedad michoacana, mediante la difusión de sus objetivos, funciones y responsabilidades.

1. Transparencia y acceso a la información

Especialista en temas de transparencia, rendición de cuentas y derechos humanos, han reseñado extensamente las nobles virtudes comprendidas en el

ejercicio del derecho humano de acceso a la información mediante el cual, por citar algunas: Se mejora la calidad de la democracia; coadyuva a combatir la corrupción y la impunidad; apoya el funcionamiento eficiente y eficaz de las instituciones de Estado y el ejercicio ético en la función pública; favorece la consolidación de un verdadero esquema en donde los servidores públicos cumplan con la obligación justificar sus decisiones; y refuerza la confianza social.

Del mismo modo, se ha establecido que el referido derecho comprende solicitar, investigar, difundir y recabar toda la información pública en posesión del Estado. Sin embargo, hay cierta información en posesión del Estado que puede restringirse, atendiendo a razones de interés público y general de la sociedad, así como en razón de la afectación de derechos de terceros, tales como el derecho a la privacidad y a la protección de datos personales.

A su vez, se ha establecido la obligación de los sujetos obligados de adoptar criterios pro persona para garantizar la mayor efectividad del derecho de acceso a la información, conforme a lo dispuesto en la constitución, los tratados internacionales y las resoluciones, sentencias, determinaciones, criterios y opiniones vinculantes emitidas por los órganos especializados nacionales e internacionales.

En este contexto la tarea de atender el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos, establecido en el artículo 6° constitucional, en sedes jurisdiccionales, constituye un reto para los órganos impartidores de justicia obligados a garantizar su efectividad, por medio acciones encaminadas a mejorar la calidad de los servicios y optimizar los medios disponibles, teniendo como centro las necesidades y expectativas de las personas.

Tomando en cuenta lo expresado anteriormente, a continuación se da cuenta de las actividades realizadas y se comentan algunos de los desafíos que afronta el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán a fin de atender la nueva configuración normativa derivada de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el corto y mediano plazo.

Atención a los requerimientos, solicitudes y observaciones del organismo garante

Durante el periodo que se informa se dio respuesta a los requerimientos, solicitudes y observaciones del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales antes Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán:

Durante el mes de enero, se remitieron los formatos correspondientes al informe anual 2015 del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, que incluyen: informe anual de amparos interpuestos contra los recursos de revisión; informe anual de denuncias; informe anual de recursos de revisión; informe anual de solicitudes de información; y el informe anual de solicitudes de protección de datos personales

Derivado de los resultados de la “Evaluación de la información de oficio en las páginas web de los sujetos obligados del Estado de Michoacán” realizado por el entonces Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Michoacán, a la página de internet del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán (www.teemich.org.mx), durante período noviembre y diciembre de 2015, se restauró el acceso a las cuentas de correo electrónico institucional; de mismo modo, se completaron los indicadores de información incorporando los indicadores que no aplicaban al Tribunal, explicando la razón, asimismo, se incorporó algunos indicadores omitidos.

En el mes de julio, se contestó al organismo garante que en relación con lo dispuesto en los artículos 23, 24, 25 y 26 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Tribunal no otorga recursos públicos a sindicatos, fideicomisos o fondos públicos, además, se le hicieron llegar las tablas de aplicabilidad respecto a los rubros que son obligatorios en la página de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, para integrarse en el Sistema de Portal de Obligaciones de Transparencia que forma parte de la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con los artículos 35 al 44 de la referida Ley General.

Por último, los días 19 y 25 de septiembre se participó en reuniones de trabajo con los comisionados y personal del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con el

propósito de establecer los indicadores correspondientes a la información específica que le corresponde difundir al Tribunal en cumplimiento del artículo 39, fracción IV de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

Solicitudes de acceso a la Información

Informar y rendir cuentas es una tarea permanente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en la dinámica de transparencia que más que una obligación que se tiene por ley, es una medida que en todo momento se debe atender a favor de la ciudadanía.

En cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, se atendió con diligencia la tramitación de las 25 solicitudes de información, cabe señalar que la atención fue óptima en tiempo, forma y contenido, dado que ninguna se prorrogó y no se recibió recurso de inconformidad alguno.

También, se administra la página web institucional (www.teemich.org.mx) que permite atender las peticiones: de la sociedad para solicitar algún servicio o información, asimismo en el portal institucional se difunde de manera constante y continua información de interés y relevancia pública, a fin de apilar y enriquecer la cultura de la transparencia que impulsa el fortalecimiento de la vida democrática en el estado de Michoacán.

Cabe destacar, que el Tribunal cuenta con un canal de videos en la plataforma YouTube, en el cual se publican y se transmiten en vivo principalmente las sesiones públicas del pleno, y también conferencias, foros, entre otras actividades académicas; La finalidad es facilitar al público en general el acceso a las actividades de *órgano*.

Implementación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

El pasado 4 de mayo de 2015, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual se caracteriza por ser una normativa moderna y acorde con los estándares internacionales en la materia, que da respuesta a las exigencias ciudadanas y garantiza adecuadamente

el derecho de acceso a la información. Precisando las siguientes pautas:

- Establece los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información;
- Homologa los principios y condiciones para el acceso a la información pública en todo el país, así como los medios de impugnación;
- Crea el Sistema Nacional de Transparencia;
- Mandata promover la cultura de la transparencia;
- Instauro la adopción de medidas que garanticen la rendición de cuentas por medio de la publicación de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa.
- Promueve la inclusión mediante la implementación de los formatos más adecuados para el público al que va dirigida, con perspectiva de género y discapacidad, para atender las condiciones sociales, económicas y culturales del país.

Las tres últimas consideraciones, constituyen los desafíos más grandes, al tener como propósito realzar el papel primario de las personas como interesados y promotores del ejercicio del derecho humano de acceso a la información; primero porque la promoción de la cultura de la transparencia presupone un proceso activo y constructivo para comenzar la participación activa de las personas en los asuntos públicos y convertirlos en protagonistas de los hechos sociales. El segundo aspecto se refiere a los atributos que debe tener la información pública para que sea útil y de calidad lo cual concurre de manera directa en una mejor rendición de cuentas. Y por último asegurar la igualdad de oportunidades de todas las personas para asegurar el disfrute de sus derechos y eliminando cualquier barrera en su ejercicio.

De igual modo, la mencionada Ley estableció el plazo de un año, al Congreso de la Unión, las legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para armonizar las leyes relativas, conforme a lo establecido en misma. Armonización que se cumplió en el caso del Estado de Michoacán, el pasado 18 de mayo de 2016 al quedar publicada en el *Periódico Oficial* del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de

Michoacán de Ocampo, expedida por el Congreso del Estado de Michoacán mediante el decreto número 144, el 4 de mayo de 2016.

A partir del 5 de mayo inició la operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, que permite a cualquier persona hacer solicitudes de información pública, así como de protección de sus datos personales ante el Tribunal y demás sujetos obligados, en cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, colocándose el acceso correspondiente en el portal institucional.

De manera particular, las obligaciones de transparencia encomendadas al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, específicas en materia jurisdiccional derivadas de esta nueva configuración normativa se destaca el deber de poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la siguiente información:

- Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible y de manera específica la correspondiente a cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos el número de asuntos ingresados y resueltos, así como los porcentajes de asuntos en trámite según las clasificaciones por tipo de asunto.
- Los acuerdos, resoluciones, información de estrados, y en general toda información emitida por la Presidencia y su Pleno; las listas de asistencia y órdenes del día de las sesiones del Pleno; y los expedientes judiciales y administrativos resueltos.

Respecto al primero punto, ello implica fortalecer los procedimientos y formatos con apoyo tecnológico para sistematizar, registrar y clasificar sentencias, votos, criterios; así como elaborar informes y estudios estadísticos en la materia, a partir de los datos que provengan de los expedientes sustanciados y resueltos por el Pleno.

En cuanto al segundo, cabe señalar que desde hace algunos años se ha avanzado en la implementación de un sistema web para búsqueda y consulta por Internet de la información emitida por la Presidencia y el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, el cual se encuentra en construcción y se espera que contenga en su última versión los siguientes rubros:

Actividad jurisdiccional. Dispositivo que por una parte, contiene los Turnos y Acuerdos plenarios a partir del año 2015; así como las Sentencias emitidas a partir del año 2005. Y por otra, integra los módulos de reciente creación correspondientes a los Expedientes concluidos y los Estrados, que inicialmente presentarán información a partir del año 2016.

Y, para su ejecución se requiere atender de manera simultánea el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos a fin de determinar en cada caso y dependiendo de la naturaleza de la información contenida, elementos de publicidad, reserva o confidencialidad de cada documento recibido o generado en el órgano jurisdiccional como parte de sus actividades sustantivas. Para ser divulgado en versión pública, en la cual se suprimirá la información reservada o confidencial, incluyendo los datos personales.

Esta tarea precisa contar con las herramientas necesarias para enfrentar la carga de trabajo que implicarán la actualización diaria de los estrados y la generación expedientes, cuanto más en proceso electorales; de la misma manera requiere fortalecer las funciones jurisdiccionales y de apoyo mediante diversas acciones tendientes a observar los principios de modernización y eficiencia. Integrando a la Secretaria General de Acuerdos lineamientos, capital humano capacitado, recursos materiales y sistemas informáticos actualizados.

Sesiones. Comprende los avisos de sesiones públicas a partir de octubre de 2014, las actas de Pleno a partir de 2009, los videos las transmisiones en vivo de las sesiones a partir de junio de 2015 y las Listas de asistencia y órdenes del día a partir de 2016.

Jurisprudencia y estadística. Se integra por los módulos de Jurisprudencia y tesis relevantes; Estadística jurisdiccional, la cual inicialmente corresponde a los asuntos recibidos, resueltos y en trámite a partir de octubre de 2014; y los Informes a partir del año 2001.

Vinculación institucional. Presenta los Convenios de coordinación con la Federación, Estados y Municipios y de concertación con los sectores social y privado a partir de 2015.

Acuerdos administrativos. Incluye las disposiciones del pleno relativas a la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros del Tribunal.

Procedimientos administrativos. En este último apartado se presentan las resoluciones de quejas administrativas a partir de 2008.

De manera que, el 1° de septiembre del presente año se inició la implementación del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), desarrollado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual se facilitará el registro, control, seguimiento y obtención de reportes estadísticos de la información de los asuntos recibidos, en instrucción y resueltos y cuenta con mecanismos que posibilitan la difusión automatizada en los portales de intranet e Internet.

Por lo anterior, de cara a los desafíos que plantea la inmediata implementación de la nueva configuración normativa derivada de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto a las obligaciones de transparencia específicas en materia jurisdiccional del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, se fortalecen los procedimientos y formatos con apoyo tecnológico; se capacita al personal; y, gestiona los recursos, materiales y herramientas necesarias para enfrentar el incremento de la carga de trabajo.

Durante el periodo que se informa la presidencia de este órgano jurisdiccional ha trabajado en las siguientes líneas de acción, que en su momento se pondrán a consideración del Pleno:

- Constitución del Comité de Transparencia.
- Lineamientos para determinar los elementos de publicidad, reserva o confidencialidad de cada documento, que habrá de divulgarse en versión pública vía Internet.
- Nuevo Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- La elaboración de un diagnóstico para identificar y evaluar la situación existente, los recursos disponibles y las acciones tendientes a garantizar a los grupos en situación de vulnerabilidad el ejercicio del derecho de acceso a la información de conformidad con los CRITERIOS PARA QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS GARANTICEN LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD QUE PERMITAN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para garantizar las condiciones de accesibilidad para que los grupos

en situación de vulnerabilidad puedan ejercer, en igualdad de condiciones y sin discriminación alguna, el derecho de acceso a la información.

2. Comunicación Social

A continuación se detallan las actividades realizadas a fin de transmitir a la ciudadanía toda la información que se genera en el Tribunal, a través del contacto permanente con los medios de comunicación, fungiendo como vínculo y canal institucional con todos los trabajadores de los distintos medios de comunicación, proporcionándoles todas las facilidades necesarias para el ejercicio de su labor; y fortalecer la imagen institucional del Tribunal ante la sociedad michoacana, mediante la difusión de sus objetivos, funciones y responsabilidades. Del mismo modo se monitorean todos los medios impresos y electrónicos para captar, analizar, procesar y, en su caso, dar a conocer a los integrantes del Tribunal la información referida a los acontecimientos de interés.

Monitoreo

La Coordinación de Comunicación Social, elaboró diariamente la síntesis informativa para todos los integrantes Tribunal, misma que se envió a las direcciones electrónicas de los funcionarios de esta institución, de lunes a domingo. Asimismo, se realizó el análisis de contenido de los diarios nacionales y locales, así como de la información que difundieron los diversos medios electrónicos y agencias informativas. También, se siguió constantemente la información que publican medios electrónicos locales y nacionales, así como la Sala Superior y la Sala Regional Toluca y las notas trascendentes se remitieron a cada uno de los magistrados, para dar a conocer a los integrantes del Tribunal la información referida a los acontecimientos de interés.

Comunicados

Se emitieron comunicados en los que se envió material informativo y fotográfico a medios de comunicación locales respecto de las distintas actividades realizadas por el Tribunal como las sesiones públicas y los eventos en que participaron los magistrados. Del mismo modo, se publicó en el apartado de noticias del portal institucional información escrita y gráfica para dar a conocer ante la sociedad michoacana los objetivos,

funciones, responsabilidades y logros del Tribunal.

Asimismo, se diseñaron y elaboraron de distintos materiales gráficos que apoyaron el desarrollo de las actividades del Tribunal y de manera muy cercana las que se desarrolla la Coordinación de Capacitación, Investigación y Difusión como son constancias, carteles, invitaciones, personificadores, indicadores, banners promocionales, e inserciones en páginas web.

Cobertura

Se brindó cobertura a eventos que involucraron información de interés para el Tribunal, así como a las sesiones públicas del Pleno, remitiéndose el material informativo para los espacios noticiosos de la entidad. Dicha cobertura incluye su transmisión en vivo por medio de la página institucional y el canal de YouTube.

Atención de medios de comunicación

La participación de los magistrados del Tribunal en los medios de comunicación, es una estrategia eficaz para dar a conocer al público en general y a las partes las resoluciones emitidas por la autoridad jurisdiccional, con la directriz fundamental de procurar una mejor atención a los justiciables, en un marco de igualdad y transparencia. Igualmente, coadyuva a que la ciudadanía confíe en la actividad del órgano y en sus sentencias, conozca qué se juzga y cómo se juzga; ofreciendo información sobre las tareas sustantivas que le dan significado a la institución, a fin de que la ciudadanía entienda la función jurisdiccional, a través de la cual brinda un beneficio directo a las personas. En cumplimiento de este propósito se realizaron las siguientes actividades:

- El 12 de febrero, el magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, Omero Valdovinos Mercado, participó en una conversación con el artista Jesús Jiménez, en el programa El arTE de juzgar, que se transmite en Plataforma Electoral, del canal de televisión por Internet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, donde aseguró que el fortalecimiento de la democracia en nuestro país no es tarea exclusiva de las instituciones que organizan elecciones y tutelan los derechos político-electorales; en esta tarea, —dijo— la ciudadanía tiene un papel relevante.

- El 28 de marzo, el magistrado Omero Valdovinos Mercado del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, participó en el programa de radio “Pulso Legal” que se transmite por el canal 8 de Telecable, con el tema “La Tutela Judicial Efectiva y el Debido Proceso”. En la entrevista, el Dr. en Derecho precisó que para salvaguardar los derechos políticos del ciudadano, existe un medio de impugnación denominado Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, cuya exigencia estriba en formalidades mínimas para hacer efectiva la citada tutela. Inclusive agregó, que si “un ciudadano acudiera al Tribunal con un documento en el que constaran los agravios, con ello bastaría para activar el mecanismo de protección”.
- El 29 de mayo, *La Voz de Michoacán* publicó una entrevista, en la cual el Lic. Alejandro Rodríguez Santoyo, Magistrado Presidente del Tribunal expuso el tema de las nuevas atribuciones de este órgano jurisdiccional.
- El 16 de junio, atendiendo a la invitación del *La Voz de Michoacán*, el Lic. Alejandro Rodríguez Santoyo,

Magistrado Presidente del Tribunal se presentó en el programa LA VOZ TV donde se trató el tema de las nuevas disposiciones y atribuciones del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.

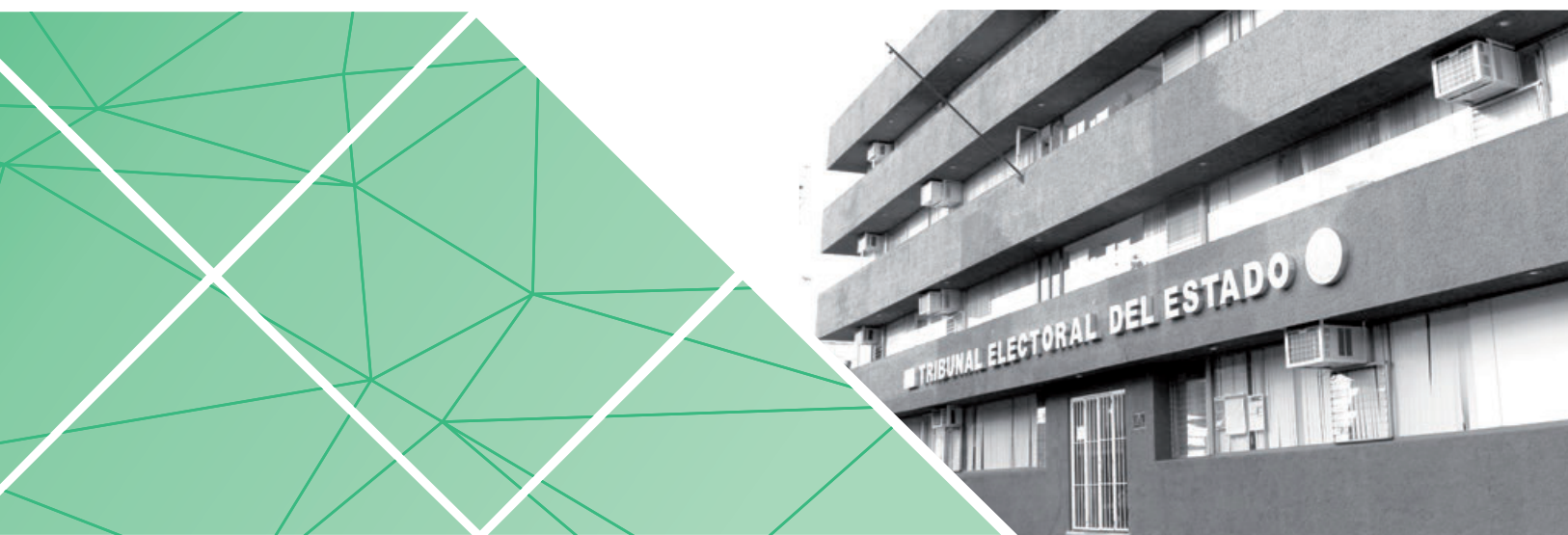
- El 29 de junio, el Lic. Alejandro Rodríguez Santoyo, Magistrado Presidente del Tribunal, atendió una entrevista vía telefónica por parte del conductor Juan Carlos Espinosa de Grupo Marmor, sobre el trabajo del Tribunal.

Ese mismo día, el magistrado Ignacio Hurtado Gómez participó en el programa de radio de Jaime López Martínez en la estación Radio Vox, donde informó sobre los juicios ciudadanos resueltos por el Tribunal en el presente año.

- El 17 de agosto de 2016, el Dr. Rubén Herrera Rodríguez, magistrado de este Tribunal, informó a medios electrónicos, sobre resolución relacionada con la elección de Jefe de Tenencia de Capula, del municipio de Morelia.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN



Capítulo VI

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CAPÍTULO VI. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La responsable administración y la debida aplicación de los recursos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, es una prioridad para los integrantes del Pleno de este órgano electoral, el manejo eficiente, eficaz, responsable y transparente de los recursos públicos que se le otorgan para realizar las actividades que le corresponden, ha sido comprobado por distintas instancias revisoras en la entidad.

En cumplimiento de este deber se han emitido los Estados Financieros de manera mensual, los cuales se presentan a la Secretaría de Finanzas y Administración de manera trimestral para su integración a la Cuenta Pública. De igual manera se rindió mensualmente el “Informe de seguimiento del análisis programático presupuestario” sobre la situación programática, presupuestaria, financiera y administrativa que se presenta en la Plataforma de la Dirección de Proyectos de Inversión, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración para valoración en porcentaje del avance de actividades.

Del mismo modo, se trabajó en proyectos de reformas al marco normativo interno, con una perspectiva amplia, que permita fortalecer a la institución, generar métodos eficientes y modernizar los procedimientos. Para que en su momento sean analizadas y en su caso aprobadas por el pleno.

Considerando lo anterior, a continuación se da cuenta de las actividades relevantes realizadas a fin de administrar con eficacia y eficiencia, los recursos humanos, materiales y financieros del Tribunal.

Elaboración de la información financiera

La emisión de Estados Financieros se realiza de manera mensual y se presenta a la Secretaría de Finanzas y Administración de manera trimestral para su integración a la Cuenta Pública. Mismos que se encuentran a disposición de la ciudadanía en el portal institucional en cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

Cabe señalar que con fecha 26 de octubre del año en curso el Pleno del Tribunal autorizó la adquisición del programa para el sistema de armonización contable.

Elaborar y remitir los informes relacionados con el cumplimiento del análisis programático presupuestario

Los recursos públicos que maneja el Tribunal, son administrados bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en su ejercicio. El Programa Operativo Anual (POA), se desarrolla de acuerdo a la calendarización de metas, mediante un informe mensual de actividades de las diferentes áreas que conforman este Tribunal, concentrándose estos por la Presidencia, la cual emite a la esta Secretaría Administrativa un informe global, que se desagrega en el “Informe de seguimiento del análisis programático presupuestario” sobre la situación programática, presupuestaria, financiera y administrativa que se presenta en la Plataforma de la Dirección de Proyectos de Inversión, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración para valoración en porcentaje del avance de actividades.

Anteproyecto de presupuesto de egresos

Para estar en posibilidades de cumplir el mandato constitucional y legal conferido al Tribunal, es necesario que cuente con una estructura orgánica básica y con personal profesional y comprometido con la institución; con remuneraciones adecuadas, y que actúen apegados a los principios de la función jurisdiccional electoral. Además debe contar con los recursos materiales y los servicios generales necesarios; para ello elabora sus planes y programas conforme a los principios de economía, eficiencia y eficacia.

Con fecha 13 de septiembre de la presente anualidad el Pleno de este Tribunal aprobó en sesión pública el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017 por el monto de \$55,738,438.70.

El Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017 se solicitó ante la Secretaría de Finanzas y Administración y la Dirección de Programación y Presupuesto por el monto de \$55,738,438.70, estimado que se realizó en base a datos históricos de presupuestos que se registraron como procesos electorales, teniendo un incremento en un 2% respecto del ejercicio fiscal de la presente anualidad, dicho incremento obedece a las actividades que por jornada electoral darán inicio en el mes de septiembre a diciembre del ejercicio 2017, por tal razón se incrementará plantilla de personal y el gasto de operación.

Cumplimiento de las obligaciones fiscales

Corresponden a la Secretaría Administrativa, gestionar lo conducente para el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales y el pago de servicios públicos del Tribunal. Para ello se cumplió mensualmente con las obligaciones establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como con el pago de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, Pensiones Civiles del Estado de Michoacán y el Impuesto Sobre Nómina.

Declaración anual de modificación patrimonial de los funcionarios

Se practicaron revisiones a los expedientes del personal que labora en el Tribunal, recibiendo de todos los servidores públicos obligados sus correspondientes declaraciones anuales de modificación patrimonial, así como las declaraciones iniciales y/o finales en su caso.

Recursos Humanos

Que derivado de la reforma a la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán en el año dos mil catorce, se le dotó a este órgano autónomo de nuevas atribuciones, por lo que el veintiuno de junio de dos mil dieciséis, se aprobó la reestructura de diversas áreas de este Tribunal Electoral.

A partir del mes de julio a diciembre de la presente anualidad, se otorga al personal de este Tribunal manera mensual, general y análoga la prestación de vales de despensa, esto con la finalidad de beneficiar la economía de los trabajadores, ya que desde hace cinco años no se ha incrementado su salario.

Como apoyo a los trabajadores de este órgano, se otorgó de manera general la prestación extraordinaria de útiles escolares, misma que fue por única ocasión.

Recursos Materiales

Se realizó actualización de inventario de bienes muebles e inmuebles considerando la implementación de resguardos individuales para mayor control de los mismos.

De los bienes muebles propiedad del Tribunal que por su condición resultan obsoletos o para desecho, los cuales ya no son funcionales par las actividades propias de este órgano se realizaron el procedimiento de Baja de bienes muebles, mediante Acuerdo Plenario en el cual se estipula su desecho y/o donación.

En coordinación con la empresa ECOENLACE, se recicla el papel usado por ambos lados, que no puede reutilizarse, triturándolo y concentrándolo en cajas proporcionadas por esta empresa la cual por medio de visitas periódicas recolecta este papel, intercambiándolo por cajas para archivo muerto.

Derivado de la implementación de medidas de austeridad, las cuales permitieron que se generaran economías, mismas que se aplicaron para la renovación de Mobiliario y Equipo de Cómputo, que por sus condiciones y características ya resultaban obsoletas para la funciones que desempeña el personal de este órgano jurisdiccional.

Con fecha 26 de octubre del año en curso el Pleno del Tribunal autorizó el procedimiento de baja y enajenación de vehículos, así como la adjudicación, por invitación restringida, para la adquisición y sustitución de vehículos de uso oficial.

Actualización y complementación del marco normativo y de los métodos operativos

Con la finalidad de fortalecer la estructura y operación del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, la presidencia de este órgano jurisdiccional el siete de septiembre presentó a los integrantes del pleno el proyecto de Reglamento Interior, con la intención de abrogar el aprobado en seis de noviembre de 2007, a fin de adecuar la normatividad interna y hacerla acorde a las nuevas obligaciones y atribuciones del órgano

jurisdiccional derivadas de las reformas federales en las materias de derechos humanos de 2011, político-electoral y de transparencia de 2014, así como los nuevos formas de participación ciudadana directa establecidas en el Estado de Michoacán en el 2015. Las cuales impactan directamente en la administración de justicia electoral y funcionamiento del órgano.

Por consiguiente, el proyecto presentado al Pleno transforma significativamente la estructura y funcionamiento del órgano, a efecto de consolidar del sistema de protección de los derechos político electorales, garantizar la observancia de los derechos humanos en la impartición de justicia pronta y expedita y de debido proceso, a la vez de asegurar la mayor efectividad del derecho de acceso a la información, y el pleno ejercicio del derecho de la ciudadanía michoacana a participar en condiciones de igualdad en la vida política, económica, cultural y social de la entidad.

Para desarrollar las bases descritas, el proyecto que contiene las normas que regulan la integración, organización, competencia y funcionamiento, del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, se estructura en 274 artículos y ocho transitorios, organizado en dos libros, el primero contiene, entre otras normas:

Las Disposiciones Generales, donde se establece el carácter, objeto y ámbito de aplicación del Reglamento; así como los criterios de interpretación; se introduce la obligación de los servidores públicos del Tribunal de establecer las medidas adecuadas, necesarias y razonables en el trámite o sustanciación de los asuntos, para facilitar el acceso efectivo a la tutela judicial electoral a favor de las personas en situación de vulnerabilidad, considerando sus particulares condiciones de desigualdad o de desventaja. Del mismo modo, los obliga desempeñar sus funciones bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y probidad; así como con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Detalla la Organización y Funcionamiento, incorporándose un capítulo respecto de los Órganos y Áreas del Tribunal Electoral; puntualizándose el funcionamiento y atribuciones del Pleno; así como el tipo de sesiones en las que desahogará los asuntos de su competencia, a saber, públicas, públicas solemnes y privadas. Del mismo modo se añade un capítulo

respecto las Votaciones del Pleno, mediante las cuales, serán resueltos los asuntos competencia del Pleno, por unanimidad o mayoría simple de votos de sus integrantes, mediante votación nominal, por cédula y económica.

Se incorpora el principio de rotación del cargo de Presidente, estableciéndose el periodo de duración de un año para el mismo; de igual forma se reestructuran las Coordinaciones y Áreas adscritas a Presidencia, definiéndose sus objetivos y ampliándose la descripción de sus funciones e incorporándose nuevas unidades administrativas.

Se incorpora la figura de la ponencia, como órganos a cargo de cada magistrado integrante del Pleno, al que se adscriben los Secretarios instructores y proyectistas y escribientes para el apoyo en la tramitación, integración, sustanciación y elaboración de los proyectos de resolución de los asuntos que le sean turnados.

Se propone la integración del Centro de Formación e Investigación en Materia Electoral, órgano permanente, auxiliar del Tribunal Electoral, dependiente del Pleno, encargado de la planeación, ejecución, evaluación y difusión de los programas de formación, capacitación, fomento a la cultura de la legalidad, investigación y difusión en materia electoral y participación ciudadana y ramas afines, dirigidos a los servidores públicos del Tribunal Electoral para su profesionalización y actualización; así como a los partidos políticos, instituciones públicas y privadas, académicas y ciudadanía en general. El cual, contará con un Comité Académico, que establecerá los lineamientos, objetivos y criterios generales de las actividades académicas, de investigación y difusión del Centro de Formación, así como la planeación y evaluación de sus programas. Conformado por integrantes internos y externos.

Se incorpora un título respecto a la regulación interna en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; de Documentación y Archivo Administrativo; y del funcionamiento del Centro de Información y Documentación, instancia administrativa responsable de brindar los servicios bibliotecarios y hemerográficos que apoyen las labores de investigación, difusión de la cultura democrática y proveer un ambiente adecuado

para el óptimo trabajo de consulta, investigación y estudio, para la sociedad y los servidores públicos del Tribunal.

Del mismo modo, se precisa la integración, funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia, encargado de coordinar, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones, procedimientos y responsabilidades en materia de transparencia acceso a la información y protección de datos personales; de resolver la ampliación de plazos, clasificación, incompetencia e inexistencia de información, de conformidad a las leyes aplicables; así como de vigilar el correcto funcionamiento de la Unidad de Transparencia, Documentación y Archivo Administrativo.

También, se agrega un título respecto se los Servidores Públicos del Tribunal dentro del cual además se regulan las Ausencias, Licencias y Vacaciones.

Además se incluyen títulos para regular el Registro Patrimonial y las Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Tribunal; así como el procedimiento para la determinación de responsabilidades e imposición de sanciones.

Mientras que el segundo libro, se refiere a los medios de Impugnación en Materia Electoral y el Procedimiento Especial Sancionador en sede Jurisdiccional, en que se prevé, un modificaciones y adiciones sustanciales al arreglo normativo respecto de las Disposiciones Generales; el Turno; Impedimentos y Excusas; el Desechamiento y Sobreseimiento; la Acumulación, de la Conexidad de la Causa y de la Escisión; la Sustanciación de los Medios de Impugnación; los Incidentes en General; las Resoluciones; el Cumplimiento y Ejecución de las Sentencias y Resoluciones; las Notificaciones, el Procedimiento de la Excitativa de Justicia, los Medios de Apremio y Correcciones Disciplinarias.

Por otra parte, actualiza el procedimiento para realizar la Declaratoria de Legalidad y Validez de la Elección de Gobernador. También renuevan las disposiciones respecto los temas de Jurisprudencia y de las Reformas al Reglamento

Además, durante el periodo que se informa, la Presidencia también trabajó en otros tres proyectos de reformas al marco normativo interno, los cuales, en su

momento serán presentados para sus análisis y en su caso aprobación por el Pleno, respecto a los siguientes temas: Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; determinación de los elementos de publicidad, reserva o confidencialidad de cada documento, que habrá de divulgarse en versión publica vía Internet; y, elaboración y Publicación de Tesis Relevantes y de Jurisprudencia.

Acuerdos administrativos

El Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, cuenta con autonomía técnica y de gestión para realizar sus funciones, por ende el Pleno en cuanto órgano superior de decisión y dirección cuenta con facultades para expedir, en el marco de los principios que rigen el actuar público, los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento de la institución y dirigir su buena marcha, dictando las medidas necesarias, entre los cuales se encuentran los que se mencionan a continuación:

- 16 de enero, acuerdo por el cual se establece el horario de labores, los días inhábiles y el período vacacional.
- 9 de febrero, acuerdo por el que se establece como día inhábil el 16 de febrero de 2016.
- 1° de marzo, acuerdo por el cual se asignan, recursos financieros provenientes del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2016, a partidas presupuestales internas.
- 28 de abril, acuerdo, por el que se adiciona un oficial de partes y un actuario.
- 18 de mayo, acuerdo por el que se modifica el diverso acuerdo de 18 de enero de 2016 que establece el horario de labores, los días inhábiles y el período vacacional.
- 23 de mayo, autorización para el pago, por concepto de estímulo a los servidores públicos de este órgano jurisdiccional, para que sea realizado de manera conjunta con la segunda quincena del mes de mayo de 2016.
- 27 de mayo, reestructura orgánica y salarial a diversos puestos.

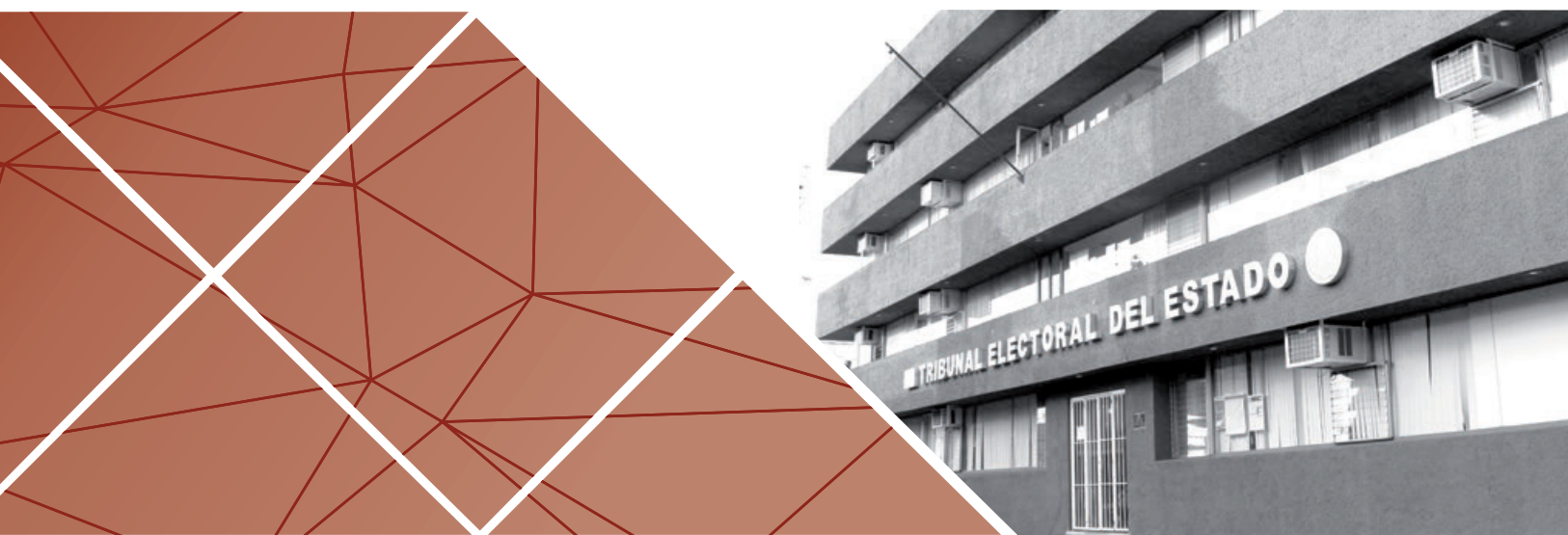
- 28 de junio, acuerdo por el cual se aprueban las modificaciones al organigrama y al tabulador salarial de funcionarios y trabajadores de este órgano jurisdiccional.
- 20 de julio, acuerdo por el cual se autorizan transferencias de recursos financieros entre partidas presupuestales internas, del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2016.
- 26 de octubre, acuerdo, por el cual se establece y autoriza el procedimiento de baja y enajenación de

vehículos, así como la adjudicación, por invitación restringida, para la adquisición y sustitución de vehículos de uso oficial.

- 26 de octubre, acuerdo, por el cual se autoriza la adquisición del programa para el sistema de armonización contable.
- 30 de noviembre, acuerdo por el cual se declara desierta la subasta pública, de los vehículos automotores del Tribunal.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN



Capítulo VII

ACOMPañAMIENTO INTERINSTITUCIONAL

CAPÍTULO VII. ACOMPAÑAMIENTO INTERINSTITUCIONAL

El Tribunal Electoral del Estado de Michoacán durante el 2016, participó en 14 actividades de acompañamiento a diferentes entidades e instancias, realizando coordinación interinstitucional para posicionar, articular, difundir y realizar procesos de incorporación de las agendas para tramitar acciones de respuesta o estrategias integrales acciones en favor del fomento de la cultura de la legalidad en materia de justicia electoral y la participación ciudadana. A continuación encuentran de manera detallada las acciones realizadas en el cumplimiento de este eje:

Declaratoria del inicio de vigencia del sistema acusatorio y oral en la región Zamora

El 10 de febrero, autoridades federales, estatales y municipales participaron en el Acto Protocolario de la entrada en vigor del Nuevo Sistema de Justicia Penal en la Región Zamora, la implementación del sistema acusatorio tiene el objetivo de agilizar los procesos en el sistema de justicia para brindar un mejor servicio a la ciudadanía y sobre todo, a las partes involucradas en el proceso penal, tanto a la víctima como al imputado.

En la declaratoria intervinieron el Gobernador del Estado, Silvano Aureoles Conejo, y el presidente del Consejo implementador en Michoacán, Juan Antonio Magaña de la Mora, la titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, María de los Ángeles Fromow Rangel y el presidente del Congreso del Estado, Raymundo Arreola Ortega.

En el evento estuvo presente el licenciado Alejandro Rodríguez Santoyo, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán y el Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, Ramón Hernández Reyes, entre otros representantes de autoridades federales, estatales y municipales, senadores diputados federales y locales, magistrados y consejeros del Poder Judicial, órganos autónomos, medios de comunicación y operadores del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Asistencia al informe de labores del presidente de la Sala Regional Toluca

El 29 de febrero, el Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán Alejandro Rodríguez Santoyo y los Magistrados integrantes del Pleno José René Olivos Campos, Rubén Herrera Rodríguez, Ignacio Hurtado Gómez y Omero Valdovinos Mercado, asistieron a la rendición del informe de labores de Juan Carlos Silva Adaya, en cuanto Presidente de la Sala Regional correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Toluca, Estado de México.

Primera reunión de trabajo con la Defensoría Pública para Pueblos y Comunidades Indígenas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Alejandro Rodríguez Santoyo, Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional asistió el 9 de mayo, a dicha reunión de trabajo con los integrantes de los Tribunales Electorales de las entidades federativas y de los organismos públicos locales. En este encuentro estuvieron presentes el magistrado Constancio Carrasco Daza, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; la Dra. Janine Otálora Malassis, titular de la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas; el Consejero Arturo Sánchez Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Vinculación con OPLEs del Instituto Nacional Electoral; y el Consejero Pedro Zamudio Godínez, Presidente del Instituto Electoral del Estado de México.

La Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se erige como una protección jurídica especial que contribuirá a que los pueblos y comunidades indígenas estén en aptitud de acceder, en condiciones de igualdad material respecto de las demás personas, a la jurisdicción electoral completa y efectiva para la defensa y protección de sus derechos político-electorales.

Entrega de la medalla “Michoacán al Mérito Docente”

El 13 de mayo, el magistrado José René Olivos Campos estuvo presente en representación del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en la entrega de parte del Congreso del Estado de la medalla “Michoacán al Mérito Docente”; al profesor Gerardo Alonso Méndez, quien encabeza el proyecto educativo T’arhexperakua’ por su arduo trabajo que ha ayudado para que niños de entre seis y doce años pertenecientes a diversas comunidades indígenas del municipio de los Reyes reciban Educación intercultural bilingüe en la que puedan aprender el habla y escritura de su lengua madre y además una segunda lengua, que es el español.

Mesa Técnica para el Análisis de la Reforma Electoral del Estado de Michoacán

Se asistió a las Reuniones de la Mesa Técnica para la reforma electoral, celebradas los días 17 de marzo, 13 y 26 de mayo, 3 y 17 de junio del año en curso, convocadas por la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana del Congreso del Estado.

Instalada con el propósito de generar reglas claras que coloquen a Michoacán como una entidad líder por contar con herramientas de participación ciudadana que den paso a una sociedad más democrática y participativa.

Integrada por los diputados Alma Mireya González Sánchez, Héctor Gómez Trujillo, Sergio Ochoa Vázquez y Juan Bernardo Corona Martínez; y por representantes de los órganos electorales en la entidad: Instituto Electoral de Michoacán, Tribunal Electoral del Estado de Michoacán y la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral; así como por académicos de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, para orientar la actualización de la legislación en materia electoral, de cara a los próximos comicios en el estado.

Presentación del libro “Democracia electoral rijosa y litigiosa en México”

El 27 de mayo de 2016, el Magistrado Presidente Alejandro Rodríguez Santoyo y el Magistrado Ignacio Hurtado Gómez, participaron en la presentación del libro “Democracia Electoral Rijosa y Litigiosa en México”, evento que se realizó en el patio central del Palacio Legislativo del

Estado de Michoacán, dentro del marco de las actividades que lleva a cabo el Instituto Electoral de Michoacán, el Colegio de Profesores-Investigadores con Actividades Académicas Formales en Universidades Extranjeras de Excelencia A.C. (Copuex), entre otras universidades y consejos electorales; donde se trataron los temas “Límites Democráticos a las Decisiones Legislativas y Políticas; Resoluciones Administrativas y Sentencias Judiciales en Materia Electoral.

Cuarta Reunión de Autoridades Electorales de la V Circunscripción

El 30 de mayo, el Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán Alejandro Rodríguez Santoyo y los Magistrados integrantes del pleno José René Olivos Campos, Rubén Herrera Rodríguez, Ignacio Hurtado Gómez y Omero Valdovinos Mercado, participaron en la *Cuarta Reunión de Autoridades Electorales de la V Circunscripción*, que tuvo como objetivo generar el espacio adecuado para el intercambio de experiencias, así como crear un punto de encuentro para la reflexión en temas relacionados con parámetros y criterios en la justicia electoral, en la búsqueda de la consolidación del nuevo sistema electoral.

La inauguración del evento corrió a cargo del Magistrado Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Constanancio Carrasco Daza; desarrollándose el Encuentro bajo el esquema de mesas de análisis.

En las diferentes mesas participaron el magistrado Juan Carlos Silva Adaya, de la Sala Regional con sede en Toluca; el Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, Ramón Hernández Reyes; la maestra Felicitas Alejandra Valladares Anguiano, Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima; el licenciado Guillermo de Jesús Navarrete Zamora, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Colima; entre otras autoridades de entidades federativas.

El Tribunal Electoral del Estado de Michoacán a través de su magistrado presidente Alejandro Rodríguez Santoyo, participó en la mesa denominada “*Realización del Cómputo de una Elección a pesar de la Destrucción de Paquetes Electorales*”. En su ponencia, el magistrado Rodríguez Santoyo mencionó la experiencia del Tribunal del Estado en el proceso electoral 2014-2015, haciendo un recuento del trabajo realizado por

este órgano jurisdiccional y en este sentido, destacó la impugnación de la elección en los ayuntamientos de Aquila y Sixto Verduzco en el Estado de Michoacán, donde se presentaron casos de destrucción de paquetes electorales, por la quema de material.

7ª Reunión Ordinaria del Sistema Nacional de Archivos Judiciales

Celebrada en la Ciudad de México, los días 23 y 24 de junio, en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por iniciativa del el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, para reunir a los representantes de los órganos jurisdiccionales que conforman los once capítulos de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, integrantes del Sistema Nacional de Archivos Judiciales.

En representación del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán asistieron Ana María Vargas Vélez e Iván Calderón Torres, Secretaria General de Acuerdos y Jefe Departamento del Archivo Jurisdiccional, respectivamente.

El objetivo de la reunión fue impartir temas actuales y de interés que permitirán compartir experiencias y buenas prácticas, y ampliar los conocimientos enfocados a la conformación de archivos que dan cuenta del actuar jurisdiccional. Entre otros temas se abordaron los siguientes: la normativa en materia de archivos aplicable en los acervos judiciales, los archivos judiciales y el acceso a la información, integración del Sistema Nacional de Archivos, conservación de documentos, la firma electrónica, la valoración de los expedientes judiciales y conservación de información en formatos diferentes al impreso.

Convenio de Colaboración entre el Instituto Electoral de Michoacán y el Gobierno del Estado

El 19 de septiembre, se signó el convenio que tiene como objetivo lograr la coordinación para la entrega de recursos económicos obtenidos de la aplicación de sanciones derivadas de infracciones cometidas por los

partidos políticos, como resultado de los procedimientos sancionadores ordinarios y especiales, con la finalidad de destinarlos a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico del Estado de Michoacán.

Cabe señalar que el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán Alejandro Rodríguez Santoyo, suscribió el documento como testigo, al igual el Consejero Jurídico del Ejecutivo estatal, Sergio Mecino Morales; David Alejandro Delgado Arroyo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral y Luis Manuel Torres Delgado, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Michoacán.

Presentación de la obra “La Creación Jurisprudencial del TEPJF en la Última Década 2006-2016

El 18 de octubre, el magistrado presidente Alejandro Rodríguez Santoyo y los magistrados Ignacio Hurtado Gómez, Rubén Herrera Rodríguez, Omero Valdovinos Mercado y José René Olivos Campos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, asistieron a la presentación de la obra *La Creación Jurisprudencial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Última Década 2006-2016*, compuesta por 13 tomos temáticos, que reúne un total de 718 criterios relevantes, alcanzados mediante la interpretación de la ley. En el evento se contó con la presencia del Magistrado Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Constancio Carrasco Daza, así como la magistrada, María del Carmen Alanís Figueroa, los magistrados Flavio Galván Rivera, Manuel González Oropeza, Pedro Esteban Penagos López, entre otros.

Conmemoración de la fundación de la escuela primaria “19 de Octubre”

El 19 de octubre, en su asistencia al aniversario de la fundación de la escuela primaria “19 de Octubre” de la colonia La Soledad de esta ciudad capital, el doctor Omero Valdovinos Mercado, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, exhortó a los niños aprendan los principios y valores que serán importantes en su futuro para que sean seres humanos de éxito y respetados por la sociedad, asimismo, los invitó a que continúen con sus estudios ya que esto les abrirá las puertas para alcanzar las metas que se propongan en su

vida. En el evento, se otorgaron medallas a docentes por sus años de trayectoria impartiendo educación, así como a estudiantes destacados.

Sistema de Información Estadística Electoral de Michoacán 2014—2015

El 3 de noviembre, se acompañó al Instituto Electoral de Michoacán, en la presentación del “Sistema de Información Estadística Electoral de Michoacán 2014—2015”, el cual tiene como finalidad servir como guía al público en general, para identificar los resultados de todas las elecciones referenciados por casilla, sección, municipio, distrito, estado, relacionado por partido político, coalición candidatura común, candidato independiente, candidato, participación ciudadana, entre otros indicadores, del anterior proceso electoral local.

Entrega del galardón Doctor Honoris Causa

El 13 de octubre, Alejandro Rodríguez Santoyo y José René Olivos Campos, Magistrado Presidente y Magistrado respectivamente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, asistieron a la entrega del galardón Doctor Honoris Causa a la escritora Elena Poniatowska; al rector

de la Universidad Nacional Autónoma de México, José Narro, al investigador y científico Antonio Lazcano y al político Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, que organizó la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Conferencia “La Reelección de Diputados Locales y Ayuntamientos”

El 19 de noviembre, se presentó en la sala audiovisual de la Casa Natal de Morelos, por iniciativa del Centro para la Formación de la Democracia Constitucional, la conferencia “La reelección de diputados locales y ayuntamientos” contando con la intervención de los especialistas Jesús Sierra Arias, presidente del referido centro como ponente y Armando Alonzo Jiménez, funcionario del Instituto Nacional de Acceso a la Información, como comentarista.

Asistieron el evento las diputadas locales Adriana Hernández Iñiguez, Eloisa Berber Zermeño y Rosalía Miranda Arévalo; así como los diputados del congreso de Michoacán Sergio Ochoa Vázquez y Ernesto Núñez Aguilar; el Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, Alejandro Rodríguez Santoyo; el Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Michoacán, David Alejandro Delgado Arroyo; el líder estatal del Partido de la Revolución Democrática, Carlos Torres Piña, entre otras personalidades.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN



Capítulo VIII

ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS Y DE INTEGRACIÓN

CAPÍTULO VIII. ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS Y DE INTEGRACIÓN

El personal del Tribunal participa en eventos que fomentan la integración, la comunicación y el trabajo en equipo, para generar buenas relaciones entre los compañeros, lo que, a su vez, se traduce en un buen clima. De esta forma, cada integrante del Tribunal se siente parte de un grupo, con objetivos similares, y aportar su mejor esfuerzo a favor de la sociedad michoacana.

en acciones concretas, para erradicar la desigualdad que vulnera a las mujeres en la sociedad, a fin de facilitar el ejercicio pleno de todos sus derechos tanto en la toma de decisiones públicas, como en las relaciones familiares, económicas, laborales y culturales.

Día Internacional de la Mujer

El 8 de marzo, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, los magistrados del Tribunal Electoral del Estado, reconocieron el trabajo de las mujeres, especialmente las integrantes de este órgano jurisdiccional, quienes constituyen el 45% de su plantilla laboral; manifestándoles su agradecimiento por la entrega realizada a su actividad diaria. Mencionaron, la necesidad hacer conciencia y proyectar esta celebración

Día de las madres

El 9 de mayo, en un ambiente de alegría y convivencia, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, celebró a las madres en su día, el presidente suplente Rubén Herrera Rodríguez felicitó a las madres por el gran trabajo que realizan no sólo en este órgano jurisdiccional, sino también por la gran labor que realizan desde el hogar, donde entregan todo por el gran amor y cariño a la familia. El magistrado subrayó que el día diez de mayo sirva para reconocer el gran esfuerzo que realizan las madres en los diversos ámbitos de la vida.



Día del padre

El Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, festejó el Día del Padre al personal que labora en este órgano colegiado, con un desayuno, en el que estuvieron presentes los magistrados del pleno, reconociendo la labor y el papel que desempeña cada uno en sus hogares. Cabe recordar que esta conmemoración busca estrechar los lazos entre padres e hijos. Y es una forma, de destacar el papel de los padres en la sociedad

Conmemoración de la independencia

Con motivo de las celebraciones por la Independencia de México, el 14 de septiembre, se verificó un convivio que permitió la convivencia del personal Tribunal, y con ello crear espacios de comunicación vertical y horizontal

entre los empleados, para fomentar cohesión del órgano, al tiempo de fortalecer los valores cívicos nacionales.

Actividades deportivas

A fin de fortalecer la convivencia, recreación y activación física de los funcionarios del Tribunal, de manera periódicas se practican actividades deportivas fuera del horario laboral, lo cual además contribuye al desarrollo de la cultura, el cuidado de la salud y favorecer la disminución del sedentarismo, obesidad y enfermedades crónico degenerativas que aquejan a la sociedad.

Con estos propósitos se participó en la XXX edición de los Juegos Interdependencias 2016, convocados por la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, en la disciplina de futbol soccer.





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN